

Sumario

Número 211 - Miércoles, 3 de noviembre de 2021 - Año XLIII

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de Universidad a doña María Santisteban Fernández.

11

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Óscar Martín Lozano Rojas.

12

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002).

13



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



Resolución de 27 de octubre de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación. 22

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncian y aprueban las bases de la convocatoria pública para cubrir la plaza de Directivo para la Dirección de Asesoría Jurídica. 27

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 33

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Titulado Superior Captación y Asesoramiento en la Oficina de Proyectos Internacionales, por el sistema de concurso-oposición. 35

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios. 50

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 21 de octubre de 2021, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2021/2022, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. 58

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de mayo de 2021, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores. 59

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, por la que se convoca puesto de trabajo. 60

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, por la que se convoca puesto de trabajo en Granada de un/a Técnico Especialista de Calidad. 61

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de octubre de 2021, por la que se actualiza y publica el formulario normalizado de solicitud de la tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior. 62

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el sistema local de protección civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 67

Corrección de errores de la Orden de 8 de octubre de 2021, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2021/2022 (BOJA núm. 200, de 18.10.2021). 69

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 25 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo. 70

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable. 72

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se resuelven las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 2021 y se hace público el resultado. 74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla. (PP. 3125/2021). 75

Acuerdo de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 3145/2021). 76

Acuerdo de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2805/2021). 78

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1328/2021 y se emplaza a terceros interesados. 79

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1765/2021, y se emplaza a terceros interesados. 80

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz, en el recurso seguido por el Procedimiento Abreviado núm. 333/2021, y se emplaza a terceros interesados. 81

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario número 386/2021. 82

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, por el que se delegan competencias en materia de protección de menores. 83

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174 de 8 de septiembre). 85

Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020). (BOJA núm. 201 de 19.10.2021). 94

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 95

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por el que se notifica resolución desestimatoria de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía. 96

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por la que se notifica resolución desestimatoria de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía. 97

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por la que se notifica requerimiento de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía. 98

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por el que se notifica requerimiento de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía. 99

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución que se cita. 100

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, de notificación de requerimiento de subsanación en procedimiento que se cita. 101

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 102

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente de revocación de centro. 103

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente de revocación de centro. 104

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe ambiental estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Sevilla. 105

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, que se citan. 106

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca que se citan. 107

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n. 111

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 112

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, de un Acuerdo de Iniciación de un procedimiento sancionador en materia de aguas. 113

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 114

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 116

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan. 117
- Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 118
- Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo. 119
- Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan. 120
- Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 122

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

- Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de actos administrativos, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. 123

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente protección de la legalidad urbanística por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra. 125
- Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 126
- Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre período de información pública que se cita, en la tramitación de expediente de autorización administrativa, en el término municipal de San Juan del Puerto, Huelva. (PP. 2957/2021). 127
- Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. 128

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020). 129

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de requerimiento de subsanación relativo a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 148

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 398

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 399

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, relativo a las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre en régimen de funcionario de carrera. (PP. 3080/2021). 400

Anuncio de 8 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Tarifa, de información pública sobre el acuerdo de iniciación de la aprobación del símbolo de expresión verbal configurado por el lema «Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa». (PP. 2955/2021). 401

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz, de modificación de los estatutos de este Consorcio. (PP. 3107/2021). 402

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, por el sistema de acceso libre y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 176, de 13.9.21), y de acuerdo con lo dispuesto en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Radiodiagnóstico, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el

previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 2 de septiembre de 2021 (BOJA núm. 176, de 13.9.21).

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
ALIJA CASTRO, JUAN FRANCISCO	***4486**	L	103,705	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
COLLANTES GONZALEZ, ANA	***6965**	L	101,82	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ANDRES	***0595**	L	105,307	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
FERNANDEZ-CREHUET SERRANO, CAROLINA	***9528**	L	101,858	2923	HOSPITAL PUNTA EUROPA
GOMEZ HUERTAS, MARIA	***6432**	L	102,506	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN
GONZALEZ ALMENDROS, MARIA INMACULADA	***2238**	L	102,619	6922	HOSPITAL SAN AGUSTIN
GORDILLO ARNAUD, JOSE ENRIQUE	***6926**	L	102,076	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LEPE VAZQUEZ, ROSA MARIA	***8605**	L	102,996	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
PACHECO JIMENEZ, MANUEL	***2148**	L	104,39	5922	HOSPITAL RIOTINTO
ROMERA ROMERA, NOELIA	***0116**	L	103,896	4923	HOSPITAL DE BAZA
SAENZ DE ZAITIGUI FERNÁNDEZ, JESÚS	***8909**	L	103,334	5922	HOSPITAL RIOTINTO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de Universidad a doña María Santisteban Fernández.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de julio de 2021 (BOE de 16 de agosto de 2021), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Santisteban Fernández, con DNI 4895*****, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Prospección e Investigación Minera, adscrita al Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 27 de octubre de 2021.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso de promoción interna, Catedrático de Universidad a don Óscar Martín Lozano Rojas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de julio de 2021 (BOE de 16 de agosto de 2021), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Óscar Martín Lozano Rojas, con DNI 3186****, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Clínica y Experimental.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 27 de octubre de 2021.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002).

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola, de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 12 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 221, de 15 de noviembre), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas en las pruebas selectivas de referencia.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas a continuación:

11 de noviembre de 2021-10:00 h	Del núm. 1 Castaño Postigo, Encarnación con DNI ***6790** al núm. 6 Pérez Blánquez, David con DNI ***2840**
11 de noviembre de 2021-12:00 h	Del núm. 7 Baro Gámez, Begoña María con DNI ***5750** al núm. 12 Muñoz Vela, Jesús Javier con DNI ***0749**

En la comparecencia, el personal aspirante, deberá acudir provisto de la petición de destino, conforme al modelo de formulario que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación

relacionada en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, debiéndose respecto de la declaración responsable a la que se hace referencia la letra c), utilizarse el modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a que se aspira.

3. En caso de que el personal aspirante tuviera la condición de personal funcionario y/o estuviera prestando servicios en la Junta de Andalucía, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el cuerpo, especialidad u opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria, no se ha solicitado, dentro del plazo, ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Cuarto. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En este caso, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Las personas que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan al acto al que han sido convocadas, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f o r m	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. I. E. R F I D P	C. E. S p e c i f i c o	E u r o s	E x p.		T i t u l a c i ó n
	CONVOCATORIA: TGM INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA GERENCIA PROVINCIAL ALMERÍA												
	CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL ALMERÍA												
13520310	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		INGENIERO TEC. AGRIC
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ												
13528210	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		INGENIERO TEC. AGRIC
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL CÁDIZ												
13530410	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		INGENIERO TEC. AGRIC
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL CÓRDOBA												
13535910	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		INGENIERO TEC. AGRIC
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL HUELVA												
13535910	TITULADO/A GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		INGENIERO TEC. AGRIC
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	4											
	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y DESARR. SOST. / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA												
	CENTRO DIRECTIVO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR												
6748010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA												
6810510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE												
11371910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											
	CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA CAZORLA CAZORLA												
6819910	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18	X	---	5.257,56		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1											



ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	R F I D P	E U R O S	E x p	

CONVOCATORIA: TGM INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y DESARR. SOST / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 4

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y DESARR. SOST

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTIC

8411910 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 CALIDAD AMBIENTAL 18 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. DESARROLLO SOSTENIBLE AL

3300310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. DESARR. SOSTENIBLE SE

3302510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X---- 5.257,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

SOLICITUD

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

(Código procedimiento: 1551)

SISTEMA ACCESO LIBRE

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:	
SEXO:	<input type="checkbox"/> HOMBRE	<input type="checkbox"/> MUJER	DNI/NIE/PASAPORTE:	FECHA NACIMIENTO:	PERSONA CON DISCAPACIDAD:		
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PUERTA:	PLANTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 CONVOCATORIA			
GRUPO:	CUERPO:	ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO (2)			

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE EXPEDICIÓN:

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO	
4.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.
4.2	Resto de documentación.
<input type="checkbox"/> DNI/PASAPORTE O NIE en vigor (3) <input type="checkbox"/> Título Académico o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los derechos para su obtención. (3) <input type="checkbox"/> Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional.	
La documentación señalada en este apartado 4.2 se ha presentado original o copia compulsada, según proceda, en la Oficina de registro, en la Oficina de correos con fecha, o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha	
4.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. En este caso ¿Posee Certificado de Capacidad emitido electrónicamente donde conste Código Seguro de Verificación?:
<input type="checkbox"/> SI. Se adjunta el Certificado a la presente solicitud. <input type="checkbox"/> NO. Se ha presentado en la oficina de registro en la oficina de correos con fecha o en el acto único presencial celebrado en la sede de la D.G. RR.HH. y F.P. con fecha	

5 SI SOLICITA PUESTO/S CON LA CARACTERÍSTICA SINGULAR "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ¿AUTORIZA LA CONSULTA DE SUS DATOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES?:	
<input type="checkbox"/> SI. Cumplimentar el Anexo II-B y rellenar la casilla 1.4 de dicho Anexo, prestando el consentimiento expreso. <input type="checkbox"/> No. Cumplimentar el Anexo II-B y aportar junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delinquentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



002824/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

6 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante SOLICITA por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dgd@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002824/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANEXO II

Nº de página /

PETICIÓN DE DESTINO

CUERPO:

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

002824/1D

6 CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE



ANEXO II-A

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIORP
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
(Código procedimiento: 1551)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1.1	Datos de la persona solicitante			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:

2	DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA
De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de (BOJA nº la persona abajo firmante DECLARA :	
<input type="checkbox"/>	Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
<input type="checkbox"/>	Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista, nº 16, 41003 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos



002824/1/A02D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2021, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Capítulo V del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos, anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los ámbitos del sector público a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), la presentación de las solicitudes de participación en los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como la realización de los demás trámites y actos de las personas participantes, se realizarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicitan, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del citado reglamento.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Directora, María del Mar Caraza Cristín.

A N E X O

Consejería/Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Planif. Rég. Jco. Proc. Selectivos.

Código: 14114010.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Leg. Rég. Jurídico/Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX-19.685,76 euros.

Experiencia: 3 años.

Requisitos titulación: Grado/Ldo./a. en Derecho.

Denominación del puesto: A.T.- Regulación Proc. Selectivos.

Código: 14114410.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Leg. Rég. Jurídico/Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 26.

Complemento específico: XXXX-16.548,60 euros.

Experiencia: 3 años.

Requisitos titulación: Grado/Ldo./a. en Derecho.

Denominación del puesto: Gbte. Coord. Gest. Procesos Selectivos.

Código: 14114110.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Recursos Humanos/Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX-19.685,76 euros.

Experiencia: 3 años.

Denominación del puesto: A.T.- Ejecución Procesos Selectivos.
Código: 14114510.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional/relacional: Recursos Humanos/Adm. Pública.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX-16.125,24 euros.
Experiencia: 3 años.

Denominación del puesto: Gbte. Técnico.
Código: 14267010.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional/relacional: Técn. Inform. y Telec.
Nivel comp. destino: 27.
Complemento específico: XXXX-19.685,76 euros.
Experiencia: 3 años.

Denominación del puesto: A.T.- Sistemas Procesos Selectivos.
Código: 14116310.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A2-C1.
Cuerpo: P-A22.
Área funcional/relacional: Técn. Inform. y Telec.
Nivel comp. destino: 22.
Complemento específico: XXXX-12.254,52 euros.
Experiencia: 1 año.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se presentarán obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos o «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.- El Viceconsejero, Miguel Ángel García Díaz.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: D.G. Formación Profesional para Empleo.

Centro de destino: D.G. Formación Profesional para Empleo.

Código P.T.: 3266810.

Denominación del puesto: Sv. Anal. y Planific. de Form.

ADS: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Ord. Económica/Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.869,52.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncian y aprueban las bases de la convocatoria pública para cubrir la plaza de Directivo para la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Agencia Pública Andaluza de Educación convoca proceso selectivo para la provisión del puesto directivo para la Dirección de Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, que se encuentra vacante. Al ser puesto de personal directivo, la convocatoria y su contratación se ajustará tanto a lo dispuesto en el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a la Resolución de 30 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia por la que se aprueban directrices al sistema de acceso y evaluación del desempeño del personal laboral que ejerce funciones Directivas Profesionales en el sector público instrumental andaluz.

El puesto requiere estar en posesión de la titulación universitaria de Derecho, acreditar un mínimo de dos años de experiencia en el desempeño de funciones directivas y un mínimo de un año de experiencia en el ámbito del sector público. El requisito de experiencia en el sector público podrá ser sustituido por la posesión de un título formativo oficial en el área de dirección y gestión en el sector público. En el caso que la convocatoria quedase desierta por falta de candidaturas que cumpliesen el requisito de experiencia o formación en el sector público, en segunda convocatoria se podrá no incluir dicho requisito.

Asimismo, siendo la Agencia Pública Andaluza de Educación una entidad del sector público que tiene como sus finalidades principales la contratación de bienes y servicios, es de elevado interés en este proceso de selección la comprobación de formación y capacidades que deben poseer las personas aspirantes a estos puestos en el ámbito de la contratación pública.

La provisión del puesto respetará los principios de igualdad, mérito y capacidad y responderá a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

1. Características del puesto. Funciones.

Por las características del puesto se requiere, siendo imprescindible, estar en posesión de la titulación universitaria de Derecho, con amplios conocimientos jurídicos en materia de contratación pública. Dirigir y coordinar a su nivel y en su ámbito todas las funciones y competencias asignadas a la Agencia y aquellas otras que le han sido delegadas por la Dirección General. Asimismo, se incluyen dirigir la Asesoría Jurídica de la Agencia, Dirección letrada, coordinación y supervisión de los expedientes judiciales que afecten a la Agencia, asesoramiento jurídico a la Dirección General así como al resto de Direcciones y Gerencias de la Agencia, y órganos de contratación. Redacción y elaboración de diferente documentación en el ámbito jurídico, participación como asesor jurídico en mesas de contratación, evaluación y valoración de los riesgos jurídicos en los ámbitos de actuación de la Agencia así como la vigilancia de las obligaciones legales en dichas actuaciones. Trazar la estrategia de la defensa legal de la Agencia en las diferentes actuaciones que son de su competencia. Coordinación de trámites en registros, notarias y juzgados, así como todas aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo.

2. Régimen de contratación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28.4 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, las personas candidatas para ocupar los puestos convocados, estarán sometidas a la relación laboral de carácter especial de alta dirección, respetando los límites salariales establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Retribución anual fija: 56.126,88 €/anuales.

Retribución anual variable: Importe anual máximo equivalente a 7.653,64 €/anuales.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Institución, Consejería, Agencia, sociedad mercantil, Fundación, Consorcio o Universidad de procedencia.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

3. Requisitos de las personas aspirantes.

Los candidatos deberán poseer:

a) Titulación universitaria en Derecho. Requisito imprescindible.

b) Experiencia de dos años de experiencia en el desempeño de funciones directivas y un mínimo de un año de experiencia en el ámbito del sector público. No obstante lo anterior, el requisito de experiencia en el sector público podrá ser sustituido por la posesión de un título formativo oficial en el área de Dirección y Gestión en el sector público.

En aquellos supuestos en los que la convocatoria quedase desierta por falta de candidaturas que cumplieren el requisito de experiencia o formación en el sector público, en segunda convocatoria se podrá no incluir dicho requisito.

c) Acreditar tener el perfil competencial mínimo técnico específico requerido que se requiere para el acceso al puesto.

d) Cumplir con los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

e) Capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto de Alta Dirección.

f) Disponibilidad permanente para viajar. Imprescindible vehículo propio.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión de la plaza.

4. Capacidades y experiencia necesarias.

- Altas capacidades y competencias en habilidades directivas, tanto profesionales como de dirección de personas.

- Amplios conocimientos jurídicos en materia de Contratación Pública, así como experiencia en la gestión de departamentos de Asesoría Jurídica.

- Habilidades organizativas, acostumbrado a la toma de decisiones y con gran capacidad resolutoria.

- Habilidades sociales y de comunicación, así como capacidad de interlocución con organismos públicos y privados que tengan relación con la Comunidad Educativa.

- Experiencia de dos años de experiencia en el desempeño de funciones directivas y un mínimo de un año de experiencia en el ámbito del sector público. No obstante lo anterior, el requisito de experiencia en el sector público podrá ser sustituido por la posesión de un título formativo oficial en el área de Dirección y Gestión en el sector público.

En aquellos supuestos en los que la convocatoria quedase desierta por falta de candidaturas que cumplieren el requisito de experiencia o formación en el sector público, en segunda convocatoria se podrá no incluir dicho requisito.

5. Solicitud.

Las personas interesadas tendrán un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la Publicación en el BOJA de esta convocatoria para remitir la solicitud a la atención del Director General.

Las solicitudes y documentación adjunta deberán presentarse en un único fichero en formato pdf a la dirección de correo electrónico

procesorrrh.agenciaedu@juntadeandalucia.es

todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. De presentarse ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas las solicitudes antes de ser certificadas. De no ser así, no podrán considerarse como presentadas en esa fecha.

Las solicitudes se presentarán mediante un escrito en el que la persona aspirante deberá motivar su presentación a la convocatoria. Asimismo, deberá acompañarse de copia del DNI, copia de la titulación universitaria, cursos y méritos alegados en dicha carta, CV, Certificado de vida laboral y contratos de trabajo que justifiquen la contratación como Directivo.

Serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez transcurra dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas trabajadores aspirantes.

Una vez hecho público el resultado del procedimiento selectivo, se abrirá un plazo de tres días hábiles desde la publicación para que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen oportunas.

6. Lugares de publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la página de Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La información relativa al proceso que deba comunicarse a las personas que participen en el proceso o a las interesadas en el mismo, se realizará a través de la página web de la Agencia.

7. Proceso de selección.

En la valoración de las personas aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación a perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

La idoneidad de las personas aspirantes definitivamente admitidas será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por las mismas.

La Dirección General nombra a la siguiente Comisión de Evaluación de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 3/2020, de 30 de diciembre de 2020, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 que estará

compuesto por personal o titulares de órganos de la Consejería de adscripción del ente, así como por una persona representante del propio ente, seleccionados conforme a los principios de profesionalidad e idoneidad, cuya función será la de evaluar los perfiles presentados en base al procedimiento que se detalla en este apartado:

- Presidente: Don Manuel Lara Jiménez.
- Suplente: Don Diego Talavera Sánchez.
- Secretario: Don Jose Joaquín Real Heredia.
- Suplente: Don Alfonso Lainez Castillo.
- Vocal: Don Baltasar Quintero Álvarez.
- Suplente: Doña Consolación Anaya Montoya.
- Vocal: Don Carlos Zurera Muñoz.
- Suplente: Don Ángel Estepa Montes.
- Vocal: Don Alberto Barrada Avis.
- Suplente: Doña Encarnación Benítez Clavero.

La Comisión de Evaluación quedará facultada para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, y para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

El proceso de selección se valorará sobre un máximo de 100 puntos constando ésta de 3 partes consistentes en: Examen que podrá alcanzar hasta 65 puntos, una valoración de méritos que podrá alcanzar hasta 25 puntos, y una entrevista personal que podrá otorgar hasta un máximo de 10 puntos.

1. El examen se dividirá en dos partes:
 1. Test Psicotécnico (30 puntos): donde se valorará la capacidad del candidato en cuanto a agilidad numérica, cálculo, razonamiento numérico, capacidades verbales, razonamiento abstracto, etc... 60 preguntas tipo test donde sumará 0.50 puntos cada pregunta bien contestada, restará -0.25 puntos cada pregunta errónea y 0 puntos las no contestadas. Se considerará superada la prueba por aquellos candidatos que obtengan al menos 15 puntos.
 2. Prueba de conocimiento (35 puntos): en esta prueba se valorarán los conocimientos sobre:
 - Ley 9/2017 de Contratos Públicos.
 - Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo.
 - Ley 38/2013 de subvenciones.
 - Decreto 39/2011 por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
 - Estatutos de la Agencia.
 - Ley 9/2007 de la administración de la Junta de Andalucía.

La prueba consistirá en 50 preguntas tipo test sobre la normativa indicada, y que se irán sumando de manera acumulativa hasta un máximo de 35 puntos. Sumará 0.70 cada pregunta bien contestada, restará -0.35 cada pregunta contestada de manera errónea y 0 puntos la no contestada. Se considerará superada la prueba por aquellos candidatos que obtengan al menos 17,5 puntos.

Para acceder a la siguiente fase se requiere la superación de las dos pruebas.

2. Valoración de méritos y experiencia profesional (máximo 25 puntos):

Experiencia Profesional y Méritos (máximo 10 puntos):

a) Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia profesional en el desempeño de cargo Directivo con la Titulación de Derecho, tanto en el ámbito privado como en el sector público, debiendo de acreditar los solicitantes la ocupación como cargo Directivo con funciones similares al que se concursa.

1 punto por cada año completo de experiencia ejerciendo la función de Directivo con la Titulación de Derecho. Para los periodos inferiores a un año se tendrá en cuenta la parte proporcional.

Para acreditar la experiencia se deberá de aportar certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y contrato de trabajo como Directivo detallando las funciones realizadas.

b) Titulaciones Académicas (máximo 15 puntos):

Titulación universitaria:

2,5 puntos hasta un máximo de 7,5 puntos, por cada Titulación Universitaria Oficial (Nivel Mínimo 2 MECES), distinta de la aportada como requisito de acceso. Deberá de estar reconocida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades o por el antiguo Ministerio de Educación. Se aportará Título Oficial emitido por el Ministerio de Educación o abono de tasas para la obtención del mismo.

Máster:

2,5 puntos por estar en posesión de MBA. El título deberá ser oficial y estar reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se aportará Título Oficial emitido por el Ministerio de Educación o abono de tasas para la obtención del mismo.

2,5 puntos por estar en posesión de Máster en Asesoría Jurídica. El título deberá ser oficial y estar reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se aportará Título Oficial emitido por el Ministerio de Educación o abono de tasas para la obtención del mismo.

2,5 puntos por estar en posesión de Máster en Gestión Pública. El título deberá ser oficial y estar reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se aportará Título Oficial emitido por el Ministerio de Educación o abono de tasas para la obtención del mismo.

Se podrá solicitar a los candidatos en cualquier momento del proceso selectivo, incluso una vez concluido, la aportación de cualquier documentación original adicional que acredite tanto la experiencia profesional como titulaciones académicas, así como contrastar todos los datos, documentos y méritos aducidos por las personas. De la misma manera, se podrá solicitar aclaraciones o cualquier documentación adicional que se considere precisa para una ajustada valoración. La aportación de documentación por parte de los solicitantes que no sea veraz, esté manipulada o sea falsa dará lugar a la expulsión automática del proceso selectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adoptar la Comisión de Selección o la Agencia Pública Andaluza de Educación.

3. Entrevista personal, (máximo 10 puntos): en esta fase se valorarán varios aspectos personales necesarios para el desarrollo del puesto, que serán los que a continuación se determinan:

- Vocación de servicio público.
- Liderazgo.
- Iniciativa.
- Planificación.
- Inteligencia Social.
- Comunicación.
- Visión Estratégica.
- Empatía.
- Creatividad.
- Tolerancia a la presión y a la incertidumbre.

Las fechas en las que se vayan convocando estas pruebas se anunciarán en la página web de la Agencia con una antelación mínima de 2 días.

Una vez evaluadas todas las personas candidatas, se sumarán las puntuaciones obtenidas en las pruebas descritas y se considerarán válidas para optar al puesto todas aquellas que hayan conseguido una puntuación superior a 65 puntos, quedando desierta en el caso que ningún aspirante supere la citada puntuación.

En el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria del proceso selectivo, la Comisión de Evaluación remitirá a la Dirección General de la Agencia una propuesta entre un máximo de 3 candidaturas, que serán las que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, para elevar una propuesta de nombramiento al Consejo Rector, atendiendo a los criterios de mérito y capacidad de cada uno de ellos.

La persona seleccionada deberá incorporarse en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la Resolución de nombramiento.

Una vez resuelto el proceso selectivo se procederá a la publicación de la correspondiente Resolución en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la página de Publicidad activa y Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, 27 de octubre de 2021.- El Director General, Manuel Cortés Romero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación de instancias se realizará obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la forma establecida para el sistema de identificación y firma para los empleados públicos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, y preferentemente a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando de la hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados, siempre y cuando no se encuentren inscritos en la hoja de acreditación de datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- El Director, José Ignacio Castillo Manzano.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección. Sevilla.

Denominación del puesto: Gbte. Estudios, Análisis de Mercado y Promoción de la Competencia.

Código: 11439410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupos: A1.

Cuerpo: P-A112.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.685,76 €.

Área funcional: Ordenación Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Titulado Superior Captación y Asesoramiento en la Oficina de Proyectos Internacionales, por el sistema de concurso-oposición.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público Adicional por cesión de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2018 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 15 de noviembre de 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con los artículos 3.e), 48 y 140.12 de los Estatutos de esta Universidad, tras la preceptiva autorización de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 23 de abril de 2019 y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios Laboral en la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar pruebas selectivas para proveer una plaza de Personal Laboral en la categoría de Titulado Superior Captación y Asesoramiento en la Oficina de Proyectos Internacionales, por el sistema de concurso-oposición, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turno libre, una plaza de Titulado Superior Captación y Asesoramiento en la Oficina de Proyectos Internacionales, Grupo I, en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por lo previsto en estas bases y anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que no se oponga a la norma anterior; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre; el Reglamento para la Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo

de Gobierno de 1 de diciembre de 2017 y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020; y demás normativa de pertinente aplicación.

1.3. En consideración a la naturaleza profesional y a las tareas a realizar por el personal a seleccionar, el sistema de selección será el de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases: fase de oposición y fase de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

1.4. El Programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizados, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

1.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas se publicará en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba.

1.7. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985).

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1 Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso selectivo, deberán reunir los siguientes requisitos, conforme a los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los descendientes de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría de las plazas a las que se opta. Quienes tengan la condición de discapacitado reconocida oficialmente deberán tener catalogada la discapacidad acreditando su compatibilidad con las funciones de las plazas a las que se opta, funciones descritas en el Anexo II del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, publicado en BOJA núm. 36, de 23 de febrero de 2004.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o titulación equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero,

deberá poseerse la credencial que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.

f) Estar en posesión de la acreditación del curso de gestión de proyectos.

g) Estar en posesión de la acreditación de Inglés B2.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma de contrato como PAS laboral fijo de la Universidad de Córdoba.

3. Solicitudes.

3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si la publicación en este Boletín fuera posterior a la primera, y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

3.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, accediendo al procedimiento «Solicitud de participación procesos selectivos PAS», disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba en la siguiente dirección web

<https://sede.uco.es/GONceOV/tramites/acceso.do?id=66>

Para el acceso a dicho trámite se requiere la identificación electrónica de la persona interesada, para lo cual será necesario disponer de certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o de alguno de los sistemas de identificación electrónica descritos en la sección Sistemas de firma de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

En la Sección Ayuda de la Sede Electrónica se puede consultar la Guía básica de acceso a los trámites de la Sede Electrónica, que incluye recomendaciones de configuración del ordenador para realizar los procesos de autenticación y firma.

Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

a) Pagar los derechos de examen correspondientes (si procede, de acuerdo con la base 3.3 de la convocatoria), por cualquier medio y en cualquier entidad bancaria, con anterioridad a acceder al procedimiento habilitado en Sede Electrónica.

b) Acceder al procedimiento habilitado en Sede Electrónica, cumplimentar el formulario electrónico, subir la documentación requerida y firmar la solicitud.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado los derechos de examen no hayan firmado y presentado su solicitud a través del procedimiento habilitado al efecto y dentro del plazo de presentación establecido.

Solo se podrá presentar una solicitud por persona aspirante, por lo que, antes de firmar la solicitud, deberá comprobar que todos los datos y documentos aportados son correctos.

Como señala el apdo. 4 del art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.3. Los derechos de participación serán de 40 euros, y deberán ser ingresados en la cuenta en la cuenta del Banco Santander número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar «Concurso-oposición libre, Titulado Superior Captación y Asesoramiento (OPI)».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de los aspirantes.

En ningún caso, el pago de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de algunas de las causas de exención total o parcial de los mismos supondrá la sustitución

del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en estas pruebas selectivas.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud el certificado, en vigor, acreditativo de la condición de discapacitado y del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente. Dicha discapacidad ha de estar oficialmente reconocida con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Las personas que figurar en como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubiesen rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Los informes relativos a la condición de demandante de empleo se solicitarán en la Oficina de Empleo que corresponda, debiendo figurar en ellos todos y cada uno de los requisitos señalados anteriormente. Ambos documentos, el informe de periodos de inscripción y el de inscripción y rechazo, deberán acompañarse a la solicitud.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, según el modelo que se acompaña como Anexo III, debiendo acompañarse a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

- Las familias numerosas, en los términos establecidos en el artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de las tasas y precios públicos los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente documento actualizado que acredite tal condición.

3.4. Las personas aspirantes con discapacidad podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en que esta adaptación sea necesaria, para lo cual deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud de participación. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de valoración que dictaminó el grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

3.5. Las personas interesadas podrán, en su caso, aportar nuevos documentos a su solicitud durante el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, deberán acceder con certificado digital a la Sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar su expediente.

3.6. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes.

En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

En cualquier caso, el Tribunal Calificador podrá requerir de las personas aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidas del concurso-oposición si no cumplimentaran el requerimiento.

3.7. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva

del aspirante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio posterior a la solicitud.

3.8. A la solicitud se acompañará necesariamente:

a) Justificante de haber abonado los derechos de participación o transferencia bancaria de haber realizado dicho abono, en el que deberá constar, necesariamente, nombre y apellidos de la persona solicitante y concepto de la convocatoria «Titulado Superior Captación y Asesoramiento (OPI)». Si el abono se hubiera realizado mediante transferencia bancaria por vía telemática, se deberá adjuntar una reproducción del documento (fotocopia) en lugar del justificante original emitido por la entidad.

b) Fotocopia de documento que acredite la titulación exigida para participar en las pruebas selectivas, y, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar también fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento, ambos en un único fichero.

c) En el caso de estar exento del pago de los derechos de examen, justificante acreditativo de la correspondiente condición a que da derecho, de acuerdo con lo establecido en la base 3.3 de la convocatoria.

d) Fotocopia del certificado del curso de gestión de proyectos.

e) Fotocopia de la acreditación de Inglés B2.

f) Relación circunstanciada de los méritos alegados, en su caso, para la fase de concurso. La documentación acreditativa de dichos méritos se presentará, por aquellas personas aspirantes que superen la fase de oposición, en la forma y plazo que el Tribunal determine.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la que, además, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las listas completas de personas admitidas y excluidas, indicándose, en este último caso, las causas de exclusión. En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, codificados, en su caso.

4.2. Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán, por una sola vez, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Para subsanar la solicitud, la persona interesada deberá acceder con certificado digital a la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica y retomar el expediente que tenga en fase de Instrucción.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente, bajo su exclusiva responsabilidad, no solo que no figuran incluidas en la relación de personas aspirantes excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, quedarán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

4.3. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará resolución declarando aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, y en la que, además, se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las listas completas de personas admitidas y excluidas, indicándose, en este último caso, las causas de exclusión.

Contra dicha resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

4.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión del proceso selectivo por causa imputable a la persona aspirante, por lo que en el supuesto de exclusión por no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen. La devolución se efectuará conforme a la legislación vigente.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas tendrá la composición prevista en el artículo 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en lo que no contradiga al art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Se anunciarán en la Resolución por la que se apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Presidencia podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran algunas de dichas circunstancias, a tenor del artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, si se hubiese producido y prosperado un incidente de abstención o recusación, o se hubiese producido alguna renuncia, el Rector de la Universidad publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3 o por otras causas debidamente justificadas.

5.5. Previa convocatoria de la Presidencia, el Tribunal se constituirá con la asistencia de las personas que ostenten la Presidencia y Secretaría, o en su caso de quienes los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.7. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará, en todo momento, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista en las funciones de las plazas convocadas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes. Este asesoramiento se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal. Asimismo, podrá nombrar personas colaboradoras para las tareas internas de organización y vigilancia. La designación de estas personas, asesores y colaboradores, deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Córdoba.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de personas participantes. En este sentido, para aquellas personas discapacitadas que soliciten adaptación en la forma prevista en la base 3.4, el Tribunal establecerá las adaptaciones posibles en tiempo y medios para la realización de los ejercicios, en los casos en que resulte necesario, según lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad. Las posibles adaptaciones se concederán únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.

5.10. La Presidencia del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos de forma que no se conozca la identidad de las personas aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellas personas en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de las mismas.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrán su sede en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en Avda. Medina Azahara, núm. 5. El Tribunal dispondrá en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas. Asimismo, cualquier información de interés para el proceso será publicada en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba.

5.12. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, a efectos económicos, tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

5.13. El Tribunal no podrá, en ningún caso, aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la correspondiente resolución de la mencionada Dirección General.

6.2. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a las personas opositoras para que acrediten su identidad.

6.3. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas del concurso-oposición aquellas personas que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. La fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios se anunciará en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba, con una antelación no inferior a quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se eleve a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas.

6.5. Si en cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la misma, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Córdoba, comunicándole, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución que acuerde la exclusión definitiva, la persona interesada podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

7. Relación de personas aprobadas.

7.1. Concluido los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará, en el Portal del Personal, apartado «convocatorias de empleo PAS» de la página web de la Universidad de Córdoba, una relación provisional de las personas aspirantes que hayan superado la fase oposición, con indicación de la puntuación obtenida, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

Las personas opositoras que no se hallen incluidas en dicha relación tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

7.2. Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las reclamaciones, si las hubiera, haciéndose pública, en el medio indicado anteriormente, la relación definitiva de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y abrirá un plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso.

7.3. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en el medio antes citado, la puntuación obtenida en la fase de concurso por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, aplicando para ello el baremo del Anexo I, y se otorgará un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

7.4. Finalizado el plazo anterior, el Tribunal resolverá las reclamaciones, si las hubiera, haciéndose pública, en el medio anteriormente citado, la valoración definitiva de la fase de concurso.

7.5. Asimismo, el Tribunal publicará en la página web de la Universidad de Córdoba la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, con indicación del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, codificados, en la que constarán las calificaciones obtenidas en la fase de oposición, las puntuaciones de la fase de concurso y la puntuación final, constituida por la puntuación total de ambas fases.

En caso de empate, se dirimirá este a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación en la fase de oposición, y, de persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso, primeramente, por experiencia profesional en un puesto de la misma área en la Universidad de Córdoba, y, seguidamente, por antigüedad en la

Universidad de Córdoba, según lo recogido en el punto 2 del apartado a) y b) del Anexo I de la presente convocatoria.

El número de personas aspirantes definitivamente aprobadas no podrá superar el número de plazas convocadas.

7.6. La Presidencia del Tribunal enviará copia certificada de la mencionada relación definitiva de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo al Rector de la Universidad, especificando el número de aprobados y puntuación obtenida en la fase de oposición, la puntuación de la fase de con-curso y la suma total de ambas puntuaciones.

8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas, presentará en el Registro General de la Universidad de Córdoba, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique por el Tribunal la propuesta de adjudicación de la plaza, los siguientes documentos y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identificación de Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar además, el vínculo de parentesco y en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de español o nacional de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido en la base 2.1.e) o de la justificación acreditativa de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Fotocopia del certificado del curso de gestión de proyectos.

d) Fotocopia de la acreditación de Inglés B2.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia penal firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar, mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso al Empleo Público.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

g) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de discapacitados, deberán aportar certificado vigente del Órgano competente que acredite tal condición, el grado de discapacidad, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la categoría de la plaza convocada.

8.2. Quienes tengan la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente dicha condición y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo, en cambio, presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar su condición de empleado público.

8.3 Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

9. Formalización de los contratos.

9.1. El órgano competente procederá a la formalización de los contratos, momento hasta el cual la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

9.2. En el contrato que se suscriba se fijará el periodo de prueba que determine el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

9.3. El contrato una vez formalizado se inscribirá en el Registro Central de Personal.

10. Tratamiento de datos personales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad de Córdoba.

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de ésta de medidas precontractuales. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento.

Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Cesiones o Comunicaciones: Al Registro de personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial Correspondiente (BOE, BOJA, BOUCO). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que la persona candidata se incorpore a la UCO, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: La persona interesada puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es dpdatos@uco.es

Se puede ampliar la información en la siguiente dirección:

<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos>

11. Expresiones de género en esta resolución.

Algunas de las referencias a personas y colectivos en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino

12. Normas finales.

12.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

12.2. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma y plazo establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.3. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 27 de octubre de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I**SISTEMA DE SELECCIÓN**

El proceso selectivo constará de dos fases: una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso.

1. Fase de oposición:

Las pruebas específicas de aptitud deberán estar relacionadas con el programa específico que se detalla en el Anexo II.

La fase de oposición consta de tres ejercicios, siendo los dos primeros eliminatorios y será valorada con un total de 65 puntos.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de un examen de 90 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre los bloques común y específico del temario recogido en el Anexo II. Al final del cuestionario se incluirán 4 preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, a aquellas correspondientes que pudieran ser objeto de anulación.

La duración de este ejercicio será como máximo de 100 minutos.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación del ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$AN = A - (F \times 0,25)$$

Siendo AN el número de aciertos a considerar a efectos del cómputo de la calificación, A el número de aciertos obtenidos en el ejercicio y F el número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta estos efectos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 25 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 12,5 puntos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de dos supuestos teóricos-prácticos relacionados con las funciones que corresponden al puesto de trabajo al que se concurre y basados en el contenido del bloque específico del temario recogido en el Anexo II.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico, la sistemática y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe, y la capacidad de relacionarlos.

Se realizará en una única sesión o en dos sesiones dependiendo del número de personas aspirantes.

La duración de este ejercicio será como máximo de 90 minutos.

Cada supuesto se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 10 puntos.

Tercer ejercicio:

Este ejercicio será obligatorio y no eliminatorio. Consistirá en una entrevista con la persona candidata que haya superado los dos ejercicios anteriores, que podrá realizarse en su totalidad, o parte de ella, en inglés, sobre la trayectoria profesional de la persona candidata, los conocimientos de la materia, así como las habilidades y destrezas en el idioma.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos.

Calificación final de la fase de oposición:

La calificación final de la fase de la oposición será como máximo de 65 puntos y será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

2. Fase de concurso:

Los aspirantes que superen la fase de oposición deberán aportar, en el plazo que el Tribunal de-termine, la documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso, sin que puedan añadirse otros méritos que los referenciados en la solicitud, en los términos de lo establecido en la base 3.8.f) de la presente resolución.

La fase de concurso será como máximo de 35 puntos de la puntuación total, distribuidos en los siguientes epígrafes:

1. Experiencia profesional (hasta un máximo de 14 puntos).

a) Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba, en puestos de la misma área a la que se aspira, adquirida en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,200 puntos por mes o fracción.

b) Por servicios prestados, no computados en el apartado anterior, en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida en la Universidad de Córdoba y no incluidos en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,030 puntos por mes o fracción.

c) Por servicios prestados en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida en el ámbito de otras Administraciones Públicas, no computados en los apartados anteriores: 0,013 puntos por mes o fracción.

d) Por servicios prestados, no computados en los apartados anteriores, en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría profesional a la que se aspira, adquirida fuera de la Administración Pública: 0,007 puntos por mes o fracción.

Solamente se computará la experiencia profesional que se acredite mediante la aportación de documentos que concreten suficientemente las funciones desempeñadas: contrato de trabajo, certificado de funciones acorde al contrato de trabajo expedido por la empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad y funciones desempeñadas, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, en el caso de ser empleados públicos, la hoja de servicios y certificado actualizado del Organismo en el que se haga constar antigüedad y el tipo de actividad y funciones realizadas.

2. Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).

a) Adquirida en la Universidad de Córdoba en la misma categoría profesional a la que se aspira o en otra del mismo ámbito funcional, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y del Capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,200 puntos por mes o fracción.

b) Adquirida en la Universidad de Córdoba fuera del ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y no computados en el apartado anterior en categoría profesional idéntica a la de la plaza a la que se aspira o en otra similar con contenido funcional coincidente: 0,060 puntos por mes o fracción.

c) Adquirida en otras Administraciones Públicas en categoría profesional idéntica a la de la plaza a la que se aspira o en otra similar con contenido funcional coincidente, establecidas en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y no computados en los apartados anteriores: 0,025 puntos por mes o fracción.

3. Formación (hasta un máximo de 8,75 puntos).
- a) Por tener una titulación académica oficial distinta y de igual o superior nivel académico a la exigida para acceder al grupo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos.
- En el caso de contar con más de una titulación académica oficial que cumpla con los requisitos de este punto, sólo se valorará una de ellas.
- b) Cursos (hasta un máximo de 5,75 puntos):
- Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza convocada en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados en los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.
- Por cursos recibidos específicos del área y directamente relacionados con las funciones del área a la que se aspira, no computados en el apartado anterior: 0,200 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,300 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,500 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.
- Se valorarán los cursos cuyos contenidos estén directamente relacionados con el área de la plaza a la que se opta, y, en todo caso, los cursos de Calidad Universitaria, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Prevención de Riesgos Laborales, Idiomas e Igualdad.
- Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Universidad de Córdoba, INAP, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua o por Asociaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la formación.

ANEXO II

T E M A R I O

Bloque común

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. IV Convenio Colectivo del personal laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía.
5. Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.
6. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
7. Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
9. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
10. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Bloque específico

1. Evolución de las políticas de I+D+i de la UE. Los Programas Marco.
2. Horizonte Europa. Características y estructura.
3. Pilar 1. El Consejo Europeo de Investigación.

4. Pilar 1. Acciones Marie Skłodowska-Curie.
5. Pilar 2. Desafíos mundiales y competitividad industrial europea. Los clústeres.
6. Las misiones en Horizonte Europa.
7. Pilar 3. Europa Innovadora. Consejo Europeo de Innovación. Ecosistemas europeos de innovación.
8. Pilar 3. El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología. Las Comunidades para el Conocimiento y la Innovación.
9. Ampliar la participación y reforzar el Espacio Europeo de Investigación.
10. Funding & Tender opportunities portal (the Single Electronic Data Interchange Area-SEDIA).
11. Programa Marco. La propuesta. Parte A. Parte B.
12. Programa Marco. El «Grant Agreement».
13. Programa Marco. El «Consortium Agreement».
14. Programa Marco. Ejecución de proyectos. Informes técnicos y financieros. Elegibilidad de gastos y certificado sobre los estados financieros.
15. Acciones COST. Características y elementos más significativos.
16. ERA-Nets. Características y elementos más significativos.
17. El programa LIFE. Características y elementos más significativos.
18. El programa INTERREG. Características y elementos más significativos.
19. El Programa PRIMA. Características y elementos más significativos.
20. La Oficina de Proyectos Internacionales de la Universidad de Córdoba. Organización, servicios que presta y funcionamiento.
21. Procedimientos de la Universidad de Córdoba. Reglamento para la solicitud y gestión de Proyectos de I+D+i Internacionales.
22. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Disposiciones Generales y Gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación.
23. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Recursos Humanos dedicados a la investigación.
24. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Impulso de la investigación científica y técnica, la innovación, la transferencia del conocimiento, la difusión y la cultura científica, tecnológica e innovadora.
25. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica en la Administración General del Estado.

ANEXO III

1.º apellido : 2.º apellido:
Nombre: DNI:

A efectos de la exención del pago de derechos de participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la plaza de la Universidad de Córdoba,

Declara, bajo su responsabilidad, que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

En....., a de de 2021.

(Firma)

Se debe adjuntar a este Anexo III los siguientes informes que serán expedidos por la oficina de empleo correspondiente. La fecha de expedición debe estar comprendida dentro del periodo de presentación de solicitudes.

1. Informe de periodos de inscripción en el que figure los periodos de antigüedad como demandante de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. Informe de inscripción y rechazo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado, ni haberse negado a participar salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA); lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme a los acuerdos de los Consejos de Gobierno de 29 de junio de 2020 y 25 de marzo de 2021; lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, (BOE de 12 de septiembre); ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada.

Estas plazas se convocan atendiendo a la Resolución de 7 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2020 (BOJA de 10 de julio de 2020).

La cuantía de las diferencias de las nuevas dotaciones asciende a 4.659,68 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 121.00.03, 121.02.03, 121.02.03, 150.00, del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2021, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

La presente convocatoria se desarrollará con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintinueve años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
5. Las personas que participen por el cupo de discapacitados, deberán acreditar tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

2.2. Requisitos específicos:

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.
2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.

Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en sede electrónica.

3.2. Derechos de examen:

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta ES05 20383505366400012738, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad.

Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria. Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, debiendo acreditar tal condición.
- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.1.

3.3. En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, se deberá acompañar, la siguiente documentación:

1. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.
2. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
3. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

Los solicitantes aportarán esta documentación en formato pdf a través de la sede electrónica.

3.4. En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte
2. Certificado de discapacidad, si fuera el caso.

3. Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.
4. Certificado que acredite cumplir el requisito establecido en el punto 2.1.e).
Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la sede electrónica.
- 3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.
- 3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.
- 3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.
- 3.8. Serán motivos de exclusión la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.
 - 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).
 - 4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.
Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través de la Sede electrónica, utilizando el procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.
 - 4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, Desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.
 - 5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).
 - 5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b.1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.
 - 5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Certificado de aptitud para su puesto de trabajo, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 26 de octubre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

Anexo I: Relación de plazas del concurso de acceso

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/9/2021	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	DOCENCIA: FISIOLOGÍA HUMANA. INVESTIGACIÓN: FISIOLOGÍA Y FISIOLOGÍA MITOCONDRIAL.

Anexo II: Declaración de rentas

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

Don/Doña
con domicilio en
y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte núm. declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores de Cuerpos Docentes en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En, a de de
Fdo.:

Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección

Comisión de la plaza número 1.9.2021 de Catedrático de Universidad del Área de Fisiología.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o centro de investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	DARÍO ACUÑA CASTROVIEJO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	JOSÉ FÉLIX VARGAS PALOMARES	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JOSÉ MANUEL VILLALBA MONTORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CÓRDOBA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MERCÉ PALLAS LLIBERIA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	BARCELONA
VOCAL TITULAR TERCERO	AMELIA MARTÍ DEL MORAL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NAVARRA
PRESIDENTE SUPLENTE	GERMAINE ESCAMES ROSA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	JESÚS FRANCISCO RODRÍGUEZ HUERTAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ALCÁZAR	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	CONSUELO BORRÁS BLASCO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	VALENCIA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	CONCEPCIÓN MARÍA AGUILERA GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Anexo IV: Estructura del historial académico, docente e investigador

1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

- Facultad o escuela actual:
Hospital y categoría asistencial actual (*):
2. Títulos académicos.
Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.
3. Puestos docentes desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.
4. Becas, ayudas y premios recibidos.
Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)
5. Puestos asistenciales desempeñados.
Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).
6. Actividad docente desempeñada.
Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).
Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
7. Contribuciones de carácter docente.
Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.
8. Actividad asistencial desempeñada (*).
9. Actividad investigadora desempeñada.
Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.
10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.
Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.
12. Trabajos de investigación dirigidos.
Tesis doctorales dirigidas.
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.
13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación
1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science»
2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
3. Otras publicaciones en revistas
14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

- 22. Actividad en empresas y profesión libre.
 - 23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos
Tipo, número y años a que corresponden.
 - 24. Otros méritos docentes o de investigación.
 - 25. Otros méritos.
- (*) Sólo plazas vinculadas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 21 de octubre de 2021, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2021/2022, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables.

Por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de octubre de 2021, publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2021, se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2021/2022, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables. En esta convocatoria se incluyen, entre otras, las siguientes plazas:

- Plaza 7/7/PA/2122, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, Departamento de Radiología y Medicina Física.
- Plaza 8/7/PA/2122, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, Departamento de Radiología y Medicina Física.

Estas plazas se incluyen por error, ya que no se corresponden con la categoría de Profesor Asociado.

Por lo tanto, este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de concurso público de las plazas 7/7/PA/2122 y 8/7/PA/2122, de Profesor Asociado, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, Departamento de Radiología y Medicina Física.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 28 de octubre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la Resolución de 25 de mayo de 2021, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 25 de mayo de 2021, publicada en el BOJA de 2.6.2021, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesores Contratados Doctores, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

- En el Anexo III de dicha Resolución, en la plaza con código 2/19/PCD/2021, donde dice: «Vocal Titular Tercero. Inmaculada Fernández Chamorro», debe decir: «Vocal Titular Tercero. Inmaculada Barranco Chamorro».

Granada, 28 de octubre de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, por la que se convoca puesto de trabajo.

Convocatoria de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Familias, para incorporar en Sevilla, un/a Técnico de gestión y justificación de ayudas CPI.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, organización perteneciente a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Asimismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en salud, la Fundación Progreso y Salud pretende contribuir al desarrollo de una investigación biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. Al respecto, el citado artículo 13.3, en su párrafo segundo, determina que, para mantener la necesaria coordinación en todos los ámbitos del sector público andaluz, en cuanto al control y seguimiento de los gastos personal y evolución de sus plantillas, las fundaciones -entre otras- deben solicitar autorización a esta Consejería con carácter previo a la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 30 de abril de 2021, por la Secretaría General de Racionalización, Regeneración y Transparencia, y Secretaría General de Administración Pública, la Dirección Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 27, letra k), de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto cuyas bases se encuentran publicadas en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>

Asimismo, la convocatoria se encuentra publicada en el espacio para las ofertas de empleo de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto hasta la fecha que figura en la convocatoria de empleo, publicada en dichos espacios.

Sevilla, 18 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Gonzalo Balbontín Casillas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, por la que se convoca puesto de trabajo en Granada de un/a Técnico Especialista de Calidad.

Convocatoria de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Familias, para incorporar en Granada, un/a Técnico Especialista de Calidad.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, organización perteneciente a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, es la entidad central de apoyo y gestión a la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Asimismo, se encarga de impulsar de forma efectiva la I+D+i en Salud en nuestra comunidad autónoma. Mediante la puesta en común de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la Fundación Progreso y Salud pretende contribuir al desarrollo de una investigación Biosanitaria de excelencia en Andalucía, sostenible, competitiva a nivel europeo, acorde con las necesidades de salud de los ciudadanos.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 3/2020, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. Al respecto, el citado artículo 13.3, en su párrafo segundo, determina que, para mantener la necesaria coordinación en todos los ámbitos del sector público andaluz, en cuanto al control y seguimiento de los gastos personal y evolución de sus plantillas, las fundaciones -entre otras- deben solicitar autorización a esta Consejería con carácter previo a la aplicación del porcentaje correspondiente de la tasa de reposición a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 24 de mayo de 2021 por la Secretaría General de Racionalización, Regeneración y Transparencia y Secretaría General de Administración Pública, la Dirección Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 27, letra k), de sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, anuncia la convocatoria de un puesto cuyas bases se encuentran publicadas en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>

Asimismo, la convocatoria se encuentra publicada en el espacio para las ofertas de empleo de entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares, permanecerá abierto hasta la fecha que figura en la convocatoria de empleo, publicada en dichos espacios.

Sevilla, 18 de octubre de 2021.- El Director Gerente, Gonzalo Balbontín Casillas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 28 de octubre de 2021, por la que se actualiza y publica el formulario normalizado de solicitud de la tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.

La presente orden acomete la actualización del formulario recogido en el Anexo II del Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, para adaptarlo a las exigencias procedimentales reguladas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a las obligaciones sobre protección de datos personales previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, se procede a la revisión del formulario para su adecuación al Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, cuyo artículo 12 establece la regulación aplicable a la elaboración de los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de trámites, y a las características técnicas, de diseño y funcionales de la Guía de Normalización e Inscripción de Formularios de la Junta de Andalucía, aprobada y publicada por la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el precitado Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior, y el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

DISPONGO

Artículo único. Actualización y publicación del formulario normalizado de solicitud de la tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior.

1. Se publica la actualización del formulario normalizado de solicitud para la tramitación del procedimiento de concesión de la tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior, como anexo a la presente orden. Dicho formulario será de uso obligatorio.

2. El formulario está disponible en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en la siguiente dirección:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/sobre-comunidades-andaluzasmundo.html>

Así mismo, en el catálogo de procedimientos y servicios, en la siguiente dirección:
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24745.html>

Disposición final única. Efectos.

Esta orden producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2021

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior



Consejería de Presidencia, Administración
Pública e Interior
Secretaría General de Acción Exterior



SOLICITUD

TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR (Código de procedimiento: 24745)

- TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR
 TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR RETORNADO/A

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en su caso):						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



001946/1D





3. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y apporto documentación acreditativa de los datos de residencia.

4. DOCUMENTACIÓN	
4.1 TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR	
En el caso de solicitar la TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR, aportará la siguiente documentación según proceda:	
4.1.1 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD EN EL CASO DE RESIDIR EN EL EXTRANJERO (Marcar con una cruz)	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación del/de la representante legal
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción como no residente, en el Registro de Matrícula del Consulado
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción como residente fuera del territorio nacional en el Registro de Matrícula del Consulado y/o certificado de inscripción en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)
<input type="checkbox"/>	Para las personas residentes en el extranjero, en el caso de no acompañar de Certificado de Inscripción en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) autorizo la petición de éste ante la administración provincial del INE de la provincia donde me encuentro inscrito a efectos electorales
4.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD EN CASO DE RESIDIR TEMPORALMENTE EN OTRA COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO ESPAÑOL (Marcar con una cruz)	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación del/de la representante legal
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la residencia en el exterior de Andalucía (Contrato de alquiler, contrato de abastecimiento: luz, agua, telefonía...)
4.2 TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR MODALIDAD DE RETORNADO/A	
En el caso de solicitar la TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR, en la MODALIDAD DE RETORNADO/A, aportará la siguiente documentación según proceda:	
4.2.1 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD (Marcar con una cruz)	
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación del/de la representante legal
<input type="checkbox"/>	Documento de Baja Consular
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de ser descendientes de Andaluces o Andaluzas
4.3 Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 3:	
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante
<input type="checkbox"/>	Copia del DNI/NIE de la persona representante
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de los datos de residencia de la persona solicitante

4.4 DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

001946/1D





4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
4.5 DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Andalucía Global cuya dirección es Casa Rosa, Avda. de la Guardia Civil, 1, 41013-Sevilla y dirección de correo electrónico andaluciaglobal.cpai@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "TARJETA DE ANDALUZ O ANDALUZA EN EL EXTERIOR", con la finalidad de otorgar, emitir, renovar o cancelar dicha tarjeta; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos, consecuencia de lo establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181268.html

001946/1D



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Deberán cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren de la persona solicitante.

Los datos relativos a la persona representante será de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En este supuesto habrá de indicar en calidad de qué se ostenta la representación.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Únicamente deberá cumplimentarse este apartado en caso de oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

4. DOCUMENTACIÓN

Se debe marcar y aportar la documentación que se aporte efectivamente, según el supuesto de que se trate.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato del apartado 3, se deberá marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos, deberá aportar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

001946/1D

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el sistema local de protección civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Acuerdo de 8 de octubre de 2021, se inició por parte de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la tramitación del proyecto de Decreto por el que se regula el sistema local de protección civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud del artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

El proyecto tiene por objeto regular el sistema local de protección civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas municipales de protección civil.

La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicará el texto en el portal web correspondiente. El Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía específica en su punto cuarto que en el Portal de la Junta de Andalucía se establecerá un punto de acceso para posibilitar dicha participación pública, y estará identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos».

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el sistema local de protección civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/217758.html>

b) En formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Servicio de Legislación), sita en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dichas alegaciones podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de errores de la Orden de 8 de octubre de 2021, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2021/2022 (BOJA núm. 200, de 18.10.2021).

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 8 de octubre de 2021, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2021/2022, publicado en BOJA núm. 200, de 18 de octubre de 2021, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

Donde dice:

Orden	Nombre y apellidos	Situación administrativa	Puesto y destino (solo servicio activo)
...
84	María Villalobos Sánchez	Servicio Activo	Letrada (Servicios Centrales-Sevilla)

Debe decir:

Orden	Nombre y apellidos	Situación administrativa	Puesto y destino (solo servicio activo)
...
84	María Villalobos Sánchez	Servicio en otras AA.PP.	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 25 de octubre de 2021, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita y delegarla en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Bajo la Presidencia de la persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con el artículo 9 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril, cuenta con una organización central y una organización periférica. Como órgano principal de la estructura periférica de la Agencia, el artículo 9.1.b).1.º señala a las Direcciones Provinciales.

Estos Estatutos articulan mecanismos para flexibilizar el modelo de gestión de la Agencia y equilibrar adecuadamente los principios de autonomía, control y responsabilidad por resultados, fomentando la prestación de servicios públicos de calidad a través del desarrollo de las funciones que tiene encomendadas normativamente el Servicio Andaluz de Empleo.

Con fecha 5 de diciembre de 2012, y debido a razones de agilidad y eficacia administrativa, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa. En dicha resolución se delegaba, en materia de contratación, y de acuerdo a lo indicado en el apartado 3 del resuelto primero, en la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, la competencia para actuar como órgano de contratación de la Agencia, con la excepción de lo dispuesto en el apartado 2 del resuelto tercero, de los contratos de obras (importe limitado) y los contratos de suministros y de servicios, en la que el órgano de contratación de la Agencia, delegaba la gestión de los créditos para los gastos propios de los servicios, a su cargo, en sus respectivos ámbitos, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

Asimismo, al respecto de las Escuelas y Centros de Formación adscritas al Servicio Andaluz de Empleo, y en consonancia con criterios de buena administración, mediante Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, están delegadas en las personas titulares de las Direcciones Provinciales las competencias para la gestión de estos centros formativos y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5.º, de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Llegados a este punto, el pasado día 23 de septiembre de 2021, a consecuencia de la fuertes lluvias caídas en la costa de la provincia de Huelva, las instalaciones de la Escuela de Hostelería de Islantilla quedaron anegadas, ocasionando la pérdida del equipamiento y sistemas necesarios para el funcionamiento del centro formativo.

Asimismo, se ha de significar que el consorcio de Compensación de Seguros ha abierto, para la cobertura de los daños producidos, el expediente núm. 2021/21/05179.

Considerando que la magnitud de los daños ocasionados en instalaciones, equipamiento y sistemas de la Escuela de Hostelería de Islantilla, a consecuencia de la inundación impiden el uso normal de las instalaciones –con suspensión y reprogramación de la actividad formativa- con el consiguiente perjuicio al alumnado por posibles retrasos en su inserción laboral y vista la Memoria justificativa y descriptiva de las obras y equipamientos urgentes para la puesta en funcionamiento normal del centro formativo, elaborada por el equipo técnico de la Escuela de Hostelería de Islantilla, que detalla un volumen de contrataciones administrativas a tramitar; se considera oportuno proceder a

instrumentar una adecuada ordenación funcional ante la situación de excepcional urgencia, de carácter temporal y puntal, en relación a la materia de contratación administrativa en esta Agencia, regulada por la mencionada Resolución de 28 de noviembre de 2012, en la que se distribuye la gestión entre varios órganos de la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a criterios de eficacia y agilidad administrativa.

En virtud de lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo,

R E S U E L V O

Primero. Avocar la competencia delegada en el apartado 2.b) del resuelto tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012, que delega competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva para actuar como órgano de contratación de la Agencia en materia de contratación de suministros para la puesta en funcionamiento, con carácter de urgencia, de las instalaciones de la Escuela de Hostelería de Islantilla que quedaron anegadas tras las lluvias del pasado día 23 de septiembre de 2021, sin modificar el régimen de delegación establecido, que subsistirá en sus propios términos.

Segundo. Delegar el ejercicio de las competencia citada en el resuelto primero en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de dicha delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto. La resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- El Presidente, Miguel Ángel García Díaz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.

Con fecha 21 de octubre de 2021, el Consejero de Hacienda y Financiación Europea ha autorizado el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y también cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

Dada la trascendencia del presente proyecto de decreto, resulta conveniente que el texto se someta a la mayor difusión posible, con el fin de que la ciudadanía y las entidades interesadas lo conozcan y puedan realizar cuantas aportaciones y observaciones estimen necesarias, siendo adecuado por ello que se someta a información pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto por el que se regula el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el deber de información estadístico contable.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto, durante dicho plazo, para general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía mediante el punto de acceso identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos» <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (indicando el Número de Identificación Fiscal y el nombre y apellidos de las personas físicas; en el caso de las personas jurídicas, deberán indicar su denominación y Número de Identificación Fiscal), y se presentarán:

a) En formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: participacion.normativa.chyfe@juntadeandalucia.es

b) En el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General disponible en el enlace

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

o bien en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación correspondiente a este proyecto normativo estará disponible en el Portal de Transparencia, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace
<https://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/>

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Rodríguez Barcia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, por la que se resuelven las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de octubre de 2021 y se hace público el resultado.

Mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, se procedió a la publicación del calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para 2021 y se convocaron las correspondientes subastas de pagarés a tres, seis, nueve, doce y dieciocho meses a realizar al amparo del citado Programa, autorizado por el Decreto 157/1997, de 17 de junio, modificado parcialmente por los Decretos 237/1998, de 24 de noviembre; 1/1999, de 12 de enero, y 72/1999, de 23 de marzo, así como por los Decretos 257/1999, de 27 de diciembre; 381/2009, de 1 de diciembre, y 177/2014, de 16 de diciembre. Mediante la Resolución de 17 de abril de 2020, de la Secretaría General de Hacienda, se autorizó la ampliación del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía hasta el 29 de mayo de 2026.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 3.375.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,120.
 - Interés marginal: -0,474%.
 - Precio medio ponderado: 100,125.
- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 6.375.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,230.
 - Interés marginal: - 0,453%.
 - Precio medio ponderado: 100,242.
- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 13.000.000 de euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,330.
 - Interés marginal: -0,433%.
 - Precio medio ponderado: 100,337.
- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 15.100.000 euros.
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,440.
 - Interés marginal: -0,433%.
 - Precio medio ponderado: 100,440.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, se dispone la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Rinconada, provincia de Sevilla. (PP. 3125/2021).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

A N E X O

Expediente: AAU/SE/660/2020/N.

Actividad: Proyecto de reformado de urbanización Haza de la Era (sector SUP. 1-03).

Titular: Crespo Camino Explotaciones Agrícolas, S.A. (Crescasa).

Emplazamiento: Sector SUP. 1-03 «Haza de la Era».

Municipio: La Rinconada (Sevilla).

Sevilla, 6 de octubre de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 3145/2021).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66576.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación al expediente que se está tramitando sobre el proyecto de obra de movimientos de tierra, muro escollera para la plantación de frutales y vallado del pozo existente en la parcela, ubicado en Pago Loma Cuadrilla, Finca «Cortijo El Polaco», polígono 4, parcela 225, con la referencia catastral 29075A004002250000EO, en el término municipal de Nerja.

Promovido por: Beatriz Perea Medina en representación de Francisco José García Álvarez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, calle Hilera, 17, planta baja, Servicio de Dominio Público Hidráulico, 29071 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, previa cita.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). (PP. 2805/2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/MA/048/21, de «Planta de aglomerado asfáltico denominada Moraga», sita en el término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga), cuyo titular es la mercantil Gaditana de Asfalto, S.A., a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de septiembre de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1328/2021 y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1328/2021 interpuesto por don Francisco Torronteras Cobos contra la Resolución de 3 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria (A142), y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de marzo de 2021.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1328/2021 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 1765/2021, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1765/2021 interpuesto por doña María Elena Arce Portillo contra la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/ a Especialista de Área, especialidad Pediatría por el sistema de acceso libre, y por la que se modifica la Resolución de 28 de enero de 2021, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 22, de 3.2.2021), en base a la estimación de un nuevo recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior, y por la que se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y contra la Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad en Pediatría, por el sistema de acceso libre (BOJA núm. 186, de 27 de septiembre).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1765/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz, en el recurso seguido por el Procedimiento Abreviado núm. 333/2021, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se remita el expediente administrativo correspondiente al Recurso tramitado por el Procedimiento Abreviado núm. 333/2021 interpuesto por don Jesús Casal González contra la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 70, de 15 de abril), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 27 de abril de 2021, contra la Resolución de 7 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el próximo día 23 de mayo de 2022 a las 9:55 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido por los trámites del Procedimiento Abreviado número 333/2021, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, y se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario número 386/2021.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería se ha interpuesto por la persona que corresponde con el DNI núm. 27216474-E recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 386/2021. Negociado: C, en solicitud de concesión de la Tarjeta de Aparcamiento.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario número 386/2021. Negociado: C), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA, y posteriormente en el BOE, para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Almería, 26 de octubre de 2021.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, por el que se delegan competencias en materia de protección de menores.

Mediante Decreto 195/2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, se crea en cada Delegación Territorial o Provincial de la Consejería competente en materia de protección de menores una Comisión Provincial de Tutela y Guarda como órgano decisorio en materia de protección de menores.

En este sentido, el artículo 11 del Decreto 195/2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone las funciones de las Comisiones Provincial de Tutela y Guarda.

Por su parte, el artículo 12 del Decreto 195/2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, establece la posibilidad de que las Comisiones Provinciales de Tutela y Guarda deleguen en la persona titular de la Delegación Territorial o Provincial las funciones atribuidas en el Decreto excepto las siguientes:

- a) Resolver los procedimientos de declaración de situaciones de desamparo.
- b) Declarar la asunción de la tutela por la Administración de la Junta de Andalucía de las personas menores que hayan sido declaradas en situación de desamparo, así como resolver su cese.
- c) Formalizar la propuesta de adopción para las personas menores que se hallen bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Rendir la cuenta anual y general justificada de la administración del patrimonio de la persona menor tutelada ante la Autoridad Judicial.

A su vez, el Decreto 195/2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, crea en cada Delegación Territorial o Provincial de la Consejería competente en materia de protección de menores una Comisión Provincial de Tutela y Guarda como órgano decisorio en materia de protección de menores.

En la sesión de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de fecha 7 de octubre de 2021 se acordó llevar a cabo la delegación en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, de las funciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 195/2020, de 1 de diciembre.

En virtud del art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 12 del Decreto 195/2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la organización administrativa y la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, la Comisión Provincial de Tutela y Guarda,

A C U E R D A

Delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga las siguiente funciones recogidas en el artículo 11:

- a) Solicitar la asunción de la tutela a otras Comunidades Autónomas en los casos de traslados de expedientes.

- b) Aceptar o denegar la asunción de tutela de otra Comunidad Autónoma en caso de traslado de expedientes.
- c) Asumir la tutela de las personas menores cuando así lo determine una resolución judicial.
- d) Asumir la guarda voluntaria en los casos que proceda, así como su cese.
- e) Asumir la guarda judicial a instancias de los órganos judiciales.
- f) Ordenar la cancelación de las personas menores en el Registro de Tutelas y Guardas de Andalucía al cesar su tutela o guarda excepto en casos de reintegración familiar.
- g) En los supuestos en los que se hubiese constituido en el Estado de Origen una institución jurídica con finalidad adoptiva, pero no equiparable en España a la adopción, la Comisión Provincial de Tutela y Guarda correspondiente, una vez valorada la integración familiar conforme al contenido del informe de seguimiento y comprobado el cumplimiento de los requisitos legales necesarios, deberá promover la adopción ante la Jurisdicción competente en el plazo máximo de un año.
- h) Revisar, al menos con una periodicidad semestral, las medidas de protección adoptadas respecto de las personas menores que se encuentran bajo la tutela o la guarda de la Administración de la Junta de Andalucía.
- i) Determinar el régimen de relaciones personales de las personas menores con su familia de origen y personas allegadas, excepto la suspensión del régimen de relaciones familiares.
- j) Establecer la cantidad a abonar por las personas progenitores o tutores para contribuir, en concepto de alimentos y en función de sus posibilidades, a los gastos derivados del cuidado y atención de la persona menor sobre la que se haya asumido la tutela o la guarda, así como sobre los gastos derivados de responsabilidad civil que pudiera imputarse a estas personas menores por actos realizados por las mismas.
- k) Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales referidas a la administración y gestión patrimonial de los bienes y derechos de las personas menores tuteladas por la Entidad Pública.
- l) Colaborar con los órganos judiciales competentes en la materia.
- m) Resolver las quejas y reclamaciones presentadas por las personas menores acogidas por la Administración de la Junta de Andalucía.
- n) Acordar la ampliación de plazo para resolver en procedimientos de guarda, desamparo, acogimiento y guarda con fines de adopción.
- o) Resoluciones de rectificación de errores.
- p) Cambios de guarda en acogimiento residencial.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda, P.S. (Orden de 26.2.2021), la Secretaria General, Laura Valle Carmona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de concesión de la ayuda en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual, correspondiente a la línea 1 de la convocatoria aprobada por Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174 de 8 de septiembre).

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. El 31 de julio de 2020 se publica, en el BOJA núm. 147, la Orden de 27 de julio, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

Segundo. El 8 de septiembre de 2020 se publica, en el BOJA núm. 174, la Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Tercero. El crédito previsto para la provincia de Sevilla para la concesión de estas ayudas con cargo a las partidas presupuestarias 1700188252 G/43a/48307/41 y 1700038252 G/43a/48306/41, son respectivamente 1.145.893,47 euros y 300.000,00 euros.

Cuarto. Con fecha 4 de diciembre de 2020, esta Delegación Territorial resolvió conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a las personas relacionadas en su anexo, por el importe, período subvencionable y de conformidad con el dispositivo noveno de la convocatoria.

La tramitación de las solicitudes relacionadas en su anexo se ha efectuado siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su caso, la fecha en que las solicitudes reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por esta Administración.

Las solicitudes así ordenadas se han adjudicado hasta agotar el presupuesto disponible para el ejercicio 2020 para la provincia de Sevilla, siendo el 27 de octubre de 2020, la fecha de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía de la última persona adjudicataria.

Quinto. En los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la orden de la convocatoria se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional sin necesidad de nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes. También se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la consecución de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Con fecha 7 de mayo de 2021, se publica en el BOJA núm. 86, la Orden de 3 de mayo de 2021, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible para la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 1 de septiembre de 2020, para atender las solicitudes presentadas en la Línea 1 que no pudieron ser resueltas por falta de crédito, de conformidad con los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la orden de la convocatoria, estableciendo el incremento de crédito por Delegaciones Territoriales, y correspondiendo a la Delegación Territorial de Sevilla 1.238.548,70 euros, con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700188252 G/43A/48307/41 S0096	1.238.548,70

Sexto. De conformidad con lo previsto en los apartados 4.a), 10 y 14 del cuadro resumen de las bases reguladoras y dispositivo quinto de la convocatoria, tienen entrada en esta Delegación Territorial por vía telemática y a través de los servicios sociales comunitarios de las Entidades Locales las solicitudes que se relacionan en el Anexo que acompaña a la presente resolución. Solicitudes que integran el informe favorable de los Servicios Sociales comunitarios, pronunciándose sobre las circunstancias específicas y sobre el resto de los requisitos exigidos que determinan la concesión y cuantía de la ayuda.

De acuerdo con el dispositivo noveno de la convocatoria, la tramitación de las solicitudes relacionadas en el anexo se ha efectuado siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, y en su caso, la fecha en que las solicitudes reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por esta Administración.

Séptimo. Junto a las solicitudes se han presentado los formularios Anexo III que contienen las autorizaciones de las personas interesadas a las personas representantes.

Octavo. Examinadas las solicitudes presentadas que se relacionan en el Anexo adjunto y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que las personas solicitantes cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda de acuerdo con el apartado 4 del Cuadro Resumen de las BB.RR.

Noveno. De acuerdo con el punto quinto de la convocatoria y en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado 25 del Cuadro Resumen de las BB.RR., una vez vencido el plazo habilitado para la presentación de la documentación justificativa para la concesión de la subvención, examinada y verificada la misma, se procede a la publicación del listado de beneficiarios de la ayuda, respecto de los cuales se tiene por cumplida la finalidad para la que se concedió, así como el resto de obligaciones impuestas, habiéndose acreditado la aplicación del importe subvencionado al pago de la renta mensual del arrendamiento, incluyendo los gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos asociados a la misma, en su caso.

Décimo. En cumplimiento de lo establecido en el dispositivo décimo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, se agrupan en una única resolución los expedientes relacionados en los anexos por tratarse de idénticos actos administrativos, y se procederá a notificar esta resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, accediendo al siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493/seguimiento.html>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, para conceder la ayuda, de conformidad con lo establecido el apartado 12 del cuadro resumen de la orden de 27 de julio de 2020 (BOJA núm. 147, de 31 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

Segundo. El artículo único de la orden de 27 de julio, establece que las bases que se aprueban se ajustan a las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), por lo que el texto articulado de dichas bases reguladoras tipo forma parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban en virtud de esta orden, así como los cuadros resumen de las dos líneas de subvenciones reguladas por la presente orden.

Tercero. La Orden de 1 de septiembre de 2020 (BOJA núm. 174, de 8 de septiembre), por la que se convocan ayudas, en concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

El dispositivo primero, por cuanto establece que la línea 1 de la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual en los términos previstos en el apartado 4.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras y que podrán alcanzar el 100 por ciento del importe de las rentas de alquiler, con un máximo de 500 euros mensuales, más gastos de mantenimiento, comunidad y suministros básicos, hasta 200 euros al mes, con un límite para la suma de ambos conceptos de 6.000 euros anuales.

Cuarto. En los apartados 5 y 6 del dispositivo sexto de la orden de la convocatoria se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional sin necesidad de nueva convocatoria. La declaración de créditos disponibles que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes. También se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la consecución de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito.

Quinto. El apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras determina los requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención; el apartado 4.b) por cuanto establece el período o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos, que será durante el período subvencionable, entendiéndose por tal los 12 meses de renta de alquiler que se subvencionan, comprende 12 meses completos y consecutivos. El mes de inicio es determinado por la persona solicitante, a partir de enero del año en que se publica la convocatoria.

En este sentido, el dispositivo segundo de la Orden de 1 de septiembre de 2020, en su apartado 3, establece que el período de ejecución será desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

Sexto. El apartado 7.b) del Cuadro Resumen permite la compatibilidad con cualquier otra ayuda al alquiler que viniere percibiendo la persona arrendataria, incluso si fuera con cargo al propio plan estatal de vivienda 2018-2021, siempre y cuando el total de las ayudas no supere el 100% del importe del alquiler del mismo período. En caso de superarlo, si la ayuda correspondiente a este programa fuese concedida, se reducirá en la cuantía necesaria hasta cumplir con dicho límite.

Séptimo. En cuanto a la forma y secuencia del pago, el apartado 23 del Cuadro Resumen determina la secuencia del pago, que se realizará de forma anticipada y el 100% de la cuantía concedida al momento de la resolución.

Octavo. El art. 24 del texto articulado de las bases reguladoras determina las obligaciones de las personas beneficiarias. A este respecto, el apartado 25.f) del Cuadro Resumen establece la forma de justificación de la ayuda concedida, que consistirá en el abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador y facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.

Noveno. El apartado 26 del Cuadro Resumen, en concordancia con el art. 28 del Texto articulado de las bases reguladoras, establece como causas específicas de reintegro, la falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

Décimo. Podrá aplicarse a la percepción de esta ayuda, la exención establecida en el artículo 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Undécimo. Además son igualmente de aplicación:

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

- La Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, que incorpora, sustituye y modifica sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2016-2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

- Real Decreto 106/2018, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

- El Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en su disposición final primera, constituyendo legislación básica del Estado determinados artículos, al amparo del art. 149.1.13.ª, 14.ª, y 18.ª de la Constitución.

- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en su disposición final primera en la que se establecen las normas de carácter básico y no básico.
- El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en el que se regulan las Subvenciones y Ayudas Públicas.
- El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.
- La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- La Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por lo expuesto, y vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa específica de aplicación, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la ayuda destinada a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para atender el pago del alquiler de la vivienda habitual a las personas relacionadas en el Anexo, por el importe, período subvencionable y secuencia en el pago que se relaciona en el mismo.

Segundo. El importe de esta ayuda se hará efectiva con la emisión de la resolución de concesión, y se abonará mediante un único pago del 100% de la ayuda, con cargo al ejercicio 2021 y a la partida presupuestaria 1700188252 G/43A/48307/41 S0096.

El pago se realiza en firme previa justificación, dado que la actividad subvencionada se encuentra finalizada y se ha justificado mediante la presentación del modelo Anexo II, publicado con la orden de la convocatoria, que sirve de memoria de actuación justificativa, al que se acompaña la relación de documentos acreditativos de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida, de acuerdo con el punto 25 apartado b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020:

1. Contrato de arrendamiento, en el caso de que no lo hubiera aportado junto con la solicitud.
2. Abono de las mensualidades de renta arrendaticia al arrendador, acreditado mediante la presentación de:
 - Justificación de la transferencia bancaria o cargo en cuenta, donde se identifica la persona arrendadora, el importe y concepto.
 - Conformidad de la persona arrendadora sobre su percepción, siempre que no se establezca en el contrato el pago mediante transferencia o cuenta bancaria. La

conformidad incluirá la identificación de la persona arrendadora y arrendataria, el importe abonado y las mensualidades de renta a las que corresponde.

3. Facturas correspondientes al coste de los suministros de electricidad, gas, agua corriente, de los servicios de telecomunicación fija y móvil, y las posibles contribuciones a la comunidad de propietarios. En caso de no corresponder las facturas al periodo completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.

Advertir de la obligación de acreditar la vigencia del contrato y el mantenimiento de los requisitos durante todo el periodo subvencionable de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de las bases reguladoras, así como de cumplir con las obligaciones que como persona beneficiaria le exige la normativa de aplicación, así como proceder a la justificación de la ayuda concedida, conforme lo establecido en el fundamento de derecho séptimo.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios, reintegro y régimen sancionador:

Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de las personas beneficiarias, además de las establecidas con carácter general en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las establecidas en el punto 25 apartado b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020:

a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.

b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler y suministros es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el periodo subvencionado.

c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.

d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo establecido en las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos hasta la total justificación de la ayuda.

Reintegro.

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el punto 26 apartado a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de julio de 2020: Falta de acreditación de los datos declarados, incumplimiento de los requisitos o falta de justificación.

La iniciación y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, y la instrucción a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla.

Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La iniciación y la resolución del procedimiento sancionador corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, y la instrucción a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21493/seguimiento.html>

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (apartado 12 del Cuadro Resumen, BB.RR. Orden de 27.7.2020, BOJA núm. 147, de 31.7.2020), la Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

ANEXO I

ANEXO	LISTADO BENEFICIARIOS DE AYUDA EN REGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, PERSONA OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES, DESTINADAS A ATENDER EL PAGO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA HABITUAL, LINEA 1, CONVOCATORIA ORDEN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (BOJA N.º 174)								
	N.º EXPEDIENTE	FECHA	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	PERIODO SUBVENCIONABLE 2020	RENTA ALQUILER	SUMINISTROS	OTRAS AYUDAS
41-AVL1-15600	04/11/20	BALDELOMAR MARISCAL	ANA Mª	****7725*	ENERO DICIEMBRE	4.800,00 €	1.011,89 €	0,00 €	5.811,89 €
41-AVL1-14969	03/11/20	BALLEN GONZALEZ	MARTHA LUCÍA	****5921*	FEBRERO DICIEMBRE	3.850,00 €	1.053,61 €	3.150,00 €	1.753,61 €
41-AVL1-14638	30/10/20	BANI	BATOUL	****3023*	ENERO DICIEMBRE	1.962,01 €	181,07 €	0,00 €	2.143,08 €
41-AVL1-14961	03/11/20	BOU DOUANI	MADIHA	****9222*	ENERO DICIEMBRE	2.779,32 €	0,00 €	0,00 €	2.779,32 €
41-AVL1-16745	05/11/20	CABEZAS LARA	JUANA	****4885*	ENERO DICIEMBRE	3.300,00 €	0,00 €	2.750,00 €	550,00 €
41-AVL1-17371	06/11/20	CADIZ MORALES	FRANCISCO	****3438*	MARZO DICIEMBRE	2.600,00 €	457,16 €	260,00 €	2.797,16 €
41-AVL1-14426	30/10/20	CARDENAS DIAZ	ANA MARIA	****2791*	ENERO DICIEMBRE	3.170,88 €	0,00 €	0,00 €	3.170,88 €
41-AVL1-14978	03/11/20	CARO FERNANDEZ	LORENA	****5778*	ENERO DICIEMBRE	2.580,00 €	1.030,25 €	860,00 €	2.750,25 €
41-AVL1-14300	30/10/20	CHAPARRO EXPOSITO	VERONICA	****2298*	ENERO DICIEMBRE	2.793,90 €	4,86 €	0,00 €	2.798,76 €
41-AVL1-16280	05/11/20	CORTES HEREDIA	ANGUSTIAS	****1691*	MARZO DICIEMBRE	3.500,00 €	771,55 €	800,00 €	3.471,55 €
41-AVL1-14205	30/10/20	DALLALI	HAMID	****4505*	ENERO DICIEMBRE	1.420,00 €	259,93 €	0,00 €	1.679,93 €
41-AVL1-17374	06/11/20	DELGADO REBOLLO	MARIA INMACULADA	****9681*	ENERO DICIEMBRE	960,00 €	0,00 €	0,00 €	960,00 €
41-AVL1-17335	06/11/20	DIAZ BARRAGAN	MANUEL	****3959*	ENERO DICIEMBRE	4.200,00 €	561,45 €	0,00 €	4.761,45 €
41-AVL1-14351	30/10/20	EID MELGAR	CARMEN DEL ROSAR	****9997*	ENERO DICIEMBRE	2.791,20 €	0,00 €	0,00 €	2.791,20 €
41-AVL1-13914	30/10/20	EL KHAYAT ATIKI	OUAFAE	****8569*	ENERO DICIEMBRE	3.174,84 €	659,56 €	0,00 €	3.834,40 €
41-AVL1-14004	30/10/20	ESCALANTE GARCIA	SILVIA	****6207*	ENERO DICIEMBRE	4.500,00 €	25,14 €	0,00 €	4.525,14 €
41-AVL1-14522	30/10/20	ESPINOSA MUÑOZ	ROCIO	****0700*	ENERO DICIEMBRE	3.174,84 €	575,63 €	0,00 €	3.750,47 €
41-AVL1-12554	28/10/20	FERNÁNDEZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	****9840*	ENERO DICIEMBRE	2.820,00 €	563,94 €	0,00 €	3.383,94 €
41-AVL1-13942	30/10/20	GANDARIAS CASTRO	ANA PATRICIA	****3220*	FEBRERO DICIEMBRE	2.000,00 €	1.116,67 €	0,00 €	3.116,67 €
41-AVL1-17444	06/11/20	GOMEZ CARBAJO	MARIA JOSEFA	****6845*	ENERO DICIEMBRE	1.800,00 €	0,00 €	0,00 €	1.800,00 €
41-AVL1-14576	30/10/20	GONZALEZ DOMINGUEZ	MARIA DEL ROCIO	****4880*	ENERO DICIEMBRE	4.680,00 €	479,14 €	0,00 €	5.159,14 €
41-AVL1-13011	28/10/20	GONZALEZ MACIAS	JUAN ANDRES	****5251*	ENERO DICIEMBRE	5.400,00 €	600,00 €	0,00 €	6.000,00 €



Plaza de San Andrés, nº2 y 4
41003 - Sevilla

Tfno. 955057100 Fax. 955057179

N.º EXPEDIENTE	FECHA	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	PERIODO SUBVENCIONABLE 2020		RENTA ALQUILER	SUMINISTROS	OTRAS AYUDAS	IMPORTE SUBV.
41-AVL1-14462	30/10/20	HURTADO RAMIREZ	BLASA	****8756*	JUNIO	DICIEMBRE	1.875,00 €	123,73 €	0,00 €	1.998,73 €
41-AVL1-14658	30/10/20	KIZELIAN DONIKIAN	CARLOS	****7734*	ENERO	DICIEMBRE	3.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €
41-AVL1-14603	30/10/20	LAMBARKI	EDADDA	****0265*	ENERO	DICIEMBRE	2.766,93 €	4,83 €	0,00 €	2.771,76 €
41-AVL1-12042	27/10/20	LUCENA HIDALGO	INMACULADA	****6337*	ENERO	DICIEMBRE	6.000,00 €	0,00 €	4.950,00 €	1.050,00 €
41-AVL1-12326	28/10/20	LUQUE BOZA	DANIEL	****4640*	ENERO	DICIEMBRE	2.000,00 €	1.603,97 €	0,00 €	3.603,97 €
41-AVL1-14809	30/10/20	MAQUEZ VERDUGO	JUAN LUIS	****4022*	ENERO	DICIEMBRE	3.376,44 €	1.200,00 €	0,00 €	4.576,44 €
41-AVL1-16855	05/11/20	MILLAN ESTEBAN	SAMUEL	****7943*	ENERO	DICIEMBRE	2.640,00 €	970,66 €	0,00 €	3.610,66 €
41-AVL1-14619	30/10/20	MORA FERNANDEZ	ROCIO	****6845*	ENERO	DICIEMBRE	4.800,00 €	1.200,00 €	0,00 €	6.000,00 €
41-AVL1-13918	30/10/20	MORALES GARRIDO	MANUEL	****6329*	ENERO	DICIEMBRE	4.560,00 €	1.379,78 €	0,00 €	5.939,78 €
41-AVL1-16544	05/11/20	MORILLA VILCHES	ANA ISABEL	****0254*	ENERO	DICIEMBRE	4.175,00 €	0,00 €	0,00 €	4.175,00 €
41-AVL1-12222	27/10/20	NATERAS VELA	MANUELA	****2404*	OCTUBRE	DICIEMBRE	750,00 €	0,00 €	0,00 €	750,00 €
41-AVL1-12510	28/10/20	ORDAS MISSFOOT	CRISTINA	****9159*	ENERO	DICIEMBRE	4.800,00 €	0,00 €	0,00 €	4.800,00 €
41-AVL1-13938	30/10/20	PARRADO FERNANDEZ	SANDRA	****1976*	ENERO	DICIEMBRE	3.174,84 €	497,64 €	0,00 €	3.672,48 €
41-AVL1-17031	05/11/20	PEÑA CANUTO	ESMERALDA	****8822*	ENERO	DICIEMBRE	3.180,00 €	526,44 €	0,00 €	3.706,44 €
41-AVL1-14966	03/11/20	RAMIREZ MUÑOZ	FRANCISCO JESUS	****0875*	MARZO	DICIEMBRE	2.150,00 €	718,39 €	645,00 €	2.223,39 €
41-AVL1-16816	05/11/20	RODRIGUEZ CASTELLAN	LAURA ANDREA	****7081*	ENERO	DICIEMBRE	5.750,00 €	92,68 €	0,00 €	5.842,68 €
41-AVL1-14723	30/10/20	ROMERO LUQUE	INMACULADA	****8835*	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	800,00 €	155,00 €	200,00 €	755,00 €
41-AVL1-12360	28/10/20	RUBIO VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	****5600*	ENERO	DICIEMBRE	4.200,00 €	903,33 €	0,00 €	5.103,33 €
41-AVL1-17224	06/11/20	SALLAH MANGAM	HICHAM	****4342*	ENERO	DICIEMBRE	4.950,00 €	0,00 €	0,00 €	4.950,00 €
41-AVL1-14734	30/10/20	SILVA SANTOS	EVA MARIA	****6202*	ENERO	DICIEMBRE	3.300,00 €	1.344,50 €	0,00 €	4.644,50 €
41-AVL1-14240	30/10/20	SOTO PUERTO	MARIA CRUZ	****9363*	ENERO	DICIEMBRE	3.793,96 €	944,80 €	0,00 €	4.738,76 €
41-AVL1-12332	28/10/20	TALSI	TAYEB	****4050*	ENERO	DICIEMBRE	3.174,84 €	1.797,67 €	0,00 €	4.972,51 €
41-AVL1-17422	06/11/20	TOLEDO RAIGON	ELENA MARIA	****5564*	ENERO	DICIEMBRE	5.160,00 €	575,00 €	0,00 €	5.735,00 €
41-AVL1-16215	04/11/20	TORRES CADIZ	FRANCISCO JOSE	****5904*	MARZO	DICIEMBRE	3.000,00 €	767,63 €	0,00 €	3.767,63 €
41-AVL1-13910	30/10/20	VARGAS GRIERA	NURIA	****7244*	ENERO	DICIEMBRE	1.780,00 €	0,00 €	0,00 €	1.780,00 €
41-AVL1-15962	04/11/20	YILALI	DAVID	****2151*	ENERO	DICIEMBRE	2.640,00 €	471,04 €	0,00 €	3.111,04 €
41-AVL1-14500	30/10/20			****3068*	ENERO	DICIEMBRE	4.120,00 €	440,00 €	0,00 €	4.560,00 €



Plaza de San Andrés, nº2 y 4
41003 - Sevilla

Tfno. 955057100 Fax. 955057179

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020). (BOJA núm. 201 de 19.10.2021).

Advertido error material en la Resolución de 13 de octubre de 2021, de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020), publicada en el BOJA núm. 201, de fecha 19 de octubre de 2021, se procede a su subsanación, según se establece en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, mediante la presente corrección:

Donde dice:

Núm. Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Mes inicio	Mes fin	Total Renta	Otras Ayudas	Subvención
41-AI-COV9-008648/20	PÉREZ GUTIÉRREZ	MANUELA	****5408	15/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.780,00 €		2.780,00 €

Debiendo decir:

Núm. Expediente	Apellido Titular	Nombre Titular	DNI/NIE	Día Tramitación	Mes inicio	Mes fin	Total Renta	Otras Ayudas	Subvención
41-AI-COV9-008648/20	PÉREZ GUTIÉRREZ	MANUELA	****5408	15/07/2020	ABRIL	SEPTIEMBRE	2.820,00 €		2.820,00 €

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, por la que se hace pública la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería.
 - c) Número de expediente: AL-24 y CONTR/2003/36.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez Rubio. Prórroga de arrendamiento.
 - b) Lugar del inmueble: Vélez Rubio (Almería). C/ Carrera del Mercado, 32.
3. Formalización de la prórroga.
 - a) Adjudicatario: Herencia Yacente José Soriano Molina.
 - b) Período de la prórroga: Del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
 - c) Fecha de formalización: 1 de octubre de 2020.
 - d) Importe mensual de la renta: AL-24: 3.479,82 € (IVA incluido).

Almería, 1 de octubre de 2021.- El Delegado, José Luis Delgado Valdivia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por el que se notifica resolución desestimatoria de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar notificación de la resolución desestimatoria referente a la solicitud de Bono Turístico de Andalucía (núm. expediente BTUR2020JA0257), con núm. DNI 26423245V, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución antes referenciada, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de quince días en esta Delegación Territorial de Turismo en Jaén, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Jaén, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, María Ángeles Adán de la Paz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por la que se notifica resolución desestimatoria de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar notificación de la Resolución desestimatoria referente a la solicitud de Bono Turístico de Andalucía, (Núm. Expediente BTUR2020JA0314) con núm DNI 74986401F se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución antes referenciada, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de quince días en esta Delegación Territorial de Turismo en Jaén, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Jaén, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, María Ángeles Adán de la Paz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por la que se notifica requerimiento de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar requerimiento de documentación referente a la solicitud de Bono Turístico de Andalucía, (Núm. Expediente BTUR2020JA0146) con núm Permiso de Residencia Y7349110A se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, significándole que para conocer el contenido íntegro del requerimiento antes referenciado, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de quince días en esta Delegación Territorial de Turismo en Jaén, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Jaén, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, María Ángeles Adán de la Paz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por el que se notifica requerimiento de la convocatoria del Bono Turístico de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no haberse podido practicar requerimiento de documentación referente a la solicitud de Bono Turístico de Andalucía (núm. expediente BTUR2020JA0145), con núm. DNI 26026312V, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, significándole que para conocer el contenido íntegro del requerimiento antes referenciado, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de quince días en esta Delegación Territorial de Turismo en Jaén, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Jaén, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, María Ángeles Adán de la Paz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 11 de abril de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el año 2019 los incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- Anualidades: 2019.
- Aplicaciones presupuestarias: 1151180000/G/73A/00 S0618.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	26.813,60 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.	7.577,14 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
A41017161	PEGASUS AVIACIÓN, S.A.	3.604,93 €	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, de notificación de requerimiento de subsanación en procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación a través de la dirección de correo electrónico indicado por el interesado, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio, en la sede de la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en Avenida de Roma, s/n (Palacio de San Telmo).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de las solicitudes de información pública SOL-2021/00004927-PID@ y SOL-2021/00004929-PID@ formulada por el interesado.

Núm. expedientes: EXP-2021/00001698-PID@ y EXP-2021/00001699-PID@.

DNI: 74652886S.

Órgano que dicta el acto: Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Gabinete de la Transparencia).

Sevilla, 26 de octubre de 2021.- El Viceconsejero, Antonio Sanz Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SIEM/SAN/JBS/288954.

Incoado: Comunidad de Propietarios C/ Águilas, núm. 4 de Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Fecha: 22 de septiembre de 2021.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente de revocación de centro.

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación de la comunicación que se relaciona, sin haber sido posible practicarla, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Altamira Consultores, S.C.. con NIFJ91936***.

Expediente: AB/2742/46378/114794.

Acto notificado: Comunicación de resolución de revocación del centro Centro FPE Altamira Galia Puerto, con núm. de centro: 101472 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- La Delegada, M.^a del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente de revocación de centro.

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, por el que se notifica resolución de revocación de centro, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación de la comunicación que se relaciona, sin haber sido posible practicarla, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Formación y Estrategia, S.L., con NIF B41899***.

Expediente: AB/5352/46377/114795.

Acto notificado: Comunicación de resolución de revocación del centro Centro FPE Formación y Estrategia-Galia Puerto, con núm. de centro: 101498 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.- La Delegada, Maria del Mar Rull Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe ambiental estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.S.S DE PLANEAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (SEVILLA), QUE MODIFICA LA CATEGORÍA DE CLASE DE SUELO URBANO Y REORDENACIÓN DE LA ZONA ZH-3.3: SUNC-03 (U.E.-5, «HAZAS DE ARRIBA») DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES, SEVILLA

EAE/SE/0257/2021/S.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 21 de octubre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Acto administrativo a notificar: Resolución de archivo del expediente de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

Recurso: Recurso de alzada ante esta Delegación Territorial o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/DNI: B04756755.
Expediente: IA AL 83/21.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04004-Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 26 de octubre de 2021.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de Sancionados

Nombre: Antonio Gabriel Herrada Fuentes.

NIF: ***1225**.

Número de Expediente: AL/0842/21 – Número de Referencia: 112/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 14/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Casian Niorba Mihai.

NIE: ***7974**.

Número de Expediente: AL/0858/21 – Número de Referencia: 67/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: David Rodríguez Moreno.

NIF: ***8813**.

Número de Expediente: AL/0542/21 – Número de Referencia: 41/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 30/08/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Dulcenombre Hernández Pleguezuelos.

NIF: ***5966**.

Número de Expediente: AL/0564/21 – Número de Referencia: 88/21-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 10/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Enrique Sánchez Archilla.

NIF: ***0654**.

Número de Expediente: AL/0995/21 – Número de Referencia: 122/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Javier Castillo Santana.

NIF: ***7280**.

Número de Expediente: AL/0556/21 – Número de Referencia: 83/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 20/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco Robles Herrera.

NIF: ***0399**.

Número de Expediente: AL/0569/21 – Número de Referencia: 92/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Iluminada García Fernández.

NIF: ***5653**.

Número de Expediente: AL/0266/21 – Número de Referencia: 38/21-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 13/09/2021, por el que se acuerda el Archivo como consecuencia del reconocimiento de responsabilidad y el pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jesús Barrera Maldonado.

NIF: ***4856**.

Número de Expediente: AL/0878/21 – Número de Referencia: 29/21-R.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 20/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Joaquín Sánchez Fenoy.

NIF: ***2532**.

Número de Expediente: AL/0266/21 – Número de Referencia: 38/21-C.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 13/09/2021, por el que se acuerda el Archivo como consecuencia del reconocimiento de responsabilidad y el pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jorge Barrientos Martín.

NIF: ***7275**.

Número de Expediente: AL/0118/21 – Número de Referencia: 1/21-P.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 29/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Rodríguez Santiago.

NIF: ***1973**.

Número de Expediente: AL/0859/21 – Número de Referencia: 65/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Antonio Sánchez Archilla.

NIF: ***9725**.

Número de Expediente: AL/0995/21 – Número de Referencia: 122/21-C.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 29/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Francisco Márquez Saldaña.

NIF: ***7173**.

Número de Expediente: AL/0829/21 – Número de Referencia: 48/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 02/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Francisco Martín Villegas.

NIF: ***0408**.

Número de Expediente: AL/0870/21 – Número de Referencia: 54/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 02/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José María Fernández Moreno.

NIF: ***1328**.

Número de Expediente: AL/0600/21 – Número de Referencia: 55/21-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Utrera Gómez.

NIF: ***3792**.

Número de Expediente: AL/0903/21 – Número de Referencia: 86/21-E.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 05/10/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Luis Espinosa Caberos.

NIF: ***2165**.

Número de Expediente: AL/0977/21 – Número de Referencia: 33/21-R.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 04/10/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Luis Santiago Santiago.

NIF: ***3508**.

Número de Expediente: AL/0545/21 – Número de Referencia: 49/21-E.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 16/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Sierra Cruz.

NIF: ***7592**.

Número de Expediente: AL/0564/21 – Número de Referencia: 88/21-C.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 10/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María Amalia Berenguel Montes.

NIF: ***5005**.

Número de Expediente: AL/0623/21 – Número de Referencia: 101/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 23/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Mostafa El Quardi.

NIE: ***9806**.

Número de Expediente: AL/0582/21 - Núm. Referencia: 43/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Director General de fecha 23/09/2021, por el que se acuerda el Archivo como consecuencia del reconocimiento de responsabilidad y el pago de la sanción.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Óscar Sabino Casaperalta Ninataype.

NIE: ***2663**.

Número de Expediente: AL/0095/21 - Núm. Referencia: 21/21-PR.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 09/09/2021 y modelo de liquidación de la sanción número 0482040238963 por importe de 30,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Sonia González Torres.

NIF: ***4940**.

Número de Expediente: AL/0556/21 – Número de referencia: 83/21-C.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 20/09/2021.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NIF: 48.958.608-A.

Expediente: JA/852/2021.

Fecha acto notificado: 27.9.2021.

Acto notificado: Acuerdo de No Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de no inicio.

Jaén, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de de agricultura, ganadería y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 76874737C.

Expediente: MA/0333/21.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 26 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, de un Acuerdo de Iniciación de un procedimiento sancionador en materia de aguas.

Intentada infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación de un expediente sancionador en materia de aguas por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF del interesado/a: 24897144N.

Expediente: MA/0594/2020.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Málaga, sito en calle Hilera, núm. 17, de la ciudad de Málaga, a efectos de tener el conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 28 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. De la Aurora, 47, planta 5 puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 31870984E.

Expediente: MA/0421/21.

Sanción: Multa de 5.480 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 52573015Y.
Expediente: MA/0439/21.
Sanción: Multa de 1.500 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 24785542Y.
Expediente: MA/0864/21.
Sanción: Multa de 1500 €
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 78982773Z.
Expediente: MA/1003/21.
Sanción: Multa de 301 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

NIF: 44055355M.
Expediente: MA/1255/20.
Sanción: Multa de 1.500 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 20070741K.
Expediente: MA/1255/20.
Sanción: Multa de 1.500 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 50867743T.
Expediente: MA/1255/20.
Sanción: Multa de 1.501 €.
Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 28 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal de Ronda ha dictado la resolución por la que se declara la inactivación de la explotación ganadera de pequeños rumiantes. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1c (2.ª planta), dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: Y0329866Z.

Expediente: 031MA372.

Málaga, 28 de octubre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se comunica baja y cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan.

A los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se comunica a las industrias que se citan la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de la actividad.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: La Almazara Móvil Andaluza, S.L.

Número RGSEAA que se da de baja: 16.04637/AL

Último domicilio industrial conocido: Calle Real, 5, Nacimiento (Almería).

Almería, 27 de octubre de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009 Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
75910601K	EM11/0074/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X7110864T	EM11/0313/2020	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
48972250Y	SC11/801/2021	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45337810A	SC11/812/2021	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
32897418N	SC11/828/2021	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
32897406T	SC11/831/2021	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45389666V	SC11/845/2021	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
74931623S	SC11/847/2021	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
76082997D	SC11/885/2021	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 28 de octubre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 26 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de consumo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
24238270L	18000-004372-21/R	C/ Camino Las Galeras (Urb. El Ventorrillo), núm. 19, 18195 Cúllar Vega (Granada)	RESOLUCIÓN

Granada, 26 de octubre de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reclamación en materia de consumo que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Requerimiento: Diez días. En los requerimientos de información/documentación la desatención del mismo podrá ser considerado como incumplimiento de las medidas o requerimientos adoptados por la Administración de Consumo, pudiendo dar lugar a la incoación, en su caso, de expediente sancionador en materia de consumo.
- Propuesta de solución: Diez días para comunicar si acepta la propuesta y/o el sometimiento de la reclamación al arbitraje de consumo.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
25039185M	29-09119-20-R/PCRM	C/ Héroe de Sostoa, núm. 200, 3, 1.º C 29003 Málaga	RESOLUCIÓN
Y4276836T	29-03765-21-R/JACG	C/ Emilio López Cerezo, 3, 3.º E 29006 Málaga	RESOLUCIÓN
30982839E	29-04400-21-R/RMGC	C/ Faro, núm. 7, esc. 4, piso 3, pta. B, 29630 Benalmádena (Málaga)	RESOLUCIÓN
B-02623601 GROW BEATS	29-05837-21-R/ALFG	C/ Passeig del Ddpritori, 2, 42 08002 Barcelona	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
77430806H	29-06177-21-R/ALFG	C/ Virgen de la Estrella, 4, 1.º izqda. 29007 Málaga	RESOLUCIÓN
Y7802022E	29-06417-21-R/JACG	C/ Jinetes, núm. 14, bajo 4, C, po. 3 29012 Málaga	RESOLUCIÓN
33388136W	29-06540-21-R/RMGC	C/ Juan Frances Bosca, núm. 17 29010 Málaga	RESOLUCIÓN
74876300F	29-06659-21-R/ALFG	Av. Juan Sebastián Elcano, núm. 154 29017 Málaga	RESOLUCIÓN
76883081S	29-07186-21-R/ALFG	C/ Iznate, núm. 3, 4.º D 29006 Málaga	RESOLUCIÓN
25722996A	29-07393-21-R/RMGC	C/ Jucar, blq. H, 1, 3 29630 Benalmádena (Málaga)	RESOLUCIÓN
25728807H	29-07851-21-R/PCRM	C/ Ronda de Golf Oeste, Urb. Playa Golf, núm. 57, 29630-Benalmádena (Málaga)	RESOLUCIÓN
B93579019 CONTRACT HOMES FURNITURE, S.L.	29-05840-21-R/ALFG	C/ Bulevar Louis Pasteur, núm. 8 29010 Málaga	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
B27846104 SUM IND MORENO S.L.	29-06406-21-R/RMGC	Av. de Alcalde Lavadores, núm. 146 362124 Vigo (Pontevedra)	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
24853644M	29-06484-21-R/ALFG	C/ Pasaje Rivas, núm. 1, bajo 29006 Málaga	RESOLUCIÓN
26810533P	29-06488-21-R/JACG	C.C.Rosaleda, loc. B24-B29, Av. Simón Bolívar, s/n 29011 Málaga	RESOLUCIÓN
36026243D	29-06825-21-R/ALFG	C/ Narciso Pérez Texeira, 5, 1.º A 29007 Málaga	RESOLUCIÓN
45076051F	29-07086-21-R/JACG	C/ Colmenar, núm. 78, D, 1.º C 29013 Málaga	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
74905704V	29-07135-21-R/JACG	C/Versalles núm. 6 29531 Humilladero (Málaga)	RESOLUCIÓN
25317932S	29-7569-21-R/RMGC	Bda. Los Dólmenes, 1, 1.ºA 29200-Antequera (Málaga)	RESOLUCIÓN
25299968Z	29-07581-21-R/JACG	Bº Padre Ferris, núm. 40 29200 Antequera (Málaga)	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Málaga, 28 de octubre de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 28 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: Quince días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: Diez días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

NOTIFICADO (CIF/NIF/NIE)	NÚM. EXPTE.	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
Indalmar Motor, S.L. B04626024	29-000371-20-P	Avda. De la Constitución, núm. 6 28294 Robledo de Chavela (Madrid)	Resolución
X4219576L	29-000232-21-P	C/ San Valentín, núm. 9, piso 1.º, puerta 2 29730 Rincón de la Victoria (Málaga)	Acuerdo de Inicio
04310544E	29-000244-21-P	C/ Rafael Andrades Navarrete, núm. 8D, piso 3 29004 Málaga	Acuerdo de Inicio
Shishando, S.L.U. B93672087	29-000245-21-P	Avda. Julio Iglesias, núm. 109 Puerto José Banús 29660 Marbella (Málaga)	Acuerdo de Inicio
Harvard Import, S.L. B45847506	29-000260-21-P	C/ De la Plata, núm. 1, Nave 1 45224 Seseña (Toledo)	Acuerdo de Inicio
Muñiz Motos, S.L. B29613411	29-000268-21-P	Avda. Andalucía, núm. 33 29007 Málaga	Acuerdo de Inicio
79379904G	29-000269-21-P	C/ Pinos, núm. 5, Piso 4º, puerta B 29012 Málaga	Acuerdo de Inicio
Tecmovilco, S.L. B06721831	29-000308-21-P	C/ Los Herreros, núm. 12 6400 Don Benito (Badajoz)	Acuerdo de Inicio
27333523R	29-000317-21-P	Plaza del Pilar, núm. 10, local A 29601 Marbella (Málaga)	Acuerdo de Inicio
Y6253835B	29-000345-21-P	Avda. Manolete, núm. 13 29660 Marbella (Málaga)	Acuerdo de Inicio

Málaga, 28 de octubre de 2021.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de actos administrativos, referentes a expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación o en el caso de fallecimiento, a sus herederos, los siguientes actos administrativos:

DNI	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
29700730W	34,66 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 14/09/2021 Expediente 27968
28445093G	194,14 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 14/09/2021 Expediente 27964
28415271J	480,26 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 14/09/2021 Expediente 27966
32050372X	121,48 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 16/09/2021 Expediente 27980
34041537L	278,06 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 25353
24886308D	55,41 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27445
29696427T	133,22 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27472
75968731F	159,50 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27474
30450648M	280,33 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27480
27499729D	16.303,78 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27485
28741397E	990,18 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27770
27294175Y	608,15 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27771
28425631T	1.840,92 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27774
28695548N	3.208,71 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27776
30198091B	396,40 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27777
28571112Y	1.660,36 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27778
30455916Y	103,88 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27815
08996870Y	158,15 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27838
31836547H	4.754,25 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27840
45078169D	107,03 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27841
25970942D	49,26 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27842
X9087788M	78,56 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27843
75063629R	147,02 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27855
80120277F	252,08 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27507
27535433V	102,00 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27522
72430110M	76,64 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27523
28628966S	664,64 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27780
28897977H	2.620,22 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27781
X8688598A	112,41 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27800
45749818N	214,81 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27801
28977653X	323,04 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27802
30057529W	117,54 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27803
30545742V	240,41 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27806
48886434A	27,37 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27809
30470755X	300,00 €	Resolución de reintegro 24/09/2021 , Expediente 27812
74793529J	173,75 €	Acuerdo de inicio de procedimiento devolución de ingreso indebido 29/09/2021, Expte 242

DNI	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
31400919P	221,10 €	Acuerdo de inicio de procedimiento devolución de ingreso indebido 29/09/2021, Expte 230
X2339693H	416,13 €	Acuerdo de inicio de procedimiento devolución de ingreso indebido 29/09/2021, Expte 238
74605413Z	228,70 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 24/09/2021 Expediente 27990
24084323B	967,64 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 24/09/2021 Expediente 27992
24281933M	61,40 €	Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro 24/09/2021 Expediente 27994

Las personas interesadas podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- El Director de Área de Dependencia y Autonomía, P.D. de la Dirección-Gerencia (Resolución de 1.8.2019, BOJA de 7.8.2019), José Antonio González Borrego.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente protección de la legalidad urbanística por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados con NIF núm. 31.702.618-Q y 44.050.028-Z acuerdo de inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística núm. 114/11/21/0034, por actos de parcelación, edificación, construcción, instalaciones y movimientos de tierra en la parcela 262, polígono 87, de Arcos de la Frontera (Cádiz), para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de octubre de 2021, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-02009/2020 Matrícula: Nif/Cif: Y5554683J Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2020 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 198.28.3 Sancion: 401 Euros

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 21 de octubre de 2021.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 5 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre período de información pública que se cita, en la tramitación de expediente de autorización administrativa, en el término municipal de San Juan del Puerto, Huelva. (PP. 2957/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 211/2015, y la Resolución de 2 de mayo de 2017 (de la Dirección General de Movilidad, por la que se delegan las competencias en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la tramitación de solicitudes y otorgamiento de las autorizaciones y concesiones demaniales que amparen las instalaciones marítimas menores en el dominio público marítimo-terrestre de uso complementario de la actividad portuaria, tales como embarcaderos, pantalanes, varaderos, etc., que no formen parte de un puerto o estén adscritos al mismo.

La Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de la autorización administrativa señalada, sometiendo a información pública la documentación técnica presentada por el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, a efectos de tramitación medioambiental y para que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días hábiles, a constar desde el día siguiente al de su publicación de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación técnica y la memoria de la información pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes los días laborables, en las oficinas de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva, y así como en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Delegación Territorial, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse también en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña a la documentación técnica.

Huelva, 5 de octubre de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de 10 días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga.

Clave: 1-MA-1651-M.1, «Proyecto Modificado núm. 1. Variante Este de Arriate».

Municipio: Ronda.

Núm. finca: 29.

Interesada: La Cuadra Ronda, S.L.U.

DNI: B-****7339.

Acto: Pago de justiprecio por transferencia.

Fecha: 28 de septiembre de 2021.

Málaga, 25 de octubre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1 de julio de 2020), y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12 de junio de 2020).

La Orden de 8 de junio de 2020 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página Web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/seguimiento.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP) establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BB.RR. dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68 y 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante el presente anuncio se procede a practicar

requerimiento a las personas que se relacionan en el «Anexo I. Listado de Solicitantes» a fin de que subsanen conforme al «Anexo II. Códigos de Subsanción» en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, se indica que:

Caso de tratarse de una solicitud cuya ayuda aún no haya sido resuelta, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

Si por el contrario ya hubiese recaído resolución condicionada a la comprobación de esta documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, se considerará el incumplimiento de los mismos, y por tanto, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Asimismo, indicar que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal -AEAT- y Autonómica -ATRIAN-) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Málaga, 25 de octubre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

ANEXO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)						
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II	
29-AI-COV9-006908/20	AASSIRI	SANAE	****6204	20/09/2020	2.1.1. COPIA AUTENTICA Y CONTRATO EN VIGOR 2.3 2.4 6.1 1.1 1.2 3.º Y 4.º TRIMESTRE 7.1 9.1	
29-AI-COV9-011246/20	ABANTOR	SOUNAYA	****5995	28/09/2020	2.1.1. COPIA AUTENTICA 2.7.1. (FALTA DNI, NOMBRE, APELLIDOS, ARRENDADOR, COPIA AUTENTICA) 6.1.1. (1.º Y 3.º TRIMESTRE) 7.1.1. (A PORTAR FACTURAS) 8.2.1. (HISTORICO COLECTIVO) 9.1.1. 10.1.1. 10.3.1. (COPIA AUTENTICA) 10.5.1. (COPIA AUTENTICA)	
29-AI-COV9-008447/20	ACEVEDO TRAPERO	BEATRIZ	****3826	30/09/2020	2.1.1. COPIA AUTENTICA 3.2.1. 5.2.1. 1.7.1. 2.7.1. 3.º del 2020 8.2.1. (HISTORICO Y COPIA AUTENTICA)	
29-AI-COV9-009885/20	AGUERO	BARBARA	****2060	09/09/2020	1.1.1. 1.7.1. 2.5.1. (NO COINCIDE IMPORTE DE LA MENSUALIDAD NI FECHA) 3.2.1. 8.2.1. (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1.1. (HIJO) 10.1.1. 1.5.1. 1.6.1. 1.8.1. 2.1.1. (ANEXO EN VIGOR) 2.2.1. 3.1.1. (MENSUAL) 3.2.1. 4.2.1. 4.3.1. 7.1.1. 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. (HISTORICO COLECTIVO) 8.5.1. 9.1.1. 10.1.1.	
29-AI-COV9-011163/20	AGUILAR ARROYO	ROSA MARIA	****6798	25/09/2020	2.7.1. 3.2.1. (2020) 8.2.1. (HISTORICO COLECTIVO) 8.5.1. 9.1.1.	
29-AI-COV9-011281/20	AKARKOUB	ZOHRA	****9808	29/09/2020	2.1.1. (COPIA AUTENTICA) 6.1.1. (ACTUALIZADO) 10.1.1.	
29-AI-COV9-006420/20	ALESSANDRO	LOSGNORE	****8104	14/09/2020	9.1.1. 8.5.1. 8.2.1. (HISTORICO COPIA ORIGINAL O COPIA AUTENTICA)	
29-AI-COV9-007641/20	ALI	GHAZANFAR	****7681	26/09/2020	1.5.1. 1.6.1. 2.2.1. (DNI ARRENDADOR) 3.1.1. 8.1.1. 8.2.1. 8.5.1.	
29-AI-COV9-007173/20	ALMADANA ROJAS	JAVIER	****1121	21/09/2020	2.1.1. (COPIA AUTENTICA) 2.2.1. (RECIBOS) 3.1.1. 3.2.1. 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5.1. (TODOS UF) 9.1.1. 10.1.1.	
29-AI-COV9-006135/20	ALONSO DIAZ	MORAIMA C.	****4217	09/09/2020	1.7.1. 2.1.1. (COPIA AUTENTICA Y CONTRATO PREVIO) 3.2.1. 7.1.1. 8.2.1. (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1.1. 10.1.1.	
29-AI-COV9-006702/20	ALVAREZ RUIZ	ESTEFANIA	****4994	16/09/2020	1.6.1. 2.3.1. 2.4.1. 3.2.1. 8.2.1. (HISTORICO-COLECTIVO) 10.1.1.	
29-AI-COV9-007224/20	ALVAREZ PEREZ	M. VICTORIA	****7318	22/09/2020	2.1.1. (COPIA AUTENTICA) 2.2.1. (IMPORTE RECIBOS NO COINCIDE CON CONTRATO) (COPIA AUTENTICA) 3.2.1. 4.2.1. 4.3.1. 7.1.1. 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. (COP. AUTENTICA, HISTORICO) 8.5.1. (TODA U.F.) 9.1.1. (REG. PROPIEDAD. INCLUIR HIJOS CON NIE/DNI) 10.4.1. (CAT. Nº 23, CONTRATO Nº2) 2.2.1. (COPIA AUTENTICA) 3.2.1. 8.5.1.	
29-AI-COV9-007864/20	AWALIK	LOUBNA	****1683	28/09/2020	1.5.1. 1.6.1. 2.1.1. (COPIA AUTENTICA CONTRATO LEGIBLE. EN VIGOR. COMPLETO Y FIRMADO POR ARRENDADOR Y ARRENDATARIO) 2.2.1. 2.6.1. 3.1.1. 3.2.1. 7.1.1. 8.2.1. (HISTORICO COLECTIVO Y COPIA AUTENTICA) 8.5.1. 9.1.1. (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INCLUIR CONYUGE)	
29-AI-COV9-009827/20	AMARILES GONZALEZ	LUZ DARY	****8556	07/09/2020	2.1.1. (PRORROGA COPIA AUTENTICA) 2.5.1. 5.1.1. 5.2.1. 7.1.1. 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. 8.5.1. 9.1.1.	
29-AI-COV9-011449/20	AMAT ARIAS	SERGIO	****2628	30/09/2020	2.1.1. (COPIA AUTENTICA) 5.1.1. 5.2.1. (T1 Y T3 DE 2020) 8.2.1. (HISTORICO COLECTIVO) 9.1.1. 10.1.1.	
29-AI-COV9-006188/20	AMINE BOUSSALHAMI	EL MUSTAPHA	****5248	10/09/2020	3.2.1. 7.1.1. (A PORTAR FACTURAS) 8.2.1. (HISTORICO COLECTIVO A FECHA SOLICITUD) 8.5.1. (UF3) 9.1.1. (UF3)	
29-AI-COV9-006705/20	AMRANI NEDJAR	NABIL FATIMA SHEILA	****1796	16/09/2020	1.1.1. (CONTRATO VIVIENDA ANTERIOR) 2.1.1. (COPIA AUTENTICA CONTRATO ACTUAL. APORTAR CONTRATO VIVIENDA ANTERIOR COPIA AUTENTICA) 2.2.1. (ENERO, FEBRERO, MARZO CONTRATO ANTERIOR, SEPTIEMBRE CONTRATO ACTUAL) 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. (CONTRATO ANTERIOR Y ACTUAL, COPIAS AUTENTICAS) 8.5.1. (FALTA HIJA) 9.1.1. 10.4.	
29-AI-COV9-011262/20	ANGULO HAMED	MARIYA	****6423	28/09/2020	2.1.1. (COPIA AUTENTICA) 2.7.1. (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5.1. (TODOS UF) 9.1.1.	
29-AI-COV9-008380/20	ANNYUK	CARLOS DALIO	****2172	23/09/2020	1.1.1. (LEGIBLE) 2.1.1. (COPIA AUTENTICA Y PRESENTAR CONTRATO ANTERIOR TAMBIEN) 2.2.1. (COPIA AUTENTICA) 2.7.1. (FALTA DNI ARRENDADOR) 3.1.1. 3.2.1. 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. (HISTORICO COLECTIVO ACTUALIZADO) 9.1.1. (TODA UF) 10.1.1. 10.3.1. 10.5.1.	
29-AI-COV9-007352/20	AÑEZ BARBA	ABDELKHALE D	****9266	20/09/2020	2.1.1. (COPIA AUTENTICA) 3.1.1. 3.2.1. 7.1.1. 8.1.1. (COPIA AUTENTICA) 8.2.1. (COPIA AUTENTICA, HISTORICO COLECTIVO) 8.5.1. (TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR) 10.3.1. (DEL REPRESENTANTE LEGAL) 10.5.1. 10.9.	
29-AI-COV9-010555/20	AQUARIOGALAL	MARIYA	****6423	30/09/2020	2.1.1. (COPIA AUTENTICA) 2.2.1. (COPIA AUTENTICA) 4.2.1. 7.1.1. 8.2.1. (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1.1.	
29-AI-COV9-008413/20	AOUJAJ	AICHA	****4386	30/09/2020	1.1.1. 3.1.1. 3.2.1. 8.5.1. 9.1.1. (CONYUGE E HIJA CON DNI) 10.1.1. 10.4.1. (EN CONTRATO PISO 2º EN CATASTRO PISO 1º)	
29-AI-COV9-011923/20	ARAMESH LOPEZ	NUR MARIA	****3748	30/09/2020		
29-AI-COV9-009830/20	ARBIT	AICHA	****6859	07/09/2020		

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-008052/20	ARRAIS	RACHID	****0507	29/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 2.7 [(COPIA AUTÉNTICA CON DNI Y NOMBRE DEL ARRENDADOR)] 8.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [(8.5) [9.1] [10.1]]
29-AI-COV9-011444/20	AVILA ANTUNEZ	EVA E.	****0322	30/09/2020	1.1 [(Nº INCOMPLETO)] 2.1 [(CONT. VIGOR, COPIA AUTÉNTICA)] 3.1 [(3.2) [7.1] [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [(HIST. COLECTIVO, COP. AUTÉNTICA)] 8.5 [9.1] [10.1]]
29-AI-COV9-000826/20	BACHILLER BELMONTE	ADRIANA	****2746	08/07/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [9.1]
29-AI-COV9-011105/20	BADEA	MARIA	****0717	23/09/2020	1.4 [1.5] [1.6] [2.1] [(ORIGINAL Y PRORROGA ACTUAL COPIA AUTÉNTICAS)] 3.2 [8.2] [(HISTORICO)]
29-AI-COV9-008043/20	BAHLOUL ASSIOUS	MOSTAFA	****8897	29/09/2020	1.1 [2.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 2.7 [(COPIA AUTÉNTICA, FALTA DNI ARRENDADOR)] 3.1 [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [8.5] [9.1] [10.1]
29-AI-COV9-005762/20	BANSE	ISSA	****7487	03/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA Y EN VIGOR)] 2.6 [2.5] [3.1] [3.2] [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [(HISTORICO)] 8.5 [9.1] [10.1] [DEBE SER DEL REG. PROPIEDAD (SOLICITANTE Y CONYUGE)] 10.1
29-AI-COV9-010345/20	BAREA NAVARRETE	JESICA	****6323	16/09/2020	2.2 [(RECIBOS)] 7.1 [(AGOSTO)] 10.1
29-AI-COV9-007398/20	BECK	BRITTA	****0799	24/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 6.1 [(1.1, 2.1, 3.1 del 2020)] 7.1 [8.2] [(HISTORICO Y COPIA AUTÉNTICA)] 10.1
29-AI-COV9-009763/20	BELHAJ	RACHID	****9080	02/09/2020	1.1 [3.2] [2020] 8.2 [CERTIFICADO COLECTIVO ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA] 9.1 [HIJOS] 10.1 [10.7]
29-AI-COV9-008349/20	BENAISSA MOHAMED	YUSEF	****2869	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] [2.5] [(COPIA AUTÉNTICA)] 2.7 [3.1] [3.2] [7.1] [8.2] [9.1] [10.1]
29-AI-COV9-011021/20	BENIMEKKI	MOHAMED	****5445	22/09/2020	1.1 [2.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 3.1 [3.2] [8.2] [(HISTORICO-COLECTIVO)] 8.5 [9.1] [10.1]
29-AI-COV9-011984/20	BERENGUER LOTERO	JUAN CARLOS	****7538	10/09/2020	1.1 [2.6] [(EN CONTRATO FALTA NUMERO DE CUENTA DONDE SE HACE INGRESO)] 3.2 [8.2] [8.5] [(FIRMA DE HIJA)] 9.1 [HIJOS] [10.1]
29-AI-COV9-011146/20	BERMUDEZ ARIAS	EUGENIO	****4848	24/09/2020	1.4 [1.5] [1.6] [1.8] [2.1] [(COPIA ORIGINAL O AUTÉNTICA)] 2.6 [3.1] [3.2] [8.1] [(COPIA ORIGINAL O AUTÉNTICA)] 9.1 [8.5] [10.1]
29-AI-COV9-011069/20	BERMUDEZ GALVEZ	PALOMA	****6427	23/09/2020	9.1 [(NOTA SIMPLE DEL CONYUGE)] 9.3
29-AI-COV9-008364/20	BIAGIOTTI	ALBA MARIA	****4208	30/09/2020	1.7 [2.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 2.2 [(COPIA AUTÉNTICA)] 6.1 [(T1 Y T3 DE 2020)] 8.2 [(HISTORICO-COLECTIVO)] [10.4]
29-AI-COV9-006030/20	BIHUNIENKO	ANDRII	****9751	08/09/2020	2.1 [(CONTRATO COMPLETO ORIGINAL Y ACTUAL)] 2.2 [4.1] [4.3] [8.1] [8.2] [8.5] [9.1] [10.1]
29-AI-COV9-010138/20	BLANCO PUTZ	ALICIA	****5477	11/09/2020	2.1 [(PRORROGA COPIA AUTÉNTICADA)] 3.1 [(CUANTIA MENSUAL)] [10.1] [10.4]
29-AI-COV9-006853/20	BORRAJO APARICIO	CARLOS A.	****9694	18/09/2020	2.1 [8.1] [8.2] [HIJO] [8.5] [HIJO] [9.2] [9.1] [HIJO] [10.1]
29-AI-COV9-010627/20	BOUBOUH HADDOUTI	RACHIDA	****3323	22/09/2020	1.7 [2.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 3.2 [7.1] [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 9.1 [(TODOS LOS MIEMBROS UF)] [10.1] [10.4] [(NO COINCIDE REF. CAT VIVENDA)]
29-AI-COV9-009750/20	BOUHIDIEL WALID	TOURIA	****2059	03/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA Y EN VIGOR)] 3.1 [3.2] [9.1] (HUO CON DNI) [10.1]
29-AI-COV9-010383/20	BOUSSAIKOK	HOUDIANE	****2119	17/09/2020	1.1 [(INCORRECTA)] 1.3 [1.5] [1.6] [2.6] [(RECIBOS EN CUENTA DISTINTA)] 3.1 [(MENSUAL)] [8.5] [9.1] [UC3] [10.8] [10.9]
29-AI-COV9-010116/20	BOUZAKRI AGHARBI	MIMOUN	****4968	11/09/2020	2.1 [(PRORROGA AUTÉNTICA)] 5.1 [5.2] [8.2] [(HISTORICO)] [8.5] [9.1]
29-AI-COV9-006781/20	BOVHAR	OLENA	****3253	17/09/2020	1.3 [1.8] [2.1] [(ORIG. Y PRORROGA COPIA AUTÉNTICA)] 2.2 [4.2] [4.3] [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [(HIST. COLECTIVO)] (COP. AUTEN.) [8.5] [9.1] [10.1] [10.4]
29-AI-COV9-005745/20	BRITEL	OTHMAN	****7340	03/09/2020	2.1 [(ORIGINAL Y PRORROGA COPIA AUTÉNTICAS)] 3.2 [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [(HISTORICO)] [10.1] [10.7]
29-AI-COV9-012104/20	BUENO FERNANDEZ	ROCIO	****8278	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 2.2 [2.7] [3.1] [3.2] [7.1] [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [8.5] [9.1] (TODOS MIEMBROS UF) [10.1]
29-AI-COV9-011112/20	BURGOS FERNANDEZ	MIRIAN	****3029	09/09/2020	1.1 [1.7] [2.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 3.1 [7.1] [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [(HISTORICO-COLECTIVO COPIA AUTÉNTICA)] 9.1 [(HIJO)] [10.1]
29-AI-COV9-007910/20	CABRAL	FACUNDO RAUL	****3368	29/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 2.2 [6.1] [8.1] [(COPIA AUTÉNTICA)] 8.2 [(HISTORICO COLECTIVO)] 9.1 [UC3, UC4, UC5] 9.3 [(DOCUMENTO PUBLICO QUE ACREDITE LA NO DISPONIBILIDAD DE LA VIVIENDA QUE POSEE)]
29-AI-COV9-006730/20	CAFARELLI	MARIO	****7224	17/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 5.1 [5.2] [6.1] [3.1] [2.1] [3.1] [8.1] [(COPIA ORIGINAL O AUTÉNTICA)] 8.2 [(COPIA ORIGINAL O AUTÉNTICA)] [8.5] [9.1] [10.1]
29-AI-COV9-011458/20	CALATAYUD NAVA	ANA MARIA	****3438	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTÉNTICA)] 3.1 [(EN EL QUE FIGURE LA CUANTIA MENSUAL)] 3.2 [8.2] [(HISTORICO, COPIA AUTÉNTICA)]

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)						
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II	
29-AI-COV5-008053/20	CAMACHO DELGADO	EMILIO JOSE	****4948	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [2.2] [8.2] (HISTORICO Y COPIA AUTENTICA) [7.1]	
29-AI-COV5-009953/20	CAMMELL PEÑA	RICARDO JOSE	****0403	10/09/2020	3.2 (8.1) (COPIA AUTENTICA) [10.1]	
29-AI-COV5-007052/20	CARRILLO CAYON	MANUEL ANA MARIA	****3932	21/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [8.2] (COPIA AUTENTICA) [9.1]	
29-AI-COV5-010398/20	CARRILLO VEGA	ANA MARIA	****0100	17/09/2020	2.7 [4.3] [8.5] [9.1] (SOLICITANTE) [10.4] [10.8] [10.9]	
29-AI-COV5-011213/20	CASADO SILLERO	ISABEL	****4646	25/09/2020	1.5 [1.6] [2.1] (COPIA AUTENTICA) [2.2] [3.2] [3.3] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.5] [9.1] UC2 [10.1]	
29-AI-COV5-008273/20	CASIAN ALONSO	IVANA L.	****1675	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [2.4] [5.2] (T2 Y T3 DE 2020) [7.1] [8.2] (HISTORICO-COLECTIVO) [9.1] [10.1]	
29-AI-COV5-010053/20	CASSEDY	COLIN DAVID	****7648	07/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) [2.2] [3.1] [3.2] [7.1] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] (HISTORICO) [8.5] [9.1] [10.1]	
29-AI-COV5-005490/20	CEPERO GONZALEZ	MONICA GEMA	****4763	02/09/2020	1.1 [1.4] [2.2] (RECIBOS) [3.2] [7.1] [8.1] (AGOSTO) [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] (HISTORICO-COLECTIVO) [8.5] [9.1]	
29-AI-COV5-006208/20	CERDAN MARTIN	BEATRIZ R.	****4053	10/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [2.2] [OCTUBRE] [5.1] [5.2] [7.1] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] [8.5] (HUA) [9.1] (HUA) [10.1] [10.4]	
29-AI-COV5-011927/20	CERVERA RIVAS	CAROLINA	****2667	30/09/2020	1.1 [2.1] (COPIA AUTENTICA) [2.2] [3.1] [3.2] [7.1] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] [8.5] [9.1]	
29-AI-COV5-007802/20	CHABBAT MALLAH	SAID	****1869	28/09/2020	1.1 (REF. CATASTRAL DEL INMUEBLE NO COINCIDE CON EL CATASTRO) [2.1] (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) [2.7] [3.2] (ENERO-MARZO) [8.1] (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) [8.2] (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) [8.5] [10.4] [10.1]	
29-AI-COV5-009773/20	CHAHID	NAJMA	****5568	03/09/2020	1.1 [2.1] (COPIA AUTENTICA, EN VIGOR Y FORMA DE PAGO) [2.5] (MARZO) [3.2] [8.2] (HISTORICO) [10.7]	
29-AI-COV5-011149/20	CHELBAT	MOHAMMED	****8209	24/09/2020	2.1 (EN VIGOR, COPIA AUTENTICA) [2.6] [3.2] [8.1] [9.1] [10.1] [10.5] [10.7]	
29-AI-COV5-011303/20	CID MOLINA	NICOLE A.	****4230	29/09/2020	3.1 [3.2] [7.1] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.5] [9.1] (TODOS LOS MIEMBROS UF) [10.1]	
29-AI-COV5-007976/20	CISLARIU	MARIA SIMONA	****8520	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [2.6] [3.2] [7.1] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] [8.5] (HUA) [9.1] (HUA) [10.1] [10.4]	
29-AI-COV5-010412/20	CLAVERO TOLEDO	NOELIA	****2886	17/09/2020	1.3 [3.1] [3.2] [7.1] [8.2] (HISTORICO COLECTIVO) [9.1] (HJO) [10.1]	
29-AI-COV5-007217/20	CLOPATOFISKY	ALEXANDRA	****7218	22/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA, APORTAR RENOVACION CONTRATO) [8.1] (APORTAR , COPIA AUTENTICA) [8.5]	
29-AI-COV5-005375/20	COFONE	ANDREA V.	****9043	01/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [2.3] [2.7] [3.1] [3.2] [8.2] (HISTORICO-COLECTIVO) [9.1] [10.1] [10.4] (SEDE CATASTRO CALLE N 57 Y EN SOLICITUD 59)	
29-AI-COV5-009841/20	CONDE ABATO	ANTONIO	****3461	01/09/2020	1.1 [3.1] [3.2] [1.5] [1.6] [2.1] (COPIA AUTENTICA) [2.6] [3.1] [3.2] [7.1] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] [8.5] [9.1] [10.1] (VENIR A FIRMAR SOLICITUD)	
29-AI-COV5-010165/20	CONDE GUERRA	MIRELLE	****8244	11/09/2020	1.1 [2.7] (ES RECIBO DE ENERO O ABRIL) 217 (FEBRERO) [3.1] [7.1] [8.2] (HISTORICO) [10.1]	
29-AI-COV5-011502/20	CONSUELO LINUESA	NOEMI	****5752	30/09/2020	1.5 [1.6] [2.1] (COPIA AUTENTICA) [2.7] (ARRENDADOR- ARRENDATARIOS) [3.2] [8.2] (HISTORICO - COLECTIVO) [9.1] [10.1]	
29-AI-COV5-005731/20	CORADO LOBATON	LUCIA	****4753	03/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [3.1] [3.2] [8.2] (HISTORICO) [9.3] [10.1]	
29-AI-COV5-011068/20	CORONEL SOSA	CYNTHIA E.	****9888	23/09/2020	1.5 [1.6] [1.8] [3.2] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] (HISTORICO- COPIA AUTENTICA) [8.5]	
29-AI-COV5-007985/20	CORONIL ROSALES	ALVARO	****7738	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA Y ANEXO AL CONT .DONDE FIGURE EL NUMERO DE CUENTA DONDE SE HACE EL PAGO) [3.2] [10.1]	
29-AI-COV5-009744/20	CORRERO TORRES	RAUL	****9518	03/09/2020	3.1 [3.2] [9.1] (CONYUGE) [10.1]	
29-AI-COV5-010221/20	CORTES MARTIN	HERNAN	****1552	14/09/2020	1.1 [2.1] (COPIA AUTENTICA U ORIGINAL DEL CONTRATO ANTERIOR AL DE SEPTIEMBRE 2020) [3.1] [3.2] [8.5] [9.1] [10.1]	
29-AI-COV5-011043/20	CRUZADO BARRANCO	MARIO	****7396	22/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) [10.1]	
29-AI-COV5-006814/20	CUBERO RAMIREZ	EVA MARIA	****2901	17/09/2020	1.3 [1.8] [2.1] (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) [4.2] [4.3] [8.1] (COPIA AUTENTICA) [8.2] (HISTORICO COLECTIVO) [9.1] (CONYUGE) [10.1]	
29-AI-COV5-011208/20	CUESTA SANTIAGO	GEORGINA	****6694	25/09/2020	2.6 [7.1] [9.1] (TODOS LOS MIEMBROS) [10.4] (CODIGO POSTAL CATASTRO DISTINTO)	

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-006697/20	DE DOBBELEER	PIETER JOHAN	****4269	16/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 5.1 5.2 7.1 (AGOSTO) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 10.1
29-AI-COV9-007920/20	DE HARO GALIANA	LUIS	****7689	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 6.1 (3T) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO)
29-AI-COV9-007543/20	DI GRAZIA	SABRINA	****9043	25/09/2020	2.1 (ORIGINAL/COPIA AUTENTICA) 2.6 2.7 (COPIA AUTENTICA RECIBOS ALQUILER JUN JUL Y AGOS) 3.2 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 9.1 10.1
29-AI-COV9-005764/20	DI MATEO ESPINOZA	DANIEL A.	****0288	03/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) 3.2 10.1
29-AI-COV9-010212/20	DIAZ ARGUELLO	ADELAIDA	****7698	14/09/2020	1.1 8.5 (FIRMA DEL HIJO)
29-AI-COV9-008366/20	DIAZ ESTECHE	M.ª JOSEFINA	****2527	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 6.1 (T3 DE 2020) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COLECTIVO) 8.5 10.1
29-AI-COV9-009907/20	DIAZ GARRIDO	ANDRES F.	****7794	09/09/2020	2.1 (PRORROGA COPIA AUTENTICA) 2.4 2.5 2.7 3.2 7.1 (AGOSTO)
29-AI-COV9-011082/20	DJALIL SIDI MOHAMED	DJOUITA	****9408	23/09/2020	2.7 9.2 (FALTA EL DE ABDELHA) 8.5 10.1
29-AI-COV9-006352/20	DOPTICO LONGUEIRA	MOISES	****9696	11/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 6.1 -1T 2T 3T (2020) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 10.1
29-AI-COV9-005884/20	DOTTI MARTINEZ	VALERIA	****6916	07/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA, EN VIGOR Y FORMA DE PAGO) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD) 10.1 ANEXO I (APARTADO 6.2 FALTA CONYUGE E INGRESOS APARTADO 6.3 COLOCAR HIJA) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (FALTA CONYUGE) 9.1 (FALTA HIJA) 10.4 (EN CONTRATO N.º 158 EN CATASTRO N.º 86)
29-AI-COV9-011424/20	DRAA	ADIL	****8055	30/09/2020	1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 5.1 5.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-006647/20	EL ALAMI TALBI	JAOUAD	****6008	16/09/2020	1.8 (TODOS LOS MIEMBROS DE LA UF) 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO Y COPIA AUTENTICA)
29-AI-COV9-011446/20	EL ARRASSI	FADMA	****0103	30/09/2020	2.1 (CONTRATO EN VIGOR ORIGINAL/AUTENTICA) 3.1 3.2 8.2 (HISTORICO COLECTIVO COP. AUTENTICA) 8.5 9.1 (UF2, UF3) 10.1 10.4
29-AI-COV9-011086/20	EL BOUJJ	YOUSSEF	****3439	23/09/2020	2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 2.6 3.1 3. 2 (ABRIL Y MAYO) 8.1 Y 8.2 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 9.1
29-AI-COV9-010365/20	EL FARRAA	KHALID	****5390	17/09/2020	1.1 1.4 3.1 10.1
29-AI-COV9-011985/20	EL FAS	ABBAS	****0083	18/09/2020	2.1 (CONTRATO ANTERIOR, COPIA AUTENTICA) 2.2 3.1 (MENSUAL) 3.2 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 8.5 9.1 (HIJO) 10.1
29-AI-COV9-009705/20	EL FOUNTI	MOHAMED	****2097	02/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA, EN VIGOR Y FORMA DE PAGO) 2.7 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 8.5 (DE TODA LA UF)
29-AI-COV9-005763/20	EL GHAZAL	KHALID	****4108	03/09/2020	9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. INCLUIR CONYUGE E HIJOS CON DNI) 10.4 (EN CONTRATO Y ANEXO I 6F. EN CATASTRO 6D)
29-AI-COV9-008272/20	EL HAMOUL EL HAMOUL	JAMAL	****5942	30/09/2020	2.1 (COP. AUTENTICA Y CONT. ANTERIOR) 2.2 (RECIB COP. AUTENT) 7.1 8.1 (COP. AUTEN) 8.2 (HIST. COLECTIVO) 8.5 9.1 (FALTAN NIÑOS) 10.1
29-AI-COV9-011164/20	EL HAMRI	FATHA	****4821	25/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.1 3.2 8.2 9.1 10.1
29-AI-COV9-011463/20	EL KHAUFI	ABDESAM	****8031	30/09/2020	1.1 2.1 (COP. AUTENTICA, EN VIGOR Y DIRECCION COMPLETA DE LA VIVIENDA, FORMA DE PAGO) 3.1 3.2 7.1 8.1 (COP. AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO Y COPIA AUTENTICA) 9.1 (HIJOS CON DNI) 10.1
29-AI-COV9-011101/20	EL KHLAUI SRIFI	FATIMA Z.	****5134	23/09/2020	10.3 (COPIA AUTENTICA DEL DNI REPRESENTANTE) 10.5 (COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE REPRESENTACION)
29-AI-COV9-007494/20	EL MOKADDAM D.	MUSTAPHA	****8018	24/09/2020	2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 2.6 3.1 6.1 (3T 2020) 8.1 (HISTORICO ORIGINAL O AUTENTICO) 9.1 10.1
29-AI-COV9-008159/20	EL OUALIDI	HAKIM	****7306	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA Y CONTRATO EN VIGOR) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA, PADRON HISTORICO COLECTIVO) 8.5 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD) (INCLUIR CONYUGE E HIJOS CON DNI) 10.1
29-AI-COV9-010299/20	EIKHOMSI LAVACHI	CHAKIB	****1528	16/09/2020	1.8 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO) 8.5 9.1
29-AI-COV9-007573/20	ESCOBAR LOPEZ	ELISABETH	****9523	25/09/2020	1.7 2.1 (COP. AUTENTICA) 3.2 7.1 (AGOSTO) 8.1 (COP. AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO) 8.5 10.4 SEDE CATASTRO N.º 21 LA SOLICITUD N.º 44)
29-AI-COV9-007988/20	ESCOBAR TOME	FABIOLA	****7257	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA)
29-AI-COV9-005933/20	ESTRADA PEREZ	ATLEVA	****9748	07/09/2020	2.1 (COPIA Y PRORROGA DEL CONTRATO COPIA AUTENTICA) 5.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 10.4
					2.1 (LEGIBLE Y COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.2 (HISTORICO Y EN VIGOR) 9.1 (REGISTRO DE LA PROPIEDAD)

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-011486/20	FAIL	DANIEL JORGE	****5513	29/09/2020	1.5 1.6 1.7 2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTÉNTICA) 3.2 (ENERO-AGOSTO 2020) 8.1 (COPIA ORIGINAL O AUTÉNTICA) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-005748/20	FALENDYSH	MARIYA	****7440	03/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA, EN VIGOR Y FIRMADO POR EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO) 2.6 2.7 4.2 4.3 7.1 (JULIO-AGOSTO 2020) 8.2 (HISTÓRICO) 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD) 10.1
29-AI-COV9-011460/20	FARIA DA SILVA	AMANDA	****8769	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 10.1
29-AI-COV9-005355/20	FERNANDEZ FDEZ. GONZALEZ	ARACELI	****4654	01/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.3 2.4 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-005366/20	FERNANDEZ OTERO	NATALIA	****0767	01/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA, EN CONTRATO DEBE APARECER FORMA DE PAGO) 2.6 3.2 7.1 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 9.1
29-AI-COV9-011861/20	FERNANDEZ OTERO	ANTONIO	****5146	28/09/2020	2.1 (APORTAR PRORROGAS CONTRATO A PARTIR 30 03 2020) 3.1 3.2 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO , COPIA AUTÉNTICA) 9.1 10.1
29-AI-COV9-010535/20	FERREIRA OLIVEIRA	JOCIANE	****3908	20/09/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTÉNTICA, APORTAR CONTRATO O PRORROGA DEL PERIODO SUBVENCIONABLE FIRMADO POR AMBAS PARTES) 3.2 7.1 (APORTAR FACTURAS, NO DOMICILIACIONES) 9.1 (TODALA UF) 10.1
29-AI-COV9-009680/20	FLINT	GEORGIA RAE	****3995	02/09/2020	9.1 (HIJOS) 10.1
29-AI-COV9-007663/20	FLORES TOBAL	MARIA	****5249	27/09/2020	2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTÉNTICA + PRORROGA) 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO , COPIA AUTÉNTICA) 9.1 10.1 10.4
29-AI-COV9-008054/20	FONTALBA LOPEZ	FCO. LUIS	****0246	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.7 (DNI Y NOMBRE COMPLETO DEL ARRENDADOR) 5.2 (SE SOLICITA T1 Y T3) 8.2
29-AI-COV9-007483/20	FORASTIERI	SILVIA	****1156	24/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 6.1 (3TY Y 4T DEL 2020) 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO Y COPIA AUTÉNTICA) 8.5 10.1
29-AI-COV9-011210/20	FRESNO FLORES	DAVID LUIS	****2222	25/09/2020	1.4 1.8 2.2 2.3 2.4 5 (CONYUGE)
29-AI-COV9-008367/20	FRIAS CONEJO	CARMEN M.ª	****8602	30/09/2020	2.1 (COP AUTÉNTICA Y EN VIGOR) 2.2 (COP. AUTÉNTICA) 5.1 5.2 7.1 8.1 (COP AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1 10.4
29-AI-COV9-005384/20	FUNES SANTILLAN	GLADYS E.	****1579	02/09/2020	1.7 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 (SE VEN MAL) 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (ORIGINAL) 8.5 10.1
29-AI-COV9-011211/20	FURIASSE	SONIA E.	****7254	25/09/2020	1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 9.1 (UC2)
29-AI-COV9-011301/20	GALAN JIMENA	JESICA	****4959	29/09/2020	3.2 7.1 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 9.1 (TODOS LOS MIEMBROS UF)
29-AI-COV9-007824/20	GALAN FERNANDEZ	M.ª INMACULADA	****9559	28/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA, FIRMADO POR EL ARRENDADOR Y ARRENDATARIO) 3.2 4.3 (NOMINAS, MARZO, MAYO, JUN, AGOS Y SEPTI) 7.1 8.2 (HISTÓRICO Y COPIA AUTÉNTICA) 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD) 10.1
29-AI-COV9-007838/20	GALLEGO	ELISA	****4467	28/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.2 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 10.1
29-AI-COV9-007472/20	GALLEGO PUYANA	ALBA M.ª	****7686	24/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA Y CONTRATO EN VIGOR) 3.2 4.2 4.3 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO Y COPIA AUTÉNTICA) 8.5 10.1
29-AI-COV9-008316/20	GALVIN MORATO	SARA	****3850	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.1 3.2 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 10.1
29-AI-COV9-011283/20	GARCIA NARANJO	PATRICIA ANA	****1138	29/09/2020	2.6 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 9.1 10.4
29-AI-COV9-008151/20	GARCIA BLANCO	IRENE	****6578	30/09/2020	1.7 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 4.1 (NOMINAS DE REDUCCION) 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 8.5 (TODOS MIEMBROS UF)
29-AI-COV9-007278/20	GARCIA CUELI	M.ª DEL PILAR	****2872	23/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.2 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 10.4
29-AI-COV9-006717/20	GARCIA FAU	RUBEN A.	****0660	16/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 6.1 (T3) 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 9.1 (MIEMBROS UF)
29-AI-COV9-010515/20	GARCIA GONZALEZ	ALBA MARIA	****1679	18/09/2020	1.1 2.7 (LA CANTIDAD DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO NO COINCIDE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO) 10.1
29-AI-COV9-007742/20	GARCIA LAMELA	GEMA	****7245	28/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA Y PRORROGA) 2.5 6.1 (T1, 2T, 3T 2020) 8.1 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 10.1 10.4
29-AI-COV9-007710/20	GARCIA PEREZ	ENCARNACION	****7394	28/09/2020	2.1 (ORIGINAL o COPIA AUTÉNTICA) 3.2 7.1 9.1
29-AI-COV9-005746/20	GARCIA PRIETO	IRIS	****4326	03/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA Y EN VIGOR) 3.2 8.2 (HISTÓRICO) 10.1 10.4 (EN SOLICITUD N.º 9, EN CONTRATO N.º 2, EN CATASTRO N.º13)

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV5-005338/20	GARCIA-VALDECASAS	M.ª VICTORIA	****0824	01/09/2020	1.7 2.1 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (HISTORICO - COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV5-008096/20	GAVILAN AYALA	MIRIAN	****4040	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 (MEDIO PAGO DISTINTO QUE SE ESTABLECE EN CONTRATO DE ARREND.) 2.7 3.1 8.1 8.2 (COP. AUTEN.) 8.2 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV5-007216/20	GAYE LO	MAMADOU	****1413	22/09/2020	2.1 (PRORROGA A PARTIR DEL 05/02/2020 Y COPIAS AUTENTICAS) 2.2 (APORTAR RECIBOS BANCARIOS CON DATOS ARRENDADOR) 3.1 3.2 7.1 8.1 (APORTAR COPIA AUTENTICA) 8.2 (ACTUALIZADO A FECHA SOLICITUD) 8.5 (UF3, UF4) 9.1 (TODA LA UF)
29-AI-COV5-011223/20	GIL MEJIAS	MILAGROS	****8534	28/09/2020	1.1 1.2 1.2 (COPIA AUTENTICA Y CONTRATO EN VIGOR) 2.2 2.6 3.2 4.2 8.2 (HISTORICO COLECTIVO Y COPIA AUTENTICA) 8.5 10.1
29-AI-COV5-009799/20	GIL BAENA	INMACULADA	****5991	04/09/2020	1.1 2.2 8.2 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 10.1
29-AI-COV5-007292/20	GIL HERRERA	ANYELA MARIA	****3420	23/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 8.1 8.2 (HISTORICO - COLECTIVO) 8.5 9.1 (TODOS LOS U.F.) 10.1
29-AI-COV5-007930/20	GOEDRY	CSABA	****6160	29/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 5.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 8.5 9.1 (UC3, UC4) 10.1
29-AI-COV5-011202/20	GOMES RODRIGUES	LUZENNILDE	****1655	17/09/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA + PRORROGA) 2.5 3.1 3.2 8.1 8.2 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.5 9.1 (HIJOS) 10.1
29-AI-COV5-005816/20	GOMEZ MARTINEZ	CARMEN	****2969	04/09/2020	1.3 1.8 2.1 (ORIGINALES O COPIAS AUTENTICAS CONTRATO Y PRORROGA) 2.5 (JUSTIFICAR IMPORTE) 4.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO ORIGINAL) 8.5 (ORIGINAL) 9.1 (CONYUGE)
29-AI-COV5-008406/20	GONTASH	OKSANA	****7033	30/09/2020	2.1 (FALTA FORMA PAGO) 2.6 2.7 3.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 9.1 (CONYUGE E HIJOS) 10.1 10.3 10.5
29-AI-COV5-011422/20	GONZALEZ CARDONA	M.ª DOLORES	****6267	30/09/2020	1.1 (APORTADA NO CORRESPONDE CON VIV. ARRENDADA) 2.1 (COPIA AUTENTICA, CONTRATO EN VIGOR) 2.2 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA, HISTORICO COLECTIVO) 8.5 (TODOS MIEMBROS DE LA UF) 9.1 (REG PROPIEDAD, INCLUIR HIJOS CON DNI) 10.1 10.4
29-AI-COV5-008208/20	GONZALEZ BUENO	SALVADOR	****1855	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 4.2 4.3 (NOMINAS DEL MES DE ANTES Y DE DESPUES DE LA MODIFICACION) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 10.1
29-AI-COV5-008450/20	GONZALEZ GARCIA	TAMARA	****6708	30/09/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 4.2 4.3 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA, HISTORICO COLECTIVO) 10.1
29-AI-COV5-006809/20	GONZALEZ	INMACULADA	****0713	17/09/2020	2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 3.1 (MENSUAL) 8.2 (HISTORICO) 10.4
29-AI-COV5-006889/20	GONZALEZ SALGADO	YUNIER A.	****4154	19/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 (RECIBOS DE ENERO, FEBRERO Y MARZO. FALTA DNI, NOMBRE Y APELLIDOS ARRENDADOR) 3.1 10.4 (LA DIRECCION DEL PADRON Y LA APORTADA EN EL ANEXO I NO COINCIDE CON LA REFERENCIA CATASTRAL)
29-AI-COV5-008357/20	GONZALEZ ZARZA	JESUS	****4270	30/09/2020	1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 3.1 3.2 7.1 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1 10.8 (HACER DECLARACION DE LA RENTA)
29-AI-COV5-007806/20	GRACIA PELAEZ	JUAN MANUEL	****4858	28/09/2020	2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 2.7 3.2 7.1 8.2 (HISTORICO) 10.1 10.4
29-AI-COV5-007561/20	GUEVARA CASTRO	DIEGO A.	****1470	25/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 6.1 (T. 21, 21, 3T 2020) 8.1 (COP. AUTENTICA) 8.2 (CADUCADO) 8.4 (CERTIFICADO) 8.5 9.1 10.4 (REF. CATAST ALMAC 18 M)
29-AI-COV5-010402/20	GUILLERY	BEATE NICOLE	****3543	17/09/2020	2.1 (ANEXO CAMBIO DE CUENTA) 2.6 (NUM. CTA. DISTINTO) 5.2 (3T 2020) 8.2 (APORTA CADUCADO) 9.1 10.1
29-AI-COV5-007013/20	GUIRADO MUÑOZ	FCO. JAVIER	****4206	21/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA VIGOR) 3.2 6.3 (2T 3T 2020) 8.1 (COP. AUTENTICA) 8.2 (COP. AUTEN. HISTORICO COLECTIVO) 8.5 (COP. AUTENT.) 10.4
29-AI-COV5-010234/20	GUTIERREZ MEDINA	ROCIO	****5388	14/09/2020	1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 9.1 (TODA UF) 10.1
29-AI-COV5-008235/20	GUTIERREZ RUIZ	CRISTINA	****2644	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 10.1
29-AI-COV5-008449/20	GUZMAN ESCUDERO	REBECA	****9450	30/09/2020	2.1 (EN VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 2.2 (COP. AUTENTICA) 3.2 7.1 8.1 (COP. AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO, COPIA AUTENTICA) 8.5
29-AI-COV5-006139/20	HAMDAN MSAOURI	YOUSSEF	****2618	09/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 6.1 (T1, T2, T3 DE 2020) 7.1 (AGOSTO) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO) 9.1
29-AI-COV5-010609/20	HANCAROVA	DANA	****1783	21/09/2020	1.5 1.6 1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 10.1 10.4 (SEDE DE CATASTRO SALE CALLE SIN NOMBRE)
29-AI-COV5-010194/20	HARRAK SERIFI	JAMAL	****8307	11/09/2020	2.1 (CONTRATO ABRIL - JUNIO) 2.7 3.2 8.2 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.5 10.4
29-AI-COV5-006850/20	HASSOUM	NAJAT	****1498	20/07/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 9.1 10.1
29-AI-COV5-007105/20	HERDENEZ	WENDY C.	****2376	22/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) APORTAR RECIBO PAGO ALQUILER MES JULIO 6.1 (1.º 3.º Y 4.º TRIMESTRE) 8.1 (APORTAR COPIA AUTENTICA) 8.3

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)				
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD
ZAMBRANO				
29-AI-COV9-007925/20	HERNANDEZ SANZ	ANTONIO	****3734	29/09/2020
29-AI-COV9-007450/20	HORMIGO DURAN	CONCEPCIO N	****2795	24/09/2020
29-AI-COV9-005844/20	IBN ZAHAR	ZINEB	****0855	04/09/2020
29-AI-COV9-010460/20	IDRISSI	MOHAMED	****9381	18/09/2020
29-AI-COV9-011282/20	IVANOV	YULIAN N.	****9722	29/09/2020
29-AI-COV9-007495/20	JKINEH	FATOU MATTA	****6928	24/09/2020
29-AI-COV9-007443/20	JIMENEZ GOMEZ	M.º DEL CARMEN	****4745	24/09/2020
29-AI-COV9-007595/20	JIMENEZ LEON	VIRGINIA	****3538	25/09/2020
29-AI-COV9-011929/20	JIMENEZ MUÑOZ	PENELOPE	****1267	30/09/2020
29-AI-COV9-008271/20	JIMENEZ SEPULVEDA	EVA	****3670	30/09/2020
29-AI-COV9-010600/20	KACHEROU	ELISE	****6451	21/09/2020
29-AI-COV9-006925/20	KAIMA BELLAG	SAMIRA	****9460	21/09/2020
29-AI-COV9-010354/20	KELLEVAN SALLOUM	ALINE	****3925	16/09/2020
29-AI-COV9-011451/20	KICHOU OUARTASSI	YOUSSEF	****5449	30/09/2020
29-AI-COV9-011288/20	KOLEV IVANOV	IVELIN	****3384	29/09/2020
29-AI-COV9-010262/20	LAAROUSSI-MERROUN	LOTFI	****8537	15/09/2020
29-AI-COV9-011922/20	LAHMAR	ABDESJAM	****2694	30/09/2020
29-AI-COV9-010430/20	LEIVA MORALES	EYLLIN LISSET	****1036	17/09/2020
29-AI-COV9-011289/20	LENDINEZ ORTIZ	SALVADOR	****4158	29/09/2020
29-AI-COV9-005814/20	LGHZAOUI NAHAL	MOHAMMED	****7860	04/09/2020
29-AI-COV9-007771/20	LOEB	TOMAS ALAN	****3762	28/09/2020
29-AI-COV9-010469/20	LOMEÑA ESTRADA	JOSE MANUEL	****7071	18/09/2020
29-AI-COV9-011214/20	LOPEZ	HECTOR V.	****4201	25/09/2020
29-AI-COV9-010385/20	LOPEZ RAMOS	M.º VANESSA	****3162	17/09/2020
29-AI-COV9-008005/20	LOPEZ RIVERA	CRISTIAN	****0517	29/09/2020
29-AI-COV9-007178/20	LOZANO WARI	FCO. JAVIER	****8277	22/09/2020

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-06606/20	LUQUE MAROTO	SONIA	****0755	15/09/2020	7.1 [(APORTAR GASTOS COMPLETOS DE UN ÚNICO MES: JUN, JUL O AGOS 2020) 8.1 [(COP. AUTENT.) 8.5 [(MIEMBROS UF) 9.1 [(HIJOS CON DNI)
29-AI-COV9-005556/20	LYCHUK	MYROSLAV	****7428	02/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) 2.7 3.2 8.2 (HISTORICO) 10.4 (EN CONTRATO N.º 6 EN CATASTRO N.º 4)
29-AI-COV9-010513/20	MAHTANI SURESH	NEELU	****9420	18/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.3 2.4 2.7 8.1 [(COPIA AUTENTICA) 8.2 8.5 (TODOS UF) 9.1 10.1
29-AI-COV9-011505/20	MAÑAS CASTRO	AURORA	****3304	29/09/2020	2.1 [(LA RENTA DEL ALQUILER QUE JUSTIFICA ES MENOR QUE LA CANTIDAD CONSIGNADA EN EL CONTRATO) 7.1 10.1
29-AI-COV9-007735/20	MARINIELLO FDEZ.	BIANKA W.	****7340	28/09/2020	2.1 [(ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 7.1 8.2 (HISTORICO) 10.4 [(CATASTRO N.º 4-1 FIGURA CONTRATO 6-2)
29-AI-COV9-010353/20	MARQUEZ GUTIERREZ	FERNANDO	****4059	17/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.5 (MAS ABRIL Y MAYO) 3.2 5.1 5.2 (3T) 8.2 (COPIA AUTENTICA)
29-AI-COV9-011041/20	MARTIN CABRERO	BEATRIZ	****3986	22/09/2020	2.1 [(APORTAR UN ANEXO AL CONTRATO VIGENTE EN 2020 QUE REFLEJA LAS CANTIDADES PAGADAS) 3.1 [(MENSUAL) 3.2 [(ACTUALIZADO)
29-AI-COV9-011212/20	MARTIN GARCIA	JUAN	****9243	25/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA DE LA PRORROGA) 3.1 3.2 10.1
29-AI-COV9-011161/20	MARTIN REINA	FCO. JAVIER	****2521	25/09/2020	2.2 3.2 7.1 8.2 (HISTORICO) 9.1 (FALTA PAGINA 2) 10.1
29-AI-COV9-008020/20	MARTIN ALONSO	VIRGINIA	****5810	29/09/2020	1.1 1.4 1.5 2.1 (COPIA AUTENTICA) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 10.4 10.1
29-AI-COV9-006010/20	MARTIN GAMEZ	JESUS MARIA	****3674	08/09/2020	1.8 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 8.5 10.6 (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONCESION DEL PRESTAMO)
29-AI-COV9-006508/20	MARTIN REINA	DANIEL	****4307	14/09/2020	1.8 2.1 (CONTRATO ORIGINAL Y ACTUAL) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 8.2 (HISTORICO) 9.1 9.2
29-AI-COV9-010287/20	MARTIN RODRIGUEZ	SOLEDAD	****1064	15/09/2020	2.5 3.2 8.2 10.1
29-AI-COV9-006353/20	MARTIN SANCHEZ	JOSE LUIS	****7581	11/09/2020	3.1 3.2 7.1 8.5 (INCLUIR HIJO) 10.1
29-AI-COV9-011085/20	MARTINEZ GALLEGO	PAUJA V.	****0519	23/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 9.1
29-AI-COV9-009951/20	MARTINEZ ARRIOLA	M.º CRUZ	****1956	10/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 5.1 5.2 (1T 2T 3T 2020) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1
29-AI-COV9-005383/20	MARTINEZ FUCHS	ROSE MARIE	****2462	02/09/2020	2.2 (AGOSTO SEPT. OCT. COPIA AUTENTICA) 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 (TODOS UF)
29-AI-COV9-006915/20	MARTINEZ HOYOS	LILIANA	****7006	20/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 (COPIA AUTENTICA Y FALTA DNI, NOMBRE, APELLIDOS DE LA ARRENDADORA) 4.1 4.3
29-AI-COV9-007709/20	MEDINA GARCIA	OSCAR	****7144	28/09/2020	8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (APORTAR HISTORICO COLECTIVO) 8.5 (TODA LA UF) 9.1 (TODA UF) 10.1
29-AI-COV9-010452/20	MEJIA CORTES	BLANCA	****8518	18/09/2020	2.1 2.6 3.2 6.1 (1T,3T 2020) 8.1 8.3
29-AI-COV9-010284/20	MEJIA ECHEVERRY	WILLIAM A.	****0460	15/09/2020	2.1 (PRORROGA ACTUAL) 3.2
29-AI-COV9-007226/20	MELGARES B.	SONIA	****5598	22/09/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTENTICA, EN VIGOR, FORMA DE PAGO) 2.2 2.7 3.1 3.2 7.1 8.2 (HISTORICO) 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD)
29-AI-COV9-005878/20	MENDEZ BELTRAN P.	ALEJANDRA	****2885	06/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 7.1 8.1 (COP. AUTENTICA) 9.1 (TODOS LOS MIEMBROS UF) 10.1 10.4 (NO COINCIDE REF. CATASTRAL VIVENDA)
29-AI-COV9-009873/20	MENJIBAR MENENDEZ	FCO. JAVIER	****6921	09/09/2020	2.1 (COP. AUTENTICA) 2.6 (APORTAR PAGOS ALQUILER SEPT, OCT Y NOV 2020 MODO PAGO INDICADO CONT) 3.2 8.2 (ACTUALIZADO, HISTORICO COP. AUTENT)
29-AI-COV9-010435/20	MOARES ROS	ONDITZ	****0265	14/09/2020	1.1 3.1 7.1 9.1 (HIJA)
29-AI-COV9-011442/20	MOLINA DIAZ	NOELIA	****1416	30/09/2020	1.1 2.4 2.5 (ACREDITACION DEL PAGO DE LA CANTIDAD RESTANTE) 3.2 8.1 8.2 (HISTORICO Y COLECTIVO) 10.1
29-AI-COV9-006604/20	MOLINA LOBATO	M.º LORENA	****7766	15/09/2020	3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO, COPIA AUTENTICA) 9.1 (CONYUGE) 10.1
29-AI-COV9-006804/20	MOLLA	ANA	****9866	17/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA, EN VIGOR Y FORMA DE PAGO) 2.7 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO) 8.5
					2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 2.3 2.4 3.1 3.2 8.2 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 9.1 10.1

ANEXO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
		GRACIELA			
29-AI-COV9-006075/20	MONTEAGUDO GARCIA	ANA ISABEL	****4867	13/07/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.2 (ENERO) 10.1]
29-AI-COV9-011455/20	MONTES RUIZ	ANA BELEN	****3861	30/09/2020	1.5 1.6 2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.6 (RECIBO DE ALQUILER SEPTIEMBRE, COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (COPIA AUTENTICA, HISTORICO) 10.1]
29-AI-COV9-005832/20	MONTI	S. BEATRICE	****4695	04/09/2020	2.1 [(EN VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 3.1 (MESES DE ABRIL Y MAYO) 4.1 (MES DE JUNIO) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 9.1 (HIJO) 8.5 (HIJO)
29-AI-COV9-005738/20	MONTIEL MARTIN	JOSEFA	****4739	03/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.2 2.6 6.1 7.1 8.1 COPIA AUTENTICA 8.5 10.1 10.4]
29-AI-COV9-009988/20	MORAES BARBOSA	LESIANE	****4714	10/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.2 (AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE) 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA, FALTA INCLUIR HIJO) 8.2 9.1 10.1]
29-AI-COV9-008411/20	MORALES MATEO	IVAN	****5266	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.2 (HISTORICO Y COPIA AUTENTICA) 10.1]
29-AI-COV9-007869/20	MORARU	ANDREI	****6845	28/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA Y CONTRATO COMPLETO) 6.1 (1T, 2T, 4T del 2020 y 1T del 2021) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 [(COPIA AUTENTICA, HISTORICO) 8.5] (TODA LA UF) 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD) 10.1]
29-AI-COV9-010598/20	MUÑOZ MARTIN	ANTONIO	****2961	21/09/2020	1.1 2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.2 2.6 6.1 (T1, T2, T3 DE 2020) 8.2 (HISTORICO-COLETIVO) 9.1 10.1]
29-AI-COV9-006315/20	MUÑOZ SANZ	NICOLAS FELIX	****8277	11/09/2020	2.1 [(AUTENTICA) 2.6 JUNIO, JULIO CANTIDAD DISTINTA 5.1 8.2 SOLICITANTE 10.1
29-AI-COV9-011302/20	NANCLARES LEON	FABIOLA	****8816	29/09/2020	1.1 1.7 3.1 9.2 8.1 8.5 9.1 (TODOS LOS MIEMBROS UF)
29-AI-COV9-009938/20	NEVADO CONTRERAS	JOSE MARIA	****9495	10/09/2020	MODIFICAR ANEX (NO INCLUIR A MADRE Y HERMANO SEGUN LAS BASES DE LA AYUDA NO SON UNIDAD FAMILIAR) 3.1 3.2 7.1 8.2 9.1 10.1
29-AI-COV9-011441/20	NGANGUE VILLA	BEATRIZ	****3097	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.6 (COPIA AUTENTICA) 4.2 4.3 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO Y COPIA AUTENTICA) 8.5 (DE LOS MIEMBROS DE LA UF) 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. INCLUIR HIJOS CON DNI/NIE) 10.1]
29-AI-COV9-010210/20	NICULAE	NICULINA	****8345	14/09/2020	1.1 2.6 7.1
29-AI-COV9-006774/20	OGBARETTIN OMUSI	JULIET O.	****7428	17/09/2020	1.3 1.7 1.8 2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.3 3.1 3.2 8.1 (ORIGINAL O COP AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 10.1 10.8 10.9
29-AI-COV9-011084/20	OKONKWO	PAUL ANYAM	****8656	23/09/2020	2.7 3.1 3.2 9.1 (CONYUGE E HIJOS) 10.1 10.4
29-AI-COV9-007634/20	ORTEGA LOPEZ	FCO. DANIEL	****0550	26/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (FIRMAS UC3, UC4) 9.1 (UC3) 10.1 10.4
29-AI-COV9-009981/20	OSES MANZANO	ELIZABETH M ^a	****8597	10/09/2020	1.1 (APORTAR DOCUMENTO COMUNIDAD DE VECINOS QUE EL PISO NO TIENE REF. CATASTRAL PERO SI EL INMUEBLE) 1.5 1.6 1.8 2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.7 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (HIJO) 10.1]
29-AI-COV9-006802/20	OSUNA RODRIGUEZ	PATRICIA A.	****8503	17/09/2020	2.1 [(ORIGINAL/COPIA AUTENTICA) 2.2 (COP. AUTENTICA) 3.1 (MENSUAL) 3.2 8.2 (HISTORICO) 10.1 10.4 (NO COINCIDE NUMERACION) 10.8 10.9
29-AI-COV9-005841/20	OUAHIB CHOOF	KARIMA	****6361	04/09/2020	2.1 [(COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 2.7 3.2 8.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.5 (1 HIJO) 9.1 (1 HIJO) 10.1
29-AI-COV9-008156/20	OUAYAD	SOUJIA	****6861	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 4.1 (NOMINAS) 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (FIRMADA POR TODOS) 10.1
29-AI-COV9-010635/20	OUGHRIF	KARIMA	****0223	22/09/2020	1.7 2.1 [(COPIA AUTENTICA) 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLETIVO) 10.4 (NO COINCIDE REF. CATASTRAL CON VIVIENDA)
29-AI-COV9-007555/20	OULJAD-LAFKUIH DRIS	ANOUAR	****9345	25/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.5 2.7 (ORIGINALES O COPIAS AUTENTICAS E INCOMPLETO) 3.2 (2020) 6.1 (1T, 3T 2020) 8.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA Y COMPLETO) 8.5 (ORIGINAL) 9.1 (UC 3, UC 4) 10.4 (NO COINCIDE NUMERACION)
29-AI-COV9-011284/20	OURAHMOUNE	BADR EDDINE	****5610	29/09/2020	1.3 1.8 3.1 8.1 UC3 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 8.5 (UC2, UC4) 9.1 (UC2 UC4) 10.4
29-AI-COV9-009960/20	PAEZ CANO	ALFREDO	****6047	10/09/2020	1.1 1.4 2.2 (LAS CANTIDADES QUE INGRESA NO COINCIDE CON LA RENTA REFLEJADA EN EL CONTRATO) 3.1 3.2 10.1
29-AI-COV9-006375/20	PALMA GOMEZ	M ^a . TERESA	****3678	13/09/2020	2.1 [(COPIA ORIGINAL O AUTENTICA)
29-AI-COV9-011501/20	PALOMINO VALERO	CARMEN M ^a .	****9672	30/09/2020	1.5 1.6 2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.7 (ARRENDADOR Y ARRENDATARIOS) 3.2 8.2 (HISTORICO -COLECTIVO) 9.1 10.1]

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV5-011062/20	PAPP	KINGA	****7755	22/09/2020	1.5 1.6 2.2 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 (SALGAN TODOS MIEMBROS UF) 10.1
29-AI-COV5-008192/20	PARDO ARIAS	M.ª ISABEL	****8197	30/09/2020	2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 9.1
29-AI-COV5-011425/20	PARLY	AMANDINE	****2118	30/09/2020	2.1 (CONTRATO EN VIGOR, COPIA AUTENTICA) 2.2 (APORTAR RECIBOS, NO MOVIMIENTOS BANCARIOS) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO Y COPIA AUTENTICA) 10.4 (EN CONTRATO SOLICITUD N.º 12 EN CATASTRO N.º 10)
29-AI-COV5-005882/20	PARRA MENA	LAURA	****6746	07/09/2020	2.1 (EN VIGOR, COP. AUTENTICA, DIRECC. COMPLETA) 2.2 2.7 3.2 4.2 4.3 7.1 8.2 (HISTÓRICO) 9.1 10.1 10.4 (CAT N.º 74, SOLICITUD N.º 53)
29-AI-COV5-006140/20	PAZ CABEZA	FCO. JAVIER	****9637	09/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (COPIA AUTENTICA) 9.1 (DE AMBOS) 10.1
29-AI-COV5-005879/20	PAZ GASCO	EVA	****6135	06/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 (APORTADOS SON MODO PAGO DISTINTO AL ESPECIFICADO EN CONTRATO) 6.1 (1.º 3.º Y 4.º TRIM) 7.1 (COPIA AUTENTICA) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (FALTA HISTORICO COLECTIVO COPIA AUTENTICA) 8.5 (TODA UF) 9.1 (UF3, UF4)
29-AI-COV5-006846/20	PAZENKO	LIDIYA	****7587	18/09/2020	2.1 2.7 3.1 3.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV5-008404/20	PAZOS ESTEVEZ	ANA BELEN	****0232	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA, FALTA PRORROGA) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 9.1 (TODA UF) 10.1
29-AI-COV5-011382/20	PEREZ DIAZ	DAVID	****8351	14/09/2020	INCLUIR HIJO DE SU PAREJA DE HECHO EN LA UF 2.1 (COPIA AUTENTICA DE LO APORTADO, DEL PRIMER CONTR Y DE PRORROGA POSTERIOR A 31.10) 2.7 3.1 8.1 8.2 8.5 (HIJO DE LA PAREJA DE HECHO) 9.1 (TODA LA UF) 9.3 10.1
29-AI-COV5-007700/20	PEREZ ARIAS	LISANDRA	****2770	28/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 (D.N.I. Y COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 8.2 (UC2, UC3) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV5-010292/20	PEREZ GOMEZ	ENRIQUETA	****6502	15/09/2020	1.6 2.1 (EN VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 10.1
29-AI-COV5-007648/20	PEREZ MORENO	EDUARDO	****6107	27/09/2020	2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 2.2 3.1 3.2 4.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 8.5 10.1 10.4
29-AI-COV5-011904/20	PEREZ PIÑERO	LORENA	****4966	29/09/2020	1.3 1.8 2.1 (ORIGINAL/COPIA AUTENTICA) 2.2 3.1 3.2 7.1 8.1 (COP. AUTEN.) 8.2 (HIST.COLECTIVO) 8.5 (TODOS MIEMBROS DE U.F.) 9.1
29-AI-COV5-010410/20	PEREZ SANCHEZ	VERONICA	****9453	17/09/2020	1.4 1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTENTICA Y CONTRATO ANTERIOR) 2.2 3.2 9.1 10.1 10.4
29-AI-COV5-006210/20	PIETRZYK	LUCYNA	****8590	10/09/2020	1.5 2.1 (COPIA AUTENTICA) 5.1 5.2 (T1 T2 T3) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 8.5 10.1
29-AI-COV5-006902/20	PINON	ALEXANDRA M.	****0999	20/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (APORTAR MENSUALIDADES Y POR FORMA DE PAGO ESPECIFICADA EN CONTRATO) 3.2 10.1
29-AI-COV5-009882/20	PLASENCIA ALVAREZ	IVAN EFREN	****2328	09/09/2020	1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV5-008031/20	PLIC	ANGELA	****1113	29/09/2020	2.1 (AUTENTICA) 2.3 2.4 5.1 5.2 7.1 8.1 (AUTENTICA) 8.2 8.5 9.1 9.2 10.1
29-AI-COV5-005885/20	PORRAS ROMERO	ALEX JOSE	****1963	07/09/2020	2.1 (CONTRATO LEGIBLE, EN VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (TODOS LOS MIEMBROS DE LA UF) 9.1 (HIJO AA CON DNI) 10.1
29-AI-COV5-008285/20	POSTIGO VILLODRES	M.ª ALMUDENA	****2283	30/09/2020	2.1 (ORIG. Y PRORROGA O COP. AUTENTICA) 2.2 3.1 3.2 7.1 8.2 (HIST. DEBE EMPADRONADO 6 MESES ANTES FECHA SOLICITUD) 9.1 10.1
29-AI-COV5-009717/20	PRADELLI RODRIGUEZ	ENRIQUE	****1123	02/09/2020	9.1 (UC3) (TIENE ALQUILER JOVEN 250 EUROS)
29-AI-COV5-011227/20	PRESA DE LA VEGA	VERA	****9587	29/09/2020	2.7 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.1 (MENSUAL) 8.2 (HISTORICO) 10.1 10.4
29-AI-COV5-008153/20	PRIETO CALDERON	SANDRA	****9296	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1
29-AI-COV5-007811/20	PRIETO MOLINA	DANIEL	****1747	28/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (CADUCADO Y COPIA AUTENTICA) 9.1 10.1
29-AI-COV5-006171/20	PULIDO PULIDO	FRANCISCA	****9605	10/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 10.4
29-AI-COV5-007642/20	PULIDO PULIDO	YENNIS Y.	****1876	26/09/2020	3.1 3.2 8.1 (UC2, UC4 COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 9.1 (UC2, UC3, UC4)

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-011261/20	RAMIREZ DE PINEDA	FATIMA LUCIA	****5237	28/09/2020	2.1 [(APORTAR PRORROGA A PARTIR DE NOVIEMBRE 2020) 2.2] [(APORTAR ENERO, FEBRERO, MARZO 2020, DATOS COMPLETOS ARRENDADOR Y LEGIBLES) 3.1] 3.2 7.1 (FACTURAS JUNIO, JULIO O AGOSTO) 8.2] [(COPIA AUTENTICA) 8.5] [(TODA UF) 9.1] [(UF2, UF4) 10.1]
29-AI-COV9-006963/20	RAMIREZ TORRES	CRISTINA	****4530	21/09/2020	2.1 [(COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.1] [(COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.2] [(COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 10.1]
29-AI-COV9-006189/20	RAMOS COZAR	ISMAEL	****0847	10/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.3] 3.2 7.1 10.1 10.1]
29-AI-COV9-008082/20	RAMOS RODRIGUEZ	SIMON DAVID	****8907	29/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA DEL CONTRATO Y PRORROGA DEL MISMO) 2.7] 8.1] [(COPIA AUTENTICA) 8.2]
29-AI-COV9-011242/20	RAMZI	JAOUAD	****6750	28/09/2020	2.1 [(APORTAR ULTIMOS CONTRATOS O PRORROGAS, EL APORTADO NO ESTA VIGENTE) 8.2] [(APORTAR HISTORICO COLECTIVO) 9.1] [(FALTAN UF4, DNI SOLICITANTE DISTINTO AL APORTADO EN SU NOTA SIMPLE)
29-AI-COV9-005557/20	RANDO SERRANO	VICTOR JAVIER	****7729	02/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 3.2] 10.1 10.4] [(CONTRATO 31 Y LUEGO EN EL CATASTRO 29)
29-AI-COV9-001231/20	RECIO GARRIDO	PABLO	****9424	08/07/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 8.1] 8.2] 8.5] 9.1] [(CONGUGUE E HIJOS)
29-AI-COV9-006475/20	REGIS	PIERGIORGIO	****9129	14/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 2.7] [(COPIA AUTENTICA) 6.1] 10.1]
29-AI-COV9-010396/20	RESTREPO RODRIGUEZ	CLAUDIA P.	****0727	17/09/2020	1.4 [(SOLICITANTE) 3.1] [(MENSUAL) 8.1] [(FIRMAS CONYUGE Y UC2) 9.1] [(UC2) 10.8] 10.9]
29-AI-COV9-011305/20	ROCHA ALVAREZ	LUIS ALBERTO	****0966	29/09/2020	1.1 6.1] [(T3 DE 2020) 8.5] 9.1] [(TODOS LOS MIEMBROS UF) 10.1]
29-AI-COV9-011107/20	RODRIGUEZ FDEZ.	SERGIO	****9332	24/09/2020	2.1 [(ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 3.1] 3.2] 8.2] [(HISTORICO COLECTIVO) 9.1] 10.1] 10.4]
29-AI-COV9-007222/20	RODRIGUEZ SANTOS	ARTURO JOSE	****3760	22/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA, EN VIGOR Y FORMA DE PAGO) 2.2] [(COPIA AUTENTICA FEBRERO, MARZO Y ABRIL) 1T, 3T DEL 2020) 7.1] [(GASTOS DE LA CASA) 8.3] [(COPIA AUTENTICA) 8.2] [(COPIA AUTENTICA, HISTORICO COLECTIVO) 8.5] 9.1] [(HIJO CON NIE/DNI)
29-AI-COV9-005668/20	RODRIGUEZ GONZALEZ	LORENA	****1036	03/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) 2.6] 3.1] 3.2] 7.1] 8.1] [(COPIA AUTENTICA) 8.2] 8.5] 9.1] [(DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD)
29-AI-COV9-008301/20	RODRIGUEZ PIRIANO	VERONICA	****8810	30/09/2020	2.1 [(VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 2.7] [(COPIA AUTENTICA) 3.1] 3.2] 8.1] [(COPIA AUTENTICA) 9.1] [(FALTAN HIJOS) 9.3] [(NO DISPONIBILIDAD) 10.1]
29-AI-COV9-007141/20	RODRIGUEZ SANTOS	JESSIKA L.	****7816	22/09/2020	2.1 [(COPIA Y PRORROGAS AUTENTICAS) 2.2] 6.1] 1º, 2º Y 3º TRIMESTRE] 8.1] [(PRESENTAR Y QUE SEA COPIA AUTENTICA)
29-AI-COV9-010529/20	ROJAS VACACELA	ROGER OMAR	****3993	18/09/2020	4.3 8.1] [(FALTA EL HIJO MAYOR) 8.5] [(FALTA FIRMA DE UN HIJO) 10.1]
29-AI-COV9-006693/20	ROJAS MADARIAGA	LORENA P.	****1851	16/09/2020	1.7 2.1] [(COPIA AUTENTICA) 2.7] 7.1] 8.1] [(DEL SOLICITANTE Y COPIA AUTENTICA) 8.2] [(HISTORICO COLECTIVO) 9.1]
29-AI-COV9-008219/20	ROMERO MARTIN	ESPERANZA	****6056	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 6.1] [(T1 Y T3 DE 2020) 8.1] [(COPIA AUTENTICA) 8.2] [(HISTORICO COLECTIVO) 8.5] 9.1]
29-AI-COV9-008013/20	ROSADO ARRIAGA	PAULA	****5631	29/09/2020	10.1]
29-AI-COV9-009677/20	RUBIO BORRERO	DAVID	****3376	02/09/2020	2.6 3.1] 8.2] 8.5] 10.4]
29-AI-COV9-007547/20	RUEDA JIMENEZ	MARIA EMMA	****7028	24/07/2020	1.1 2.1] [(COPIA AUTENTICA) 6.1] 8.1] [(COPIA AUTENTICA) 8.2] 9.1] [(CONYUGE E HIJOS)
29-AI-COV9-011421/20	RUIZ LOPEZ	Mª CONCEP.	****6454	30/09/2020	3.2 7.1] 8.2] [(HISTORICO Y COPIA AUTENTICA) 9.1] [(DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD) 10.1]
29-AI-COV9-006679/20	RUIZ AGUILERA	JORGE	****8822	16/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA) 8.2] [(HISTORICO COLECTIVO) 9.1] 10.4] [(SOLICITUD NUMERO 37 MIENTRAS QUE EN CATASTRO 33)
29-AI-COV9-010404/20	RUIZ MONTOSA	JOSE CARLOS	****7365	17/09/2020	1.8 6.1] 3.2] [(ENERO-SEPTIEMBRE) 6.1] 3T 2020) 8.2] [(COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 10.1] [(CUENTA DISTINTA),
29-AI-COV9-006797/20	RUIZ RODRIGUEZ	BEATRIZ	****8638	17/09/2020	2.1 [(ORIGINAL + PRORROGAS COPIA AUTENTICA) 2.2] 3.1] 3.2] 8.2] [(HISTORICO COLECTIVO)
29-AI-COV9-007218/20	RUIZ RODRIGUEZ	MARITZA	****5004	22/09/2020	2.1 [(APORTAR PRORROGAS, COPIA AUTENTICA) 2.6] [(MARZO, MEDIO PAGO DISTINTO) 2.7] [(ENERO Y FEBRERO) 3.2] 7.1] 8.1] [(COPIA AUTENTICA) 8.2] (NO CERTIFICADO CONVIVENCIA, APORTAR EMPADRONAMIENTO HISTORICO COLECTIVO, COPIA AUTENTICA)
29-AI-COV9-007358/20	RUIZ SANCHEZ	RAQUEL	****6396	23/09/2020	2.1 [(CONTRATO EN VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 2.3] 3.2] 8.2] [(HISTORICO COLECTIVO) 10.1]

ANEJO 1.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)						
CÓDIGO EXPEDIENTE	APellidos	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II	
29-AI-COV9-007485/20	SABRITO ROMAN	M ^{DEL} PILAR	****9337	24/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA Y CONTRATO EN VIGOR) 3.2 3.1 10.1 10.4 [(LA DIRECCION APORTADA NO CORRESPONDE CON EL CATASTRO)	
29-AI-COV9-011042/20	SAEZ BUSTOS	INMACULADA	****2986	22/09/2020	2.6 3.2	
29-AI-COV9-009852/20	SAFARIAN AVOGYAN	METAKSYA	****5867	08/09/2020	1.1 1.1.5 1.6 3.1 3.2 7.1 8.5 9.1 (FALTA NOTA SIMPLE HIJOS)	
29-AI-COV9-006837/20	SALIANNIKAVA	ANZHAIKA	****4855	18/09/2020	1.8 2.1 2.7 3.1 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-008297/20	SALINAS VARGAS	M. ^S . ISABEL	****6244	30/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA ANEXO EN VIGOR Y CON RENTA ACTUALIZADA) 4.3 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1 10.1	
29-AI-COV9-006895/20	SANABRIA COLM.	MELANIE M.	****1540	19/09/2020	1.3 1.8 2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 4.2 4.3 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1 (CONYUGE) 10.1	
29-AI-COV9-007643/20	SANCHEZ GOMEZ	JOSE MARIA EMERENCIAN A	****1752	26/09/2020	2.1 [(COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) 5.1 5.2 (1.1,2.1,3.1,7.1 7.1 8.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 (TODOS LOS U.F) 9.1 10.1	
29-AI-COV9-009864/20	SANCHEZ VERGARA	A	****3513	09/09/2020	1.1 1.5 1.6 1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 3.1 7.1 8.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 (TODOS LOS U.F) 9.1 10.1	
29-AI-COV9-011228/20	SANTIAGO DE SALAS	LUIS F.	****9336	28/09/2020	1.2 1.8 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 9.1 (CONYUGE) 10.1	
29-AI-COV9-007638/20	SANZ CAZON	CAROLINA	****0062	26/09/2020	2.1 (EN VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 2.6 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 10.1	
29-AI-COV9-008003/20	SARFATI	MARIANO A.	****3504	29/09/2020	2.1 (PRORROGA CONTRATO COPIA AUTENTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 9.1	
29-AI-COV9-011072/20	SAUCEDO MUÑOZ	FCO.CARLOS	****8821	23/09/2020	2.1 (PRORROGA ACTUAL-COPIA AUTENTICA) 2.2 3.2 10.4	
29-AI-COV9-007487/20	SCORZA	ALBERTO	****8555	24/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 6.1 9.1 9.1, 4T del 2020 y 1T del 2021 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA HISTORICO Y EN VIGOR) 8.5 10.1	
29-AI-COV9-008486/20	SEJAS TORREJON	GLADYS M.	****0320	30/09/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) 2.2 3.1 3.1 (1.1, 2.1, 3.1, 2020) 7.1 8.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA, HISTORICO COLECTIVO) 8.5 (DE TODA LA UF) 9.1 (INCLUIR HIJOS CON DINIJE) 10.4 (EN CATASTRO Nº 2 EN SOLICITUD Nº 4)	
29-AI-COV9-011903/20	SERRANO MARTINEZ	ELODYS D.	****0537	29/09/2020	1.3 1.8 8.1 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.4 2.5 2.6 (Nº CUENTA BANCARIA DISTINTA) 3.1 3.2 8.1 8.2 (COP. AUTENTICA) 9.1 (TODOS UF) 10.1	
29-AI-COV9-006141/20	SERRANO HERMOSO	JOSE MANUEL	****5039	09/09/2020	1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 (NO COINCIDE Nº DE CTA. BANCARIA NI NOM DEL ARRENDADOR EN RECIBOS DE FEBRY MAR. COPIA AUTENTICA DE LOS 3) 3.2 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 9.1	
29-AI-COV9-007656/20	SHEIKH	MOHAMMAD	****9719	27/09/2020	2.2 4.1 (ANEXO REDUCCION DE JORNADA Y NOMINAS DEL PRIMER SEMESTRE 2020) 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-010520/20	SHESTOVA	VITA	****4897	18/09/2020	1.1 2.1 2.2 (JUSTIFICANTES DE PAGO LEGIBLES) 3.1 7.1 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-007951/20	SUJMAN	ASIA	****7817	29/09/2020	1.1 2.1 (AUTENTICA) 2.6 8.1 (AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 8.5 9.1 9.1 10.1	
29-AI-COV9-008332/20	SOLIS ARAGUEZ	M. ^{DOLORES}	****4720	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 2.7 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-008231/20	SOLIS TEJA	ANA	****4011	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.2 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 10.1	
29-AI-COV9-009936/20	SOLORZANO VALERO	J.	****5224	09/09/2020	8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 10.1	
29-AI-COV9-007453/20	SORIANO	PAMELA E.	****3128	24/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) (RECIBO DE ALQUILER MES DE AGOSTO) 5.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO Y COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 (INCLUIR HIJO CON DNI) 10.4 (EN CATASTRO Nº 79, EN CONTRATO Nº 83	
29-AI-COV9-006371/20	SORINCESCU	DIANA ELENA	****8258	13/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 10.1 10.8 10.9	
29-AI-COV9-008157/20	SORINCESCU	IONICA D.	****8255	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 10.1 10.8 10.9	
29-AI-COV9-010153/20	STEPHENSON MOONEY	SOPHIE	****1637	22/09/2020	1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO-COLECTIVO) 8.5 10.1	
29-AI-COV9-007635/20	SUAREZ GARCIA	PALOMA	****4667	26/09/2020	2.1 (COPIAS AUTENTICAS CONTRATO Y PRORROGA ACTUALIZADA) 2.6 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 (TODOS LOS MIEMBROS) 10.1	

ANEJO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-011103/20	SVITLANA	PVTORAK	****9873	23/09/2020	1.3 1.5 1.6 1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 3.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 (HIJO) 10.1
29-AI-COV9-005861/20	TAIEB EL HABACH	ZOHRA	****6253	05/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA O AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-007372/20	TAIEB EL HABACH	NABILA	****2739	23/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 3.2 8.2 9.1 10.1
29-AI-COV9-008420/20	TAKANO	REINA	****1565	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA, APORTAR CONTRATO Y PRORROGA A PARTIR 31 05 20) 2.2 3.1 (ACTUALIZADO A FECHA SOLICITUD) 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA Y ACTUALIZADO) 8.5 (TODA UF) 10.1
29-AI-COV9-006359/20	TALBI	MOUNIA	****9184	12/09/2020	2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 5.1 6.3 (3T) 8.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.2 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 8.5 8.6 10.1
29-AI-COV9-005568/20	TASFRIT	NOR EDDINE	****5149	02/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 8.5 9.1 10.1 10.4 (EN SEDE DE CATASTRO CALLE N.º 4 Y EN CONTRATO N.º 2)
29-AI-COV9-007520/20	TEJERO GOLLES	CLAUDIA L.	****6083	25/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 (CANTIDAD Y FECHA S DISTINTAS, FALTA NOMBRE O D.N.I. PAGADOR) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 9.1 UC2,UC3, 10.1
29-AI-COV9-006387/20	TIRON	ROXANA S.	****8109	13/09/2020	2.1 (COP-AUTENTICA Y ULTIMA PRORROGA VIGOR) 2.2 (NO COINCIDENCIA CANTIDAD CONTRATO) 3.2 8.2 (COP-ORIGINAL/AUTENTICA) 10.4
29-AI-COV9-007231/20	TOMAS ROBLES	MARIA LUISA	****1152	22/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.1 3.2 8.2 (HISTORICO-COLETIVO)
29-AI-COV9-009657/20	TORE HOSTALAZA	ARTURO	****5470	01/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 3.1 7.1 8.2 (HISTORICO) 10.1
29-AI-COV9-011106/20	TORRES RODRIGUEZ	JOSE FLORIAN	****3944	24/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO COLECTIVO Y COPIA AUTENTICA) 8.5 (INCLUIR HIJO) 10.1
29-AI-COV9-006374/20	TORRES CONTRERAS	PATRICIA V.	****9575	13/09/2020	1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-005870/20	UGARTE GONZALEZ	FCO. JAVIER	****1015	06/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 (FALTAN DATOS ARRENDADOR) 3.2 9.1 10.1
29-AI-COV9-012321/20	UMIRI COPA	ALEJO	****2581	24/09/2020	2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (TODOS LOS MIEMBROS U.F.) 9.1 (TODOS MIEMBROS U.F.) 10.1 10.4
29-AI-COV9-011321/20	VEGAS GALLARDO	LOURDES N.	****3649	29/09/2020	1.1 2.3 3.1 3.2 8.2 (HISTORICO-COLETIVO) 8.5 9.1 (TODOS LOS MIEMBROS UF.)
29-AI-COV9-009977/20	VELASCO LEPE	ANTONIO D.	****5920	10/09/2020	1.1 1.4 2.1 (PRORROGA AUTENTICA, ESPECIFICAR FORMA DE PAGO EN EL CONTRATO) 2.7 3.1 3.2 7.1 8.2 10.1
29-AI-COV9-010326/20	VERA TORRES	ALBERTO	****5230	16/09/2020	APORTAR REFERENCIA CATRALSTAL DE LA VIVIENDA O EN SU DEFECTO COPIA IBI 2020
29-AI-COV9-010433/20	VIDA MARCOS	LUCIA	****5102	17/09/2020	2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.2 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA)
29-AI-COV9-012101/20	VILLALBA MARTIN	CRISTOBAL	****5684	29/09/2020	1.4 2.1 (COMPLETO) 3.2 6.1 (3T) 8.2 9.1 10.1
29-AI-COV9-010477/20	VILLANI	CHIARA	****4634	18/09/2020	1.5 1.6 2.1 (ORIGINAL) 2.7 10.1 10.4
29-AI-COV9-009793/20	VILLANUA RAMIREZ	CORAL	****4445	04/09/2020	1.4 1.5 1.6 2.1 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 3.1 3.2 8.2 (COPIA ORIGINAL O AUTENTICA) 10.1
29-AI-COV9-010222/20	VINENT LOPEZ	MARIA	****4430	14/09/2020	ELIMINAR A LA MADRE DE LA UF DEL ANEXO 1.1 7.1 8.2 (HISTORICO COLECTIVO)
29-AI-COV9-005953/20	VINALES ISASI	MARIA ELVA	****3920	07/09/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO) 8.5 9.1 (DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INCLUIR HIJO CON DNI) 10.4
29-AI-COV9-011286/20	WALDOCH	JOANNA	****6462	29/09/2020	1.5 1.6 1.8 2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 3.1 (MENSUAL) 3.2 8.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTORICO) 8.5 (TODOS LOS MIEMBROS DE UF.) 9.1 (TODOS LOS MIEMBROS U.F.) 10.4
29-AI-COV9-007629/20	WILLIAMSON	LORRAINE	****4100	25/09/2020	2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTENTICA) 2.2 3.1 8.2 (HISTORICO) 10.3 (PASAPORTE) 10.4
29-AI-COV9-006223/20	ZAHARIA	GEORGICA G.	****5795	10/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-008261/20	ZAKHARI JULIA	YOUNES	****2824	30/09/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 5.1 5.2 (T1, T2, T3 DE 2020 MODELO 130 O 303) 7.1 (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 8.5 (TOS LOS MIEMBROS UF) 9.1 10.1

ANEXO I.- LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV19-010160/20	ZRAGOZA ROSAS	LUCRECIA A.	****1543	11/09/2020	2.1 ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA 3.1 3.2 8.1 ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA 8.2 HISTORICO COLECTIVO 9.1 10.4
29-AI-COV19-007800/20	ZHANG	XIAOWU	****3716	28/09/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.4 2.6 (NUMERO CUENTA DISTINTO) 3.2 (2020) 4.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 9.1 (UC2, UC3, UC4, UC5) 10.1 10.4 (NO COINCIDE NUMERACION) 10.5 TODALA DOCUMENTACION APORTADA ILEGIBLE 2.1 (COPIA AUTÉNTICA, EN VIGOR, FORMA DE PAGO Y LEGIBLE) 2.2 (COPIA AUTÉNTICA) 2.7 3.1 3.2 7.1 8.2 (COPIA AUTÉNTICA, HISTORICO COLECTIVO) 9.1 (REG-PROPIEDAD) 10.1 10.3 (DEL REPRESENTANTE) 10.5
29-AI-COV19-008419/20				30/09/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.6 (COP. AUTÉNTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HIST. COLECTIVO) 9.1 (HIJOS CON DNI) 10.1 10.4 (EN SOLICITUD ESC 5, 5B EN CATASTRO ESC 1, 5B)
29-AI-COV19-009765/20				03/09/2020	
29-AI-COV19-009948/20				10/09/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 (PRORROGA CONTRATO ALQUILER COPIA AUTÉNTICA) 2.2 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 8.5 9.1 10.1

ANEXO II. CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

Los códigos indicados en el Anexo I hacen referencia a las subsanaciones que se relacionan a continuación:

La presentación de la documentación debe realizarse con la presentación del formulario Anexo II, disponible en:
http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo2_003125_a02_v00_00.pdf

1. Solicitud (Anexo I) disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo1_covid_23_%206_2020_ok2.pdf

1.1	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud la referencia catastral de la vivienda (Apartado 4.1).
1.2	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud la cuenta bancaria en la que desee que se le abone la ayuda. (Apartado 3).
1.3	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud los ingresos netos de toda la unidad familiar correspondientes al mes anterior a la solicitud (Apartado 6).
1.4	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud los ingresos netos correspondientes al mes anterior a la solicitud (Apartado 6).
1.5	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud el periodo subvencionable (Apartado 10.3.2).
1.6	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud el importe solicitado (Apartado 10.3.1).
1.7	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud el total gastos y suministros básicos abonados mes anterior a la solicitud.
1.8	Debe incluir en el Anexo I a todos los miembros de la unidad familiar.

2. Contrato de arrendamiento y pago

2.1	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del contrato de arrendamiento en vigor durante el periodo subvencionable, con inclusión expresa del medio y forma de pago, referido a la vivienda, arrendador y arrendatario indicados en la solicitud.
2.2	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de las mensualidades de enero, febrero y marzo de 2020.
2.3	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de la mensualidad de enero de 2020.
2.4	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de la mensualidad de febrero de 2020.
2.5	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de la mensualidad de marzo de 2020.
2.6	Los justificantes de pago aportados no han sido abonados a través del medio de pago establecido en el contrato. Debe aportar modificación o adenda al contrato en el que se establezca dicha forma de pago.
2.7	Los justificantes de pago aportados están incompletos (Deben incluir necesariamente Dni, nombre, apellidos y firma del arrendador)
2.8	Anexo III y justificantes de pago de los meses subvencionables

3. En caso de situación legal de desempleo, o afectado por un ERTE

3.1	Debe aportar certificado expedido por la Entidad Gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo por el solicitante.
3.2	Debe aportar informe de vida laboral del solicitante del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual.

4. En caso de haber reducido su jornada laboral

4.1	Debe aportar contrato de trabajo o anexo en el que figure reducción de jornada y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos del solicitante.
4.2	Debe aportar contrato de trabajo o anexo en el que figure reducción de jornada del solicitante.
4.3	Debe aportar nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos del solicitante.

5. En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia	
5.1	Debe aportar certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre la declaración de cese de actividad declarada por el solicitante.
5.2	Debe aportar autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan en función de la actividad del obligado tributario solicitante de la ayuda.
6. En caso de ser trabajador por cuenta propia que haya reducido el volumen de facturación de su actividad al menos en un 30 por ciento	
6.1	Debe aportar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda en función de la actividad que acrediten haya reducido el volumen de facturación de su actividad al menos en un 30 por ciento.
7. Gastos de suministros	
7.1	Debe aportar facturas correspondientes al coste de los suministros del último mes del que conste acreditación o facturas de los gastos o suministros básicos, siempre dentro de los tres meses completos anteriores a la solicitud, y en caso de no corresponder las facturas a ese mes completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.
8. Acreditación composición de la unidad familiar y circunstancias especiales de la misma	
8.1	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho para acreditar la composición y circunstancias familiares indicadas en la solicitud.
8.2	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del certificado de empadronamiento histórico, relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores
8.3	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de la solicitud.
8.4	Debe aportar declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral para acreditar la composición y circunstancias familiares indicadas en la solicitud.
8.5	Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos
8.6	Debe aportar autorización para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos
9. Acreditación de la no titularidad de otras viviendas	
9.1	Debe aportar nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad en referencia a todos los miembros de la unidad familiar, salvo los menores de 14 años que no dispongan de número de identificación fiscal (DNI/NIE)
9.2	Debe aportar nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad
9.3	Debe aportar, en relación con la existencia de titularidad de vivienda en España, documento público que acredite la no disponibilidad o que la ha obtenido por herencia o mediante transmisión mortis causa sin testamento, y recaiga únicamente sobre una parte alícuota de la misma.
10. Otra documentación	
10.1	Debe dar de Alta en cuenta bancaria en Tesorería de la la Junta de Andalucía. Se puede realizar presentando el Mantenimiento de cuenta de terceros en registro administrativo o, si dispone de certificado digital, dándola de alta en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/
10.2	Debe aportar resolución de otras subvenciones que haya obtenido para la misma finalidad, indicando importe y periodo subvencionado.
10.3	Debe aportar copia auténtica o copia autenticada del DNI/NIE

10.4	Debe aportar certificado de coincidencia de direcciones emitido por el ayuntamiento.
10.5	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada de documento que acredite la representación.
10.6	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada de documentación acreditativa de concesión del préstamo y sus condiciones.
10.7	Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas.
10.8	Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas.
10.9	Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas según se indica en la Base 4.a).2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, de requerimiento de subsanación relativo a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma, a saber:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22452/18	ABEJA YDOATE	ZAMARA	****0945	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22389/18	ABOULIBAD	MOHAMED	****7851	20/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22531/18	ACOSTA OCA	CELESTINO	****4173	21/12/2018	- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)
41-AI-PAIG-22353/18	ADAME CABALLERO	SILVIA	****1539	20/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22059/18	ADIM	NABIL	****4515	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Debido al error con el NIE del miembro 2 de la unidad de convivencia debe aportar la documentación requerida referente a los ingresos. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Acreditar que el miembro 2 de la unidad de convivencia no es titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22359/18	AFZAN	MEHDIA	****4083	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 Y 2020
41-AI-PAIG-21678/18	AGRETTI PERINI	LORENA ELIZABETH	****5028	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07092/18	AGUIRRE MARTINEZ	GLADYS	****4895	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23437/18	AL MONIR	MOHAMED	****0781	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del solicitante - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23373/18	ALBARRAN CACERES	MARCO JAVIER	****0075	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Tiene que enviar los contratos para los que solicita la subvención. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22080/18	ALCARAZ PRADO	ISAAC	****4334	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-20751/18	ALCINA PARODI	EDUARDO JOSE SANTIAGO	****7424	13/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Del UC2 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23108/18	ALEGRIA HURTADO	MIRIAM	****7331	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-23325/18	ALEKSZEYEV	LYUDMILA	****5245	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. No solicita todo el periodo subvencionable. Aclarar si lo solicita desde 2018 a 2020. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22331/18	ALGARRADA PRADO	AROA	****4325	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22023/18	ALHAMA BLANCO	MARTA MARIA	****6805	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. No presenta contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. No presenta padrón histórico colectivo. - Debe aportar copia compulsada del DNI / NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Error al comprobar identidad
41-AI-PAIG-23859/18	ALI MOHAMED	MARIAM	****8376	26/12/2018	- En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado de empadronamiento aportado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-20688/18	ALLOUCH	ABDELAZIZ	****5352	18/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf - También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23129/18	ALLOUCH	YOUSSEF	****5958	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatorias, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22055/18	ALONSO MONTES	LAURA	****8238	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22894/18	ALVARADO TERAN	ROSSANA	****4049	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22399/18	ALVAREZ CORTES	ROCIO	****2579	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21788/18	ALVAREZ JARA	MARIA JOSE	****4403	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22994/18	ALVAREZ MARTIN	FRANCISCO JAVIER	****4300	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33050/18	ALVAREZ MIGUEL	TRIANA DEL ROCIO	****2845	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24039/18	ALVAREZ MORAN	SERGIO	****9031	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22678/18	ALVAREZ PARRA	NATIVIDAD	****9303	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22912/18	ALVAREZ SENA	CARLOS	****2710	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22851/18	AMORES BARBERO	ISAMAR	****6897	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07120/18	ANDRADE LAGUNA	RAUL	****4681	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-24867/18	ANDRADES VAZQUEZ	VICTORIA EUGENIA	****0250	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22710/18	ANGULO ALMAGRO	CONSOLACION	****7823	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Certificando de dónde estaba empadronada a 1 de enero de 2018 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22284/18	ANGULO LUCUMI	CELIMO SEGUNDO	****9936	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). informe de vulnerabilidad.
41-AI-PAIG-22249/18	ANGULO MARTIN	JOSE MANUEL	****6518	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. UC2 No registra datos

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21828/18	ANGULO MUÑOZ	ANTONIO JESUS	****7022	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21929/18	ANGULO REYES	MARIA CARMEN	****3168	19/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22155/18	ANISIMOVA	OLENA	****5861	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo.
41-AI-PAIG-23515/18	ANISIMOVA	VICTORIA	****0725	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24140/18	APARICIO GOMEZ	ANGEL LUIS	****6030	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22712/18	ARAUJO ASENSIO	SARAY	****8630	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32978/18	ARCOS GARCIA	JUAN	****3554	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22700/18	ARELLANO GALVAN	IRENE	****2082	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-20773/18	ARENAS TOLEDO	ESTELA MARIA	****8031	18/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22519/18	ARRO	ILONA	****9578	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23288/18	ASKID	FATIMA	****4183	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatorias, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado de empadronamiento aportado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Debe rellenar correctamente el anexo III.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23303/18	AVALOS GOMEZ	LEONOR	****2911	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. El pasaporte no es un documento valido para obtener la informacion necesaria. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. Los datos del documento aportado no pertenece al solicitante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Debe aportar documento oficial que acredite que tanto el solicitante como del resto de miembros de la unidad de convivencia no son titulares de ninguna vivienda debido a la imposibilidad de comprobar los datos al no aportar los documentos identificativos validos. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22424/18	AVILA MACIAS	JESUS	****7941	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. La dirección del contrato no corresponde con la de la solicitud/cehc - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018 ,2019 y 2020
41-AI-PAIG-22247/18	AYAT	RACHIDA	****9560	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Modelo de alta de terceros, Alta cuenta bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Tiene otras ayudas
41-AI-PAIG-22696/18	AYAT AYAT	MABROUKA	****2134	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. Número de cuenta aportado es de EMVISESA - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. El número indicado en el modelo alta terceros no coincide con el aportado en la solicitud. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22281/18	AZZAOUI	MOHAMMED	****6264	19/12/2018	<p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-06731/18	BAENA QUESADA	CONCEPCION	****8184	20/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo</p>
41-AI-PAIG-22932/18	BALLESTER GIL	VICENTE	****4887	20/12/2018	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o un periodo superior.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22410/18	BALLESTEROS GONZALEZ	JOSE ANTONIO	****6872	21/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21684/18	BALLESTEROS JIMENEZ	DAVID	****0692	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22308/18	BANDERA CABRERA	ANTONIO MANUEL	****1113	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020.
41-AI-PAIG-23124/18	BANI	BATOUL	****3023	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 noviembre y diciembre 2018. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.
41-AI-PAIG-22684/18	BAÑOL LARGO	ARNOBIA	****7532	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatorias, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22261/18	BARBARROJA HIDALGO	ROSARIO	****4655	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24772/18	BAREA LUNA	DOLORES	****0752	26/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-06541/18	BARHOUN	ABDELKRIM	****4721	20/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).
41-AI-PAIG-25303/18	BARON MESA	PAULA	****6655	25/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22193/18	BARRAGAN FERNANDEZ	MANUEL	****7229	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24119/18	BARREDA PEREZ	MARIA CARMEN	****6814	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. - Debe entregar el formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado en todas sus hojas.
41-AI-PAIG-22231/18	BARRERA ROMERO	MILAGROS	****9958	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23915/18	BARRERA ROMERO	ROSARIO	****0154	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. De los dos contratos de arrendamiento vigentes en el periodo por los que se solicita la ayuda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22453/18	BARRETO RODRIGUEZ	BEATRIZ RAMONA	****1522	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21794/18	BARRIENTOS LOAIZA	ISMAEL	****2319	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22431/18	BASCON RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	****5490	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Reguladoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.2018, 2019, 2020
41-AI-PAIG-23256/18	BASCON SANCHEZ	MARIA DEL ROCIO	****9969	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23474/18	BASURTO ALCIVAR	JOHANA GRACIELA	****4904	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. A fecha 1 de diciembre de 2018. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21743/18	BATAN SOUSA	FERNANDO	****3245	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33013/18	BATANAS BOZA	MARIA ALEJANDRA	****5430	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23254/18	BAYON LOPEZ	ROCIO	****8658	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22967/18	BEATO RODRIGUEZ	CONCEPCION	****5767	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23239/18	BEDOYA RAMIREZ	MARIA OMAIRA	****6519	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22764/18	BEGINES RODRIGUEZ	MARTA	****0228	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4^a.1; 5^a.1, b) y 7^a. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22587/18	BEJARANO GARCIA	MANUEL	****6784	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22237/18	BEJINES MEJIAS	JOSE RAMON	****7489	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-22169/18	BEJITIT EL BANOURI	BOUCHRA	****8343	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018, aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22088/18	BELDJER BENACER	AZMAN	****7752	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Aclarar si solo se solicita la ayuda para 2018 o para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33015/18	BELLIDO VALENZUELA	MARIA JOSE	****6231	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23416/18	BELLOSO RUIZ	ENCARNACION	****7694	26/12/2018	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23423/18	BENITEZ CELDRAN	SORAYA	****4611	26/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral no coincide con la dirección de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21659/18	BENITEZ DE LA PUENTE-HERRERA	VIRGINIA	****5509	19/12/2018	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22212/18	BENMAOU	MOHAMMED	****8390	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. El solicitante aparece como arrendador y el titular de la vivienda como arrendatario. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22223/18	BENOT ORTIZ	LOURDES	****1561	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. Modelo de alta de terceros sellado. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.
41-AI-PAIG-22313/18	BENSAID	ABDELHAKIM	****4089	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Solicitante. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22746/18	BERDUN GONZALEZ	CATALINA	****9689	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21761/18	BERNABE SANCHEZ	CRISTINA	****6371	19/12/2018	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22771/18	BETETA CUBILLO	MAGDALENA	****5844	20/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24836/18	BIBIT	AICHA	****2850	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del solicitante - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24266/18	BISSIRIOU ADJADI	MAHOMED WAHAB	****5487	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22430/18	BLAJ	DANIEL	****2418	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22083/18	BLANCA CINTADO	RAQUEL	****2960	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22658/18	BLANCO FLORES	MARISABEL BETTY	****9820	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22698/18	BLANCO GARCIA	NOELIA	****7143	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22671/18	BLANCO GRILLO	FATIMA	****6679	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21568/18	BOBI DOMINGUEZ	RAUL	****3396	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. UC2 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020
41-AI-PAIG-22398/18	BOCANEGRA SANCHEZ	ELISABET	****2997	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018, aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22533/18	BOCERO CARRASCO	MARIA DEL CARMEN	****0677	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23154/18	BOLIVAR GARCIA	DORA ALICIA	****7058	26/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22830/18	BONET PALOMAR	ENRIQUE	****7934	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22082/18	BOTARO FERNANDEZ	ANA MARIA	****3408	19/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22688/18	BOUABID	NAOUAL	****5299	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Aparecen los datos del solicitante y no los del titular de la vivienda. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22190/18	BOUALLY	MOUNIA	****4716	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22863/18	BOUHOUC	MASOUD	****6348	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23404/18	BOUKABOUS	ALI	****0352	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.El miembro UC4 no ha firmado la solicitud - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22737/18	BOUZA NOVOA	MARIA DOLORES	****1854	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22731/18	BOZA GALLOSO	JESICA	****2169	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22205/18	BREGLIA BECERRA	RAMONA ESTHER	****6739	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22717/18	BRINDISI BARRAGAN	MIRIAM	****5293	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. UC1 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22217/18	BUENO MARTIN	ALEJANDRO	****9708	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. El miembro 2 de la unidad de convivencia debe acreditar que no es titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22736/18	BUZON MARTINEZ	SARA	****1452	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32972/18	CABALLERO ESCUDERO	LIBERTAD	****8274	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21470/18	CABALLERO FERNANDEZ	CILA	****1235	17/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21718/18	CABALLERO GAMEZ	MARIA DEL CARMEN	****2717	19/12/2018	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Solicitante. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22783/18	CABALLERO GARCIA	IRENE	****1389	21/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23118/18	CABEZA DEL RIO	ESPERANZA	****9363	26/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral indicada en la solicitud no coincide con la dirección de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22758/18	CABEZA NARANJO	ELENA	****2945	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22770/18	CABEZA TORRALVA	BEATRIZ	****8271	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).
41-AI-PAIG-22986/18	CABRAL ESPEJO	RAQUEL	****1775	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar contratos vigentes anteriores a 1 de diciembre de 2018. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-31536/18	CABRERA BARRIOS	VANESA	****9555	22/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente.(para primer contrato) - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22303/18	CABRERO VOLARICH	ANA	****5097	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.padrón Histórico colectivo

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22051/18	CACERES GARCIA	DANIEL FLORENCIO	****2952	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21699/18	CADIZ GARCIA	ROSARIO	****4223	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Tiene que enviar los contratos de 2018. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-32965/18	CAMACHO MARTINEZ	MARIA	****5111	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22050/18	CAMPANARIO RASERO	JOSE	****8986	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22512/18	CAMPOS GALLARDO	ROSA MARIA	****6644	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-24742/18	CAMPOS GARCIA	MANUEL	****2080	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24886/18	CANDEA ROFA	NURIA	****9177	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. diciembre 2018 Anualidades 2019, 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.padrón
41-AI-PAIG-20670/18	CANDIL FELARDO	LAURA	****2655	18/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. - Debe entregar el formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado en todas sus hojas.
41-AI-PAIG-21952/18	CANO DE LA COBA	TERESA	****1244	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21745/18	CANO ENRIQUEZ	MANUEL	****0845	17/12/2018	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p> <p>También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22384/18	CANO PEREZ	MARIA ISABEL	****5817	20/12/2018	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato donde residía en enero de 2018 o la renovación del contrato firmado en febrero de 2017.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Donde residía en enero de 2018.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p> <p>También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-24670/18	CANOSA GARCIA	MARIA JOSE	****8761	26/12/2018	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p> <p>También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-21799/18	CAÑAS LAMA	MARIA	****5909	19/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf</p> <p>También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22478/18	CAÑESTRO MEDINILLA	MIGUEL ANGEL	****8738	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22271/18	CAPARROS CANOVAS	DAVID	****8791	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo
41-AI-PAIG-07495/18	CAPARROSA CABRAL	LUCIA CASIMIRA	****8906	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón Histórico colectivo. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24888/18	CAPITAN RANGEL	JESUS	****6854	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Anualidad 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.En solicitud UC3 en el padrón esta dado de baja. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.UC2 titular obligado
41-AI-PAIG-22782/18	CARABALLO JIMENEZ	AROA	****6745	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21734/18	CARBAJO CARBALLO	ANA CRISTINA	****6558	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.El que presenta no es histórico. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Poseen 50% vivienda en propiedad cada uno. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24883/18	CARMONA GUTIERREZ	SAMARA	****8268	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. mes junio y diciembre de 2018 Mayo a diciembre de 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.
41-AI-PAIG-20606/18	CARMONA JIMENEZ	ANTONIO	****6802	18/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22503/18	CARMONA RAMOS	JUANA	****8052	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018; 2019, 2020)
41-AI-PAIG-36422/18	CARRASCO PEÑALOSA	ROCIO	****5873	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22584/18	CARREÑO PALACIO	ISABEL CRISTINA	****9232	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21986/18	CARRETERO RIVAS	ANA	****3155	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta fecha nacimiento y DNI del miembro UC4 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-09565/18	CARRILLO SUAREZ	ANTONIO	****2688	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Falta contrato inicial para 2018 - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22326/18	CASADO CAPILLA	SILVIA	****2730	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-04604/18	CASQUET PEREZ	ENRIQUETA	****7647	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21934/18	CASTAÑO ESTEVEZ	ELISABET	****6756	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018 aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21786/18	CASTAÑO RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO	****8094	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23322/18	CASTELLO RODRIGUEZ	EDUARDO	****5195	26/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21618/18	CASTILLO YERA	MAURIS SUREL	****7201	19/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.UC3 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21746/18	CASTRO GARCIA	ANA MARIA	****1447	19/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22733/18	CASTRO HERRERA	AITOR	****7397	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.UC1 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22889/18	CECCARELLI	CRISTINA	****8266	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22905/18	CHACON CASTAÑO	ROCIO	****3530	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22485/18	CHACON HERNANDEZ	JAVIER	****7662	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. APARECE OTRO TITULAR NO UC - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22530/18	CHAIR	HASSAN	****4218	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22368/18	CHATIBI	M HAMMED	****8693	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22574/18	CHAUDHRY	IMRAN NADIR	****3952	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23086/18	CHAVEZ RAMOS	ROSA	****4756	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Febrero a noviembre 2018 Anualidades 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato compulsado. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo, figura persona que no esta en solicitud
41-AI-PAIG-22004/18	CHAVEZ TREJO	SHIRLEY ELIZABETH	****4450	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. anualidades 2018 2019 2020, - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22171/18	CHOBANI	CHERKAOUI	****3936	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. No se puede comprobar identidad, ni residencia legal. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda Hay un error.
41-AI-PAIG-23092/18	CHOUAIB	MOHAMED	****2019	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22143/18	CLAVIJO GONZALEZ	CONCEPCION	****5319	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020
41-AI-PAIG-22385/18	COBANO GUTIERREZ	ANA MARIA	****3285	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).
41-AI-PAIG-22148/18	COLLADO ARJONA	ANA	****4163	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-21669/18	COLOMINA COCA	JORGE	****2179	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatorias, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22814/18	COMASNI	ELENA	****2464	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22828/18	CONTRERAS BERNAL	LAURA	****6265	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22586/18	CONTRERAS PINTO	JUAN	****1800	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2019 o para un periodo superior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22280/18	CORBACHO FERRAYOLI	JUAN CARLOS	****2537	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22714/18	CORDERO ESCUDERO	JOAQUIN	****6378	20/12/2018	- Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-32964/18	CORDERO PICHARDO	CRISTINA	****1371	24/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22220/18	CORDOVA RAMIREZ	JENNY VERONICA	****8329	19/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. Modelo de alta de terceros sellado por la entidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22887/18	CORNEJO WELLINGER	SONIA	****0205	21/12/2018	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22332/18	CORONA JIMENEZ	TOMAS PEDRO	****9259	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22588/18	CORTEJOSO GARCIA	ANDRES	****3720	21/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22606/18	CORTES GARCIA	MARIA ANTONIA	****4861	21/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato de vivienda (no local comercial) - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23111/18	CRESPO DELGADO	YASMINA NATALIA	****6017	21/12/2018	- Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22608/18	CRUZ CALLE	REYNALDO	****9122	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23266/18	CUELLIGA PEREZ	NIEVES LUCIA	****4411	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22620/18	CUEVAS RUIZ	FRANCISCO EDUARDO	****0090	21/12/2018	- Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-33028/18	CURT	VASILE	****1821	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22086/18	DANIEL	ESTHER	****1361	19/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22789/18	DE FRANCISCO DOMINGUEZ	NAVADE	****1342	21/12/2018	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses.
41-AI-PAIG-06726/18	DE LA CRUZ DEL CARMEN	EDINXON	****8701	19/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-07614/18	DE LA ROSA DELGADO	SILVIA MARIA	****4634	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Justificantes 2018 2019 2020. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.
41-AI-PAIG-06737/18	DE LA ROSA LEON	PAULA MARIA	****4417	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-22655/18	DE LOS REYES RODRIGUEZ	MARTA	****4072	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22299/18	DE LOS SANTOS FUENTES	FRANCISCO	****2306	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22064/18	DEBADA GONZALEZ	ROCIO JUDITH	****1940	19/12/2018	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22753/18	DEL ROSAL MORENO	JOSE MANUEL	****9157	21/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22201/18	DEL VALLE FERNANDEZ	MARIA ROCIO	****6254	19/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22334/18	DEL VALLE CORONA	JESUS	****5745	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22386/18	DEL VALLE GARCIA	MARIA DEL PATROCINIO	****3400	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-32970/18	DELGADO CAÑADA	JULIO ALBERTO	****6825	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.No aparece identificado correctamente objeto del contrato, dirección de la vivienda alquilada - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22172/18	DELGADO EXPOSITO	DOLORES	****4264	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22357/18	DELGADO RODRIGUEZ	DAVID JESUS	****7630	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018, 2019 Y 2020

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-09569/18	DIAGNE DIOP	MAMADOU	****2280	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta firma del miembro 2 de la unidad de convivencia. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Aportar documento oficial que acredite que el miembro 2 de la unidad de convivencia no es titular de ninguna vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). Del solicitante. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23937/18	DIAZ PEREZ	ANTONIO	****5566	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato aportado no es legible. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado la ayuda para 2018 aclarar si la quiere para todo el periodo subvencionable. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. UC2 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-25212/18	DIAZ ARIAS	MARIA CONCEPCION	****4304	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23408/18	DIAZ DE LAS HERAS	ALVARO	****1918	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22591/18	DIAZ ESTEVEZ	SONIA	****9062	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22833/18	DIAZ GOMEZ	ALBA DEL ROCIO	****5439	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22548/18	DIAZ GUTIERREZ	BORJA	****1492	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22909/18	DIAZ NUÑEZ	LUCIA	****9547	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22361/18	DIAZ PAVON	FRANCISCA	****2493	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22111/18	DIAZ VALENCIA	AMPARO	****4128	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22650/18	DOBADO GUZMAN	RAFAEL JESUS	****1207	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22301/18	DOBLAS LOBATO	JOSEFA	****4121	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Contrato ilegible, solicitado nuevo contrato
41-AI-PAIG-32984/18	DOMINGO FERNANDEZ	ANA	****6051	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4°.1; 5°.1, b) y 7°. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-24870/18	DOMINGUEZ CARMONA	CONSUELO	****4576	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable o solamente para el 2018 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21693/18	DOMINGUEZ CHAMORRO	FERNANDO	****2507	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22394/18	DOMINGUEZ DOMINGUEZ	VANESSA	****2986	20/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22426/18	DOMINGUEZ GARCIA	ESTER	****3156	21/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. La dirección del contrato aportado no coincide con la de la solicitud ni con el certificado de empadronamiento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23100/182323	DOMINGUEZ LIBRERO	ANGELA LUCIA	****8045	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Desde Julio de 2018 anualidades 2019 2020 y Falta anexo III - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No firmado unidad de convivencia. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. falta periodo subvencionable. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.
41-AI-PAIG-23081/18	DOMINGUEZ TRUJILLO	ARANTXA	****0847	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22601/18	DORONINA	ANZHELA	****3921	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24826/18	DOS SANTOS SANTOS	PEDRO	****5987	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21648/18	DOURADO FERREIRA	LEONARDO	****3280	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23379/18	DRAGUS	MARIANA	****9512	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22511/18	DURAN ROMERO	MARIA DOLORES	****3052	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23648/18	DURAN MARTIN	MANUEL	****0315	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22365/18	ECH CHATTABI	ES SAID	****4002	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018, 2019 Y 2020
41-AI-PAIG-22070/18	ECHIGUER	AYADA	****8660	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22659/18	EL BAZ	SAID	****5472	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22495/18	EL ABBASSI	TOURIA	****6606	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. CONTRATO EN VIGOR - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22156/18	EL ACHKI	BAHIJA	****2015	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. error residencia legal

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22273/18	EL BAKKALI	RAHMA	****4005	20/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas</p>
41-AI-PAIG-22244/18	EL BAKKOUCH	BOUCHRA	****6929	19/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2020</p> <p>- En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Tiene otras ayudas.</p> <p>- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. No hay datos de residencia legal</p>
41-AI-PAIG-22249/18	EL BOUCH	SAID	****6892	20/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22150/18	EL FASS	AHMED	****4518	19/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020</p> <p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. NIE error residencia legal</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22329/18	EL HANI	MOHAMMED	****0747	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22439/18	EL HILALI ESSADKI	RAHAL	****5784	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)
41-AI-PAIG-22306/18	EL KHAYAT ATIKI	OUAFAE	****8569	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018 2019 2020.
41-AI-PAIG-22207/18	EL KHIARI	HICHAM	****0146	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22136/18	EL MAIMOUNI	ABDELLAH	****4161	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. enero febrero marzo abril 2018 2019 2020 - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. tiene otras ayudas - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda.alta cuenta bancaria - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Error y error residencia legal
41-AI-PAIG-22195/18	EL MESSARI EL KHLIFI	SOUAD	****8698	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22324/18	EL MOHAMMADI	FATIMA	****8020	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.UC2 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22993/18	EMIGDIO LOPEZ	VICTORINA MARIA	****8146	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-21956/18	ENNAJHI ZEKRAOUI	SOUMIA	****1330	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22007/18	EPOUSE HASSAK	WAHIBA FLISSI	****4065	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Anualidades 2019 2020 - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. NIE erróneo solicitante y UC2. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. No firmado consentimiento Unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-21604/18	ESCALERA SOJO	ALBA	****5925	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22366/18	ESPINAR LOPEZ	RICARDO	****0593	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Debe aparecer el CIF de la empresa arrendadora, la dirección exacta de la vivienda alquilada y la referencia catastral correspondiente. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23290/18	ESPINOSA DE LOS MONTEROS FERNANDEZ	SONIA	****2236	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada no corresponde a la dirección de la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El aportado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33042/18	ESPINOSA SANTOS	HILARIO	****5944	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.UC3 - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23112/18	ESSAFI	TOURIA	****3664	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21630/18	ESTEVEZ ACOSTA	PURIFICACION	****7584	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07258/18	ESTEVEZ BUENO	MARIA JOSE	****7340	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Los datos aportados en la solicitud correspondientes a fecha y arrendador no coinciden con las del contrato aportado. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud.
41-AI-PAIG-06673/18	EXPOSITO RODRIGUEZ	FRANCISCA	****1013	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. El número de la calle no coincide con el de la solicitud.
41-AI-PAIG-22166/18	EZZOUAQUI ELHILALI	HASSAN	****9426	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Del UC3 - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018, aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del UC3 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22396/18	FAHIMI	EL KBIRA	****3149	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22002/18	FAITAH	ILHAM	****1698	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. oct. nov. dic. 2020. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. UC2 UC3 y residencia legal .
41-AI-PAIG-22416/18	FAJARDO GARCIA	JOSEFA	****1905	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33006/18	FAMILIA FIGUERO	ARILENIS AMANCIA	****5561	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Solicitante - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22489/18	FARGHALI	LAMIRI	****8452	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23269/18	FATMI EL GOT	ABDELAZIZ	****2640	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22594/18	FERGAL	HAYAT	****5966	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07297/18	FERNANDEZ ACOSTA	JOSE	****5169	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón desde 20/12/2018. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.
41-AI-PAIG-07155/18	FERNANDEZ ARIAS	JUAN ANTONIO	****9527	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. UC2 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22153/18	FERNANDEZ CALDERON	DANIEL	****2859	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe entregar el formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado en todas sus hojas. Expediente incompleto, solo tiene el padron. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21750/18	FERNANDEZ CARO	ESPERANZA	****0714	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23310/18	FERNANDEZ FERNANDEZ	JOSE	****5904	22/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22405/18	FERNANDEZ FLORIDO	JUAN	****0225	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22847/18	FERNANDEZ HERNANDEZ	GLORIA	****9286	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21685/18	FERNANDEZ MUÑOZ	JENNIFER	****9479	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33007/18	FERNANDEZ MUÑOZ DE RIVERA	ROCIO	****7303	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22926/18	FERNANDEZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN	****5804	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. Los datos aportados corresponden al solicitante y no al titular de la vivienda. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33046/18	FERNANDEZ POSE FERNANDEZ	CARLA	****7563	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22199/18	FERNANDEZ RODRIGUEZ	MANUEL	****3803	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.
41-AI-PAIG-22501/18	FERNANDEZ RODRIGUEZ	M CARMEN	****8537	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23098/18	FERNANDEZ ROMERO	MANUEL	****3517	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-32967/18	FERNANDEZ RUANO	ISIDRO ALBERTO	****4975	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Faltan páginas - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32991/18	FERNANDEZ RUIZ	ALBERTO	****2473	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22801/18	FERNANDEZ SEPULVEDA	JOSE MIGUEL	****6303	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-23862/18	FIGUEROA BARERA	FATIMA	****9158	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23026/18	FLORES FERNANDEZ	ANTONIA	****6035	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33008/18	FLORES SOSA	FERNANDO	****5436	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-20349/18	FRANCO CASTRO	VERONICA	****2120	17/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Las aportadas resultan ilegibles. Faltan por justificar los periodos comprendidos entre enero 2018 y septiembre de 2018 y de enero 2019 a agosto de 2020.
41-AI-PAIG-22197/18	FRATILOIU	EMILIA ELENA	****8005	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22913/18	FUENTES BARRERA	JESUS	****5124	20/12/2018	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22465/18	FUENTES NEBRA	PILAR	****7307	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).
41-AI-PAIG-23436/18	FUENTES VILLAR	MERCEDES	****8140	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22670/18	FUILLERAT FLOR	INMACULADA	****1917	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22442/18	GAGO GONZALEZ	MARTA	****4965	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)
41-AI-PAIG-33010/18	GALLARDO IBAÑEZ	MARIA DE LOS ANGELES	****6734	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22087/18	GALLEGO ROLDAN	FRANCISCO	****0448	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Del contrato con fecha de 1 de abril de 2019. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Aclarar si solo se solicita 2018 o el periodo subvencionable completo. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23200/18	GALLARDO DE CASTILLA	JOSE DANIEL	****6583	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Reguladoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. Tiene que presentar justificante de ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22703/18	GALLOSO SOLERA	ROCIO	****4155	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22227/18	GALMANE	HAFIDA	****9061	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. De la persona solicitante. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22392/18	GAMEZ RIOS	MARIA DE LOS ANGELES	****2325	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. El contrato debe ser anterior a 2 de diciembre de 2018. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-05512/18	GARCESO JIMENEZ	VICENTE	****8274	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-07296/18	GARCIA GUERRERO	ALBERTO	****3970	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.
41-AI-PAIG-22743/18	GARCIA ALONSO	ELENA	****1326	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22651/18	GARCIA BARQUERO	MIGUEL ANGEL	****0148	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22340/18	GARCIA BLANCO	MARIA LOURDES	****1673	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23260/18	GARCIA BONILLA	JUAN LUIS	****6455	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22822/18	GARCIA CASTILLO	MARTA	****2126	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21694/18	GARCIA CORBACHO	IRENE	****2667	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22510/18	GARCIA DOMINGUEZ	INMACULADA	****1264	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.La direccion que aparece en el certificado de empadronamiento no coincide con la de la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22694/18	GARCIA DURAN	JONATAN	****3899	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33035/18	GARCIA GALLARDO	SHEILA	****0959	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-06557/18	GARCIA GARCIA	ZENAIDA	****4968	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No coincide con la dirección de la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).
41-AI-PAIG-22685/18	GARCIA GARCIA	ANA	****1570	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22048/18	GARCIA GODINO	MIGUEL	****3609	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22837/18	GARCIA MARTIN TORAL	LAURA	****4532	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21933/18	GARCIA MATEU	IRENE	****9713	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23262/18	GARCIA MORENO	SILVIA	****9877	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. La dirección de la vivienda alquilada no coincide con la del Certificado de empadronamiento. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22043/18	GARCIA MUÑOZ	ISABEL MARIA	****8861	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020
41-AI-PAIG-33016/18	GARCIA OJEDA	SOFIA	****0522	26/12/1918	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22425/18	GARCIA PEREZ	JUAN ANTONIO	****7780	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018, 2019 y 2020
41-AI-PAIG-22597/18	GARCIA RODRIGUEZ	ADRIAN	****4606	21/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22759/18	GARCIA RODRIGUEZ	RAMON	****6126	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22063/18	GARCIA SABORIDO	FRANCISCO	****6783	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07293/18	GARCIA SANABRIA	FRANCISCO JOSE	****8569	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. El solicitante debe aportar documento oficial que acredite la titularidad de la vivienda a fecha 1 de diciembre de 2018. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).
41-AI-PAIG-33018/18	GARCIA SANCHEZ	VICTOR MANUEL	****9289	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22163/18	GARCIA SOLIS	LUCIA	****0938	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-21738/18	GARCIA VAZQUEZ	ENCARNACION	****4700	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23529/18	GARRIDO PEÑA	ANA	****3764	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23463/18	GARRIDO URQUIZA	PAULA ANDREA	****3829	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4^a.1; 5^a.1, b) y 7^a. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-23386/18	GERVASINI ALVAREZ	ANA	****7112	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El padrón enviado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22061/18	GIL SEVILLANO	MANUEL	****1279	19/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33039/18	GILES GRANADERO	MARIA	****7704	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22636/18	GIRON DIAZ	PASTORA	****6792	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22009/18	GIULIANO CAMINO	ALEJANDRO ANIBAL	****8744	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. faltan justificantes de pagos 2019 2020
41-AI-PAIG-22323/18	GOMEZ CABRERA	JUAN MANUEL	****2544	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23287/18	GOMEZ CANTADOR	CARLOS	****1503	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23449/18	GOMEZ CORDONES	JOSE ANTONIO	****3294	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.
41-AI-PAIG-22699/18	GOMEZ GUILLEN	DOLORES	****4690	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22843/18	GOMEZ MORAL	PABLO JESUS	****8369	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Miembro 2 de Unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32989/18	GOMEZ RAMOS	MIGUEL JOSE	****4786	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22085/18	GOMEZ REYES	ENCARNACION	****6721	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22690/18	GOMEZ ROCHA	BELLA ESTER	****9171	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del UC3 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22738/18	GOMEZ RODRIGUEZ	MANUEL	****7244	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23201/18	GOMEZ VALECILLO	MARIA ANGELES	****1966	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta la firma del miembro de la UC2. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El padrón enviado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21951/18	GONZALEZ ADAME	MARIA	****0666	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07781/18	GONZALEZ CARDENAS	ALFONSO LUIS	****4282	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Desde marzo a junio de 2018 Febrero a Diciembre 2019 y anualidad 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22959/18	GONZALEZ CORTES	MARIA DEL CARMEN	****7182	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22593/18	GONZALEZ DE LOS RIOS CANELA	LAURA	****1067	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22209/18	GONZALEZ GONZALEZ	ANA MARIA	****1443	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23083/18	GONZALEZ JIMENEZ	JAVIER	****7439	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32990/18	GONZALEZ LOPEZ	LAUREN JOAHILINA	****1340	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. Segundo titular del contrato no posee la residencia habitual y permanente. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. miembro UC2 - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23387/18	GONZALEZ MAQUEDA	ANGELES	****0165	26/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar contrato anterior al de 2 de octubre del 2018 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22784/18	GONZALEZ MARCOS	ANGELA	****6660	21/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22529/18	GONZALEZ MOHAMED	NASIMA	****2033	20/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22189/18	GONZALEZ RAMOS	JULIAN	****5969	20/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22304/18	GONZALEZ RODRIGUEZ	SARA MARIA	****1874	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.Rellenar y firmar
41-AI-PAIG-23279/18	GONZALEZ ROLDAN	MANUEL JESUS	****1271	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.Indicar si solicita la ayuda solo para los últimos 6 meses del año 2018 o para un periodo superior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.El certificado de empadronamiento aportado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-25073/18	GONZALEZ SANCHEZ	FRANCISCO	****3515	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018 2019 2020 - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato compulsado. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.Referencia catastral

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22177/18	GONZALEZ TERRY	EDUARDO ANTONIO	****8665	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Acreditar que el miembro 2 de la unidad de convivencia no es titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07476/18	GONZALEZ THOMPSON	JENIFER	****3286	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22901/18	GORDILLO CALERO	MACARENA	****7780	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22288/18	GOSALVEZ CALLE	MARGARITA	****5962	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22046/18	GRANADO RUIZ	FRANCISCA	****8279	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33032/18	GUERRERO ZORRERO	MARIA JESUS	****5662	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22711/18	GUILLEN CASTAÑEDA	JOSE	****1063	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33017/18	GUILLEN MORENO	ALEJANDRO	****5129	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-32987/18	GUILLOTO CAMARA	MACARENA	****6021	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24121/18	GURSEWAK	SINGH	****0276	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI / NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Aportar DNI en caso de haber cambiado el tipo de documento identificativo ya que el aportado no es valido para obtener la informacion necesaria. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. Debido al error con el NIE aportado. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-06569/18	GUTIERREZ CABRA	DOLORES	****2762	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.
41-AI-PAIG-23155/18	GUTIERREZ GONZALEZ	ENRIQUE	****8077	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. UC2. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-31486/18	GUTIERREZ GONZALEZ	RAFAEL	****9051	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22090/18	GUTIERREZ HIERRO	MARIA	****3152	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. No solicita todo el periodo subvencionable. Aclarar si lo solicita desde 2018 a 2020. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23095/18	GUTIERREZ MOLINA	RAFAEL	****0838	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Anualidad 2019 y anualidad 2020.
41-AI-PAIG-22683/18	GUTIERREZ PAZOS	MARIA JOSE	****9514	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24884/18	GUTIERREZ RUIZ	MARIA	****3273	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. de febrero a diciembre de 2020 - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-22813/18	GUTIERREZ TERAN	DANIEL	****5804	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22808/18	HALILOU	HANINA	****5397	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21943/18	HAMMOUTI	OUAFAE	****9261	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-06713/18	HARO RUIZ	ANTONIO MANUEL	****1297	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22598/18	HEREDIA GUTIERREZ	MARISOL	****6029	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22336/18	HERMIDA BAÑEZ	ANA	****6850	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22382/18	HERMOSO MARTIN	CATALINA	****3368	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-36427/18	HERMOSO PECELLIN	JUAN JAVIER	****2827	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Del UC2. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23245/18	HERNANDEZ CASTAÑO	ALBA NELLY	****5402	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado la ayuda para 2018, Aclarar si la quiere para todo el periodo subvencionable. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22320/18	HERRERA AVALOS	YUSMILA	****0096	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22666/18	HERRERA LESMES	ANDRES CAMILO	****1877	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-31530/18	HERRERA MARTIN	JOSE SALVADOR	****0118	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22895/18	HERRERA OLIVA	ENRIQUE	****3859	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-36730/18	HERRERA PASTOR	TAMARA	****5034	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22829/18	HERRERO CUENCA	ANGELA	****2056	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-06548/18	HERRERO DIZ	CARMEN	****3510	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).
41-AI-PAIG-23082/18	HERVAS GALLARDO	VANESSA	****4240	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Abril-diciembre 2018 2019 y 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe entregar el formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado en todas sus hojas. Solicitud incompleta falta pagina 5 anexo I . Pagina 1 de anexo III - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Renta en solicitud, - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Tiene otras ayudas
41-AI-PAIG-22433/18	HIDALGO GIL	MARIA	****0652	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24181/18	HINCAPIE CANO	ALEXANDRA	****0051	20/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22979/18	HINOJOSA GALISTEO	MARIA PILAR	****8405	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22800/18	HOLGADO GARRIDO	JOSE MARIA	****4494	21/12/2018	- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23383/18	HOLGUIN MARRON	CARMEN	****5351	26/12/2018	- La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23524/18	HOYOS AYZA	MARGARITA	****2068	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El certificado de empadronamiento no es histórico colectivo. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23371/18	HUMANES RICO	JUAN MANUEL	****1801	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22411/18	HURTADO NUÑEZ	ROCIO	****8422	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21763/18	IBAÑEZ PEREZ	CRISTINA	****8556	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22773/18	IDRICIANU	IONEL	****1682	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24704/18	IZQUIERDO MARTIN	NOELIA	****0132	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23084/18	JABBAR	AHMED	****8618	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 firma anexo III. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. UC2 sin datos Ingresos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo falta menor en el padrón. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.
41-AI-PAIG-22982/18	JAEN REYES	ELENA	****2772	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22234/18	JAMALI	KHADIJA	****5430	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. Correspondiente a la cuenta donde desea recibir la ayuda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Ambos contratos. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para 2018 o para un periodo superior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32975/18	JAPON LOPEZ	MARIA JOSE	****7740	25/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23372/18	JARA SEGOVIA	DOLORES	****8735	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22708/18	JARAMILLO PINO	JOSE LUIS	****9794	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22691/18	JARANA FALCON	MERCEDES	****5865	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23285/18	JARANA GONZALEZ	EDUARDO	****4112	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. No corresponde al número de la calle de la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Debe rellenar correctamente el anexo III.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22213/18	JATRI LIMAM	AMMA ZINEB	****4059	20/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07277/18	JESUS JURADO	MARIA MILAGROSA	****3709	21/12/2018	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.
41-AI-PAIG-22628/18	JIMENEZ ESPUÑA	NATIVIDAD	****8213	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22914/18	JIMENEZ GARCIA	LORENA	****3543	21/12/2018	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22413/18	JIMENEZ GONZALEZ	PILAR	****6394	20/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23502/18	JIMENEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	****2875	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23267/18	JIMENEZ LORENTE	ANTONIO MANUEL	****1604	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21695/18	JIMENEZ PARRADO	ROCIO	****4081	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-31534/18	JUSDADO GUERRA	MIGUEL ANGEL	****2325	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22239/18	KABLI	HANANE	****7511	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Comprobar residencia. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-22618/18	KADIR	HADDA	****9476	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22621/18	KADIR	HASSANIA	****3206	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22044/18	KHALLOUF TOUATI	AHMED	****5530	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. Ref. catastral

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23276/18	KHAYATI	SUADIYA	****6364	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23554/18	KHRAIBCH NADIF	SOUMIA	****7958	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22804/18	KRIVOBORSKAIA	DARIA	****8383	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda.UC2 - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23308/18	LACH-HAB	RAHMA	****7165	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22550/18	LAGRAINI	HASSAN	****5030	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. El miembro 2 de la unidad de convivencia debe acreditar que no es titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. - Debe entregar el formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado en todas sus hojas.
41-AI-PAIG-23415/18	LAKNAIZA	RACHID	****0080	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado la ayuda para el 2018, aclarar si la quiere para todo el periodo subvencionable. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Del solicitante y UC2. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23618/18	LAKNAIZI	ADERRAHMAN	****6808	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24774/18	LAMA RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	****0571	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable o solamente para el 2018. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23381/18	LAMBARKI	EDDADA	****0265	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado como periodo subvencionable de enero a diciembre del 2018, aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-05528/18	LAMHALHLI MRINI	FOUZIA	****0637	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22603/18	LAPRIDA BERMUDEZ	MANUEL	****7798	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23677/18	LARA RONDA	JUAN CARLOS	****4952	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22438/18	LAVADO ZAFRA	MARIA AUXILIADORA	****6104	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. APARECE UNA PERSONA EMPADRONADA NO UC - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019 Y 2020)
41-AI-PAIG-21717/18	LEAL CALERO	ELEAZAR	****5440	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22583/18	LEHBIB ALI TALEB	KHADJETOU	****5663	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. No coincide con el número de cuenta del mantenimiento de terceros debiendo ambos coincidir. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. No coincide con el número de cuenta de la solicitud debiendo ambos coincidir. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23180/18	LEHRITANI HAMINE	MOULOUD	****2931	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado la ayuda para 2018 aclarar si la quiere para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22141/18	LEIVA GONZALEZ	JESICA	****1626	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Consentimiento unidad de convivencia
41-AI-PAIG-23527/18	LEMAGHI EL HICHOU	ANISSA	****8741	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22542/18	LEON GIRALDO	SANDRA	****7796	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. PRÓRROGA - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. (EXISTEN 3 PERS. EMPADRONADAS NO UC) - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (20- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.20- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.20- En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria.)
41-AI-PAIG-22484/18	LEON GIRALDO	SANDRA	****4332	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22185/18	LGHAFORI	KHALID	****7221	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22981/18	LIBRERO TEJERA	MARIA DEL MAR	****5181	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22660/18	LLAMAS BERNAL	BARBARA RUTH	****2972	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4^a.1; 5^a.1, b) y 7^a. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22907/18	LOBATO MORENO	JUAN JESUS	****1067	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24887/18	LOPEZ ALMEIDA	PATRICIA	****9978	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. anualidades 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-33043/18	LOPEZ BAUTISTA CAMARA	ALBA DE LA SOLEDAD	****2481	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23283/18	LOPEZ CANO	INMACULADA	****2320	22/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21671/18	LOPEZ GARCIA	MARIA ANGELES	****9502	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22459/18	LOPEZ GARCIA	FRANCISCO	****2860	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22084/18	LOPEZ GARRIDO	DIEGO	****5108	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22069/18	LOPEZ GONZALEZ	LAURA PILAR	****8804	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22707/18	LOPEZ MORAN	MARIA DEL ROCIO	****6094	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22447/18	LOPEZ NARANJO	ROCIO	****3905	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-07156/18	LOPEZ PORTILLO	MARIA DEL MAR	****5285	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar la renovación del contrato. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22462/18	LOPEZ RUIZ	SONIA	****7430	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23377/18	LOPEZ SACALUGA	MARIA CARMEN	****1090	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22502/18	LOPEZ SIMO	JOSE LUIS	****6720	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22504/18	LOPEZ SOUSA	DESIREE	****4413	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual.DATOS ARRENDADOR - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22419/18	LOPEZ VALENZUELA	PILAR	****3063	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23280/18	LORENZO FERNANDEZ	JUAN DANIEL	****2721	22/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22252/18	LOUBIZ	MUSTAPHA	****8457	20/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020</p> <p>- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.</p> <p>- Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.</p>
41-AI-PAIG-23113/18	LOYARTE BAYARRES	DIANA EVANGELINA	****9313	21/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22221/18	LOZANO SANCHEZ	ROCIO	****7877	20/12/2018	<p>- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22547/18	LUCAS ALONSO	JULIO	****8373	21/12/2018	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (20- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.20- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.2020)</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22355/18	LUNA PEREZ	ANTONIO	****0503	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21773/18	LUQUE BRITO	ROSA MARIA	****8835	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22165/18	LUQUE RUIZ	SILVIA	****3104	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23311/18	MACHER MANZANO	HECTOR ABEL	****1025	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22468/18	MACIAS DA SILVA	EUGENIO	****2891	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22162/18	MADROÑAL MATEOS	JESUS MANUEL	****4302	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020
41-AI-PAIG-22750/18	MAKHLOUF	ABDELJALIL	****1269	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato de Avda. Sta. L. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. Contrato C/ Juan S. E. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22440/18	MAMANI SIPE	ROSMERY	****2700	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-07179/18	MANCHEÑO GARCIA	JUAN JESUS	****6015	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07253/18	MANZANO SANCHEZ	SAMUEL OSCAR	****7925	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21698/18	MANZANO GUERRERO	ALICIA MARIA	****1952	19/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-06511/18	MANZANO REYES	MARIA DEL CARMEN	****8382	20/12/2018	- El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Faltan las páginas correspondientes al apartado renta.
41-AI-PAIG-23152/18	MANZANO RODRIGUEZ	ROSARIO	****3332	26/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21731/18	MANZORRO REYES	ALEJANDRO	****3584	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22418/18	MAQUEDA NARVAEZ	JOSE	****5985	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. Aportar la referencia catastral de la vivienda cuyo contrato vigente es del 3 de junio de 2011. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado la ayuda para 2018 aclarar si la quiere para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22663/18	MARCHENA MORENO	ESPERANZA	****4464	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-21840/18	MARIN DUMITRU	NICOLETA	****6017	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21996/18	MARIN LUQUE	CRISTINA	****4297	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21663/18	MARIN MANZANARES	TAHIA	****3848	17/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Del municipio de Ultrera. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. Referido al tercer contrato aportado. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23470/18	MARIN PADILLA	ANA	****2157	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22032/18	MARISCAL CASTRILLO	MARIA DE LAS MERCEDES	****5042	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. no presenta contrato - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. No presenta padrón histórico colectivo. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-22610/18	MARQUEZ LOPEZ	ANA MARIA	****9036	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23367/18	MARQUEZ MARTINEZ	ANGEL	****7016	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22527/18	MARQUEZ NARVAEZ	PABLO	****0585	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2020)
41-AI-PAIG-09574/18	MARQUEZ PEREA	CARMEN	****8285	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22356/18	MARTIN ALONSO	MARIA DOLORES	****0793	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. La cuenta bancaria indicada en la solicitud no coincide con el mantenimiento de terceros entregado debiendo indicar en que cuenta desea recibir la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. Aportar mantenimiento de terceros sellado por la entidad bancaria con el numero de cuenta en la que desea recibir la ayuda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. Los datos aportados no corresponden al propietario de la vivienda sino al solicitante. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23106/18	MARTIN CARMONA	CAROLINA	****0389	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22902/18	MARTIN CARRILLO	ANGELA	****2532	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22248/18	MARTIN DELGADO	MARIA	****5408	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22524/18	MARTIN DOMINGUEZ	MARIA ISABEL	****7087	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.(PRÓRROGA) - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.(UC2 100% VIVIENDA EN PROPIEDAD) - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22243/18	MARTIN GUTIERREZ	ILENIA	****4152	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancariaAlta cuenta bancaria
41-AI-PAIG-22160/18	MARTIN MARTIN	ROSARIO	****8229	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Justificantes 2018 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-06502/18	MARTIN MESA	ROSA MARIA	****0151	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22407/18	MARTIN MIRALLES	MARIA DOLORES	****7378	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22739/18	MARTIN PARRA	FRANCISCO JOSE	****4303	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21719/18	MARTIN SANCHEZ	MARIA ELENA	****2753	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33000/18	MARTIN SANCHEZ	ANTONIO JESUS	****8697	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22741/18	MARTINEZ CASANOVA	MARIO	****5250	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22183/18	MARTINEZ GARCIA	CONSOLACION	****5631	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. Indicar si el importe corresponde únicamente a vivienda o en caso contrario desglosar los conceptos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21862/18	MARTINEZ GONZALEZ	ANA ROCIO	****4731	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El empadronamiento entregado no comprende el periodo entero del año 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22617/18	MARTINEZ GUERRA	RAFAEL JESUS	****5340	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23428/18	MARTINEZ NARANJO	ANA MARIA	****4250	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23123/18	MARTINEZ QUIJANO	VICTOR ALONSO	****6435	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22403/18	MARTINEZ RODRIGUEZ	CONSUELO	****6679	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22204/18	MARTINEZ SANCHEZ	ANGELA	****4598	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07113/18	MARTEORELL MUÑOZ	CRISTOBAL	****0042	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22633/18	MATEOS ABADIA	DAVID	****8914	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22500/18	MATEOS DOMINGUEZ	MANUEL	****5183	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)
41-AI-PAIG-24387/18	MATEOS MARQUEZ	MARIA EULALIA	****1443	26/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23275/18	MEBERBECHÉ	CHAREF	****5687	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33005/18	MEDINA VAZQUEZ	ISABEL MARIA	****0775	26/12/2018	- Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22579/18	MEJIAS TORRES	MARIA DEL MAR	****7328	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Certificado oficial que acredite que el miembro 2 de la unidad de convivencia no es titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22838/18	MENDEZ MORENO	ENRIQUE	****9195	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22514/18	MENDOZA VELAZQUEZ	JESUS	****3055	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22713/18	MENGUAL CIVIL	VANESSA	****6261	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23192/18	MERCHAN CORNELLO	MARIA LUISA	****2855	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El padrón aportado no es histórico colectivo - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24378/18	MERCHAN PEREZ	ALEXIA	****4115	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento del miembro UC1. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22585/18	MILLAN NORTE	ALICIA	****2163	21/12/2018	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22891/18	MIOARA	BABOI	****4250	21/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22098/18	MIRANDA DURAN	MACARENA	****6634	19/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Aclarar si sólo se solicita 2018 o el periodo subvencionable completo.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-24680/18	MOGRO JIMENEZ	MANUEL	****0951	26/12/2018	<p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22536/18	MOHAMED EMBAREC BRAHIM	AOMAR	****7263	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23156/18	MOKHLISS KHBAZA	DRISSIA	****3099	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta la firma del miembro UC3. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El padrón aportado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33037/18	MOLERO MORAN	BARBARA	****4874	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33029/18	MOLINA EXPOSITO	ANGEL MANUEL	****3520	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22615/18	MOLINA NAVARRO	REYES	****2062	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22834/18	MONGE CALA	MARIA DEL PILAR	****4756	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-06664/18	MONTAÑEZ LOPEZ	DAVID	****4065	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. MIEMBRO UC2 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22180/18	MONTAÑO MORENO	LIDIA	****9955	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07269/18	MONTERO CARO	ROSA MARIA	****9553	26/12/2018	- En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23488/18	MONTERO SANTOYO	PROSPERA DEL ROCIO	****7588	26/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Del UC2. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-09550/18	MONTOYA CADIZ	MARGARITA	****4631	20/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.Figura en padrón 19 diciembre 2018

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23135/18	MONZON VIEDMA	ELENA	****5912	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22765/18	MORA PEREZ	SERGIO	****1238	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.
41-AI-PAIG-33040/18	MORALES MARTINEZ	MARIA ADELAIDA	****1819	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33047/18	MORALES PEREZ	JESSICA	****9876	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22795/18	MORALES ROMAN	JOSE MANUEL	****7499	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. Referencia catastral indicada da error. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado la ayuda para 2018 aclarar si la quiere para todo el periodo subvencionable. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23277/18	MORALES SARMIENTO	NICOLAS	****8946	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar el contrato donde residia en enero de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22149/18	MORALES VILATUÑA	MARIA MERCEDES	****2712	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Justificante 2019 2020. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23471/18	MOREJON ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN	****2936	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22669/18	MORENO ARJONA	CONSOLACION	****1785	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22338/18	MORENO CASTAÑO	FELIPA	****7368	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24409/18	MORENO CASTILLA	LAURA	****8536	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24434/18	MORENO CASTILLA	LAURA MARIA	****5632	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33044/18	MORENO GUERRERO	JOSE ADRIAN	****1438	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-07149/18	MORENO LOZANO	ALBA MARIA	****6398	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22358/18	MORENO MARQUEZ	ROCIO	****7305	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23456/18	MORENO MARTIN	ANGELICA DEL PILAR	****2674	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21797/18	MORENO MAURIÑO	CRISTINA	****2879	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22893/18	MORENO MOGUER	FRANCISCO JOSE	****6439	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21677/18	MORENO MORGADO	SOFIA	****3394	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22903/18	MORENO OROZCO	TAMARA	****7378	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22762/18	MORENO ROCA	ANA LAURA	****8480	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22436/18	MORENO VAZQUEZ	CARMEN	****9622	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-24383/18	MORGADO MENDOZA	VERONICA YOLANDA	****8478	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Debe aportar informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24183/18	MORILLA GUERRA	MARIA ENCARNACION	****1783	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23009/18	MOSCOSO GONZALEZ	ELIXABETE	****5840	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Anualidad 2019 y anualidad 2020.
41-AI-PAIG-24196/18	MOSQUEDA SANCHEZ	MARIA LOURDES	****4622	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24871/18	MOSQUERA MURILLO	MARLENE	****0982	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22278/18	MOSQUERA OROZCO	DIANA KARINA	****1989	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020
41-AI-PAIG-22219/18	MOUNTASSIR	MINA	****6744	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22417/18	MOYA PALACIOS	MARIA JOSE	****6626	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22819/18	MUMTAZ	SHAZIA	****9086	21/12/2018	<p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.UC2</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-33002/18	MUÑOZ DURAN	LORENA	****1616	26/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-21672/18	MUÑOZ FERNANDEZ	ESPERANZA	****6159	19/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-06769/18	MUÑOZ PARDO	PEDRO MANUEL	****0237	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22449/18	MUÑOZ QUINTERO	MARIA DE LOS ANGELES	****1619	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.(1º contrato) - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento.(en el 2º contrato aparece persona no uc) - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.(para el 1º contrato) - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22194/18	MUÑOZ RIVAS	FRANCISCO JAVIER	****8246	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23398/18	MUÑOZ RODRIGUEZ	MANUEL	****6204	23/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22676/18	MUÑOZ RUIZ	MARIA DEL MAR	****2625	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23117/18	MUÑOZ SUAREZ	MARIA DOLORES	****9264	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22791/18	MUÑOZ TELLO	PAOLA	****3165	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Reguladoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22486/18	NAJI	NAJOUA	****4860	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22481/18	NARANJO SEÑO	CATALINA	****6662	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018 : de mayo a diciembre 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22677/18	NAVARRO AGUIRRE	SANDRA	****5720	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22767/18	NAVARRO BARRAGAN	JESUS	****4582	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-31473/18	NAVARRO BLANCO	SILVIA	****0002	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22351/18	NAVARRO GARCIA	MAURICIO JESUS	****2704	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22643/18	NIETO RODRIGUEZ	DIONISIA	****4042	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24852/18	NIEVAS MEGIAS	TOMAS	****6414	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23120/18	NIEVES VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	****6642	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22844/18	NOGALES MORA	MARGARITA	****0489	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22705/18	NUÑEZ CARO	JOSE ANTONIO	****3456	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22797/18	NUÑEZ DE LA PAZ	MIRYAM	****1939	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-224202/18	NUÑEZ GOMEZ	FELIPA	****3165	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-222619/18	NUÑEZ MONTORO	FRANCISCO JAVIER	****1120	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21741/18	OGALLA GARCIA	LAMBERTO	****6596	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22296/18	ONCALA LEON	MARIA DOLORES	****0611	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico
41-AI-PAIG-23294/18	ONETO MERCHAN	ROCIO	****4186	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada no coincide con la dirección de la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33023/18	OÑA ALCANTARILLA	FRANCISCO JAVIER	****9159	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22496/18	ORDAZ CASTRO	MARIA ANGELES	****7251	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. PRÓRROGA ACTUAL - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2020)

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-07440/18	OROPESA TIRADO	JOSE LUIS	****0000	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. diciembre 2018 anualidad 2019 2020 - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Tiene otra vivienda a partir 7 julio 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-21941/18	ORTEGA CAMARA	FRANCISCO JAVIER	****1276	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22081/18	ORTEGA CEBALLOS	INMACULADA DEL CARMEN	****3416	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23093/18	ORTEGA GARCIA	ISABEL	****3689	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo.
41-AI-PAIG-22203/18	ORTIZ ESTEVEZ	ROSA	****3817	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21926/18	OSORIO ARIAS	SANDRA CATALINA	****3095	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. El Modelo de Mantenimiento de cuentas de terceros enviado es ilegible, debe enviar otro que se pueda leer correctamente. - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-06639/18	OSORIO SERPA	DANIEL	****9991	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22232/18	OSUNA BAJO	JUANA MARIA	****8310	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-23160/18	OUABANE	EL MUSTAFA	****8637	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22490/18	OUALI	BOUCHRA	****0821	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22602/18	Ouardani	MOHAMMED	****8022	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22222/18	OURIDA	KHADIJA	****3765	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. No se puede comprobar residencia legal en Titular y demás miembros de la familia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas
41-AI-PAIG-32996/18	OZZIF	JIHAD	****3803	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22682/18	OVIEDO PEREZ	JAIME	****2352	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22012/18	OYEGA LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	****9819	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.2019 2020. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.UC3 titular obligado. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.2018. No coincide unidad de convivencia con padrón
41-AI-PAIG-21931/18	PAEZ GONZALEZ	MANUELA	****1106	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22258/18	PALACIOS BAUTISTA	PURIFICACION	****1759	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32963/18	PALANCO PONTE	FRANCISCO JOSE	****3323	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22157/18	PALLARES MACIAS	CAROLINA	****2723	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. octubre, noviembre y diciembre 2020
41-AI-PAIG-06554/18	PARDO JIMENEZ	JUAN	****0454	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. El número de la calle no coincide con el aportado en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22679/18	PARRA GOMEZ	YOLANDA	****0213	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22897/18	PARRADO CARRASCO	ELIZABETH	****7774	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. - Debe entregar el formulario de solicitud Anexo I debidamente cumplimentado en todas sus hojas.
41-AI-PAIG-22245/18	PARRADO FERNANDEZ	SANDRA	****1976	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. Tiene alta en la cuenta bancaria, solo le falta el modelo de alta de terceros. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22076/18	PARRILLA SANTOYO	MAGDALENA	****9359	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22841/18	PASTOR HERMOSO	JOSE MARIA	****7433	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33026/18	PAVON FERNANDEZ	IRENE	****4377	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. No empadronado a 1/12/2018 - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad.
41-AI-PAIG-22443/18	PAZ DIAZ	VIRGINIA	****3825	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)
41-AI-PAIG-22397/18	PECELLIN RODRIGUEZ	DESIRE	****8062	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-20478/18	PEINADO CAMPELO	JESUS MARIA	****9859	16/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32988/18	PERALTA INSAURRALDE	ANGELINA	****4047	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 1 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de DNI o NIE. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-32994/18	PERALTA INSAURRALDE	BLANCA DELIA	****1448	26/12/2018	- Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatorias, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente.
41-AI-PAIG-22865/18	PEREA JIMENEZ	PASCUAL	****8029	21/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22138/18	PEREZ ALBERDI	VIOLETA	****4965	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.
41-AI-PAIG-22899/18	PEREZ ARANDA	JESUS SALVADOR	****6760	21/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-31524/18	PEREZ BASCON	MARIA ELISA	****5694	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22404/18	PEREZ CABELLO	VERONICA	****1236	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Certificado oficial que acredite que el miembro 2 de la unidad de convivencia no es titular de ninguna vivienda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07280/18	PEREZ GALLARDO	RAFAEL	****3198	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.
41-AI-PAIG-21757/18	PEREZ GARCIA	CRISTINA LEONOR	****0269	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-23259/18	PEREZ GOMEZ	ANTONIO	****9947	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24765/18	PEREZ GOMEZ	JESUS MANUEL	****3211	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22062/18	PEREZ LOPEZ CEPERO	SANDRA	****8732	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21747/18	PEREZ LUQUE	YOLANDA	****9411	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07771/18	PEREZ MARTIN	ANA	****7300	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Agosto 2018 De enero a julio de 2019 Septiembre a Noviembre 2019. Febrero 2020 De Abril a Diciembre 2020 - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.
41-AI-PAIG-32968/18	PEREZ PALANCO	INES	****0789	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22078/18	PEREZ PEREZ	MARIA DEL ROSARIO	****4637	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22693/18	PEREZ PRIETO	JOSE LUIS	****6767	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23680/18	PEREZ SILVA	ANTONIA ROCIO	****0801	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21730/18	PEREZ SOTO	ALEJANDRO	****3635	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21758/18	PERSONAT GALVEZ	JOSE MARIA	****6053	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-06696/18	PERUJO PINTO	JOSE	****6495	19/12/2018	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-21950/18	PIÑEDA SAEZ	ROCIO	****0107	19/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-21802/18	PINTO SIERRA	FRANCISCO MANUEL	****6266	19/12/2018	<p>- Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>
41-AI-PAIG-22317/18	PIÑEIRO GARCIA	SUSANA	****0228	20/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria</p> <p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22971/18	PLATA VALLE	DOLORES	****6457	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21984/18	PLAZA GUTIERREZ	CRISTINA	****5536	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018 aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-06809/18	PORTILLO BERMEJO	ALVARO FEDERICO	****1139	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22421/18	POSTIGO GONZALEZ	NIDIA	****7543	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-31489/18	POSTIGO BURGOS	SILVIA	****5640	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22466/18	POSTIGO PALACIO	MARIA DEL CARMEN	****8161	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. (prórroga) - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22745/18	POZO SANCHEZ	IRENE	****1834	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22259/18	PRADAS CARMONA	MARIA CARMEN	****1557	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22215/18	PRADAS MARTINEZ	MARIA ISABEL	****8203	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22089/18	PRADO MARTINEZ	FRANCISCA	****9522	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23609/18	PRADOS RODRIGUEZ	ANGEL MARIA	****5185	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Debe rellenar correctamente el anexo III y firmarlo ambos arrendatarios.
41-AI-PAIG-22911/18	PRAT CAVERO	CRISTINA	****6884	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07637/18	PRUAÑO CAPITAN	JOSE ANTONIO	****0734	21/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. Falta el sello de la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21642/18	PUERTA MORALES	EVA MARIA	****9060	19/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22460/18	PUERTO PEREZ	CARMEN	****4721	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22540/18	QUESADA JIMENEZ	MERCEDES	****2096	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21720/18	QUESADA RODRIGUEZ	DANIEL	****3108	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21974/18	QUIJADA GARCIA	JOSE ANGEL	****6178	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22140/18	RAJI	RACHID	****6988	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018 2019 2020 - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Error identidad, Residencia, - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.No figura inscrito
41-AI-PAIG-22075/18	RAMDAN	ABDELAZIZ	****0796	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - El contrato no contiene los datos necesarios. Por ello debe entregar un nuevo contrato completo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22821/18	RAMIREZ LOPEZ	LUIS	****3315	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22811/18	RAMIREZ MARQUEZ	IVAN	****0546	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-31522/18	RAMIREZ RODRIGUEZ	MARIA TAMARA	****5371	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33031/18	RAMIREZ RODRIGUEZ	SIGNE MARIA	****7904	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22448/18	RAMOS AGUILAR	FRANCISCO	****1840	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)
41-AI-PAIG-22842/18	RAMOS MATEOS	MARIA TERESA	****7720	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22827/18	RAMOS TENORIO	LETICIA	****9092	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22769/18	RANDO BALLESTEROS	PABLO	****3277	20/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22295/18	RAYKOVA KANCHEVA	ELENA	****0105	19/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33020/18	REY LEDESMA	YOHANA	****5896	26/12/2018	- Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22360/18	REYES BAQUE	CARLOS ALFREDO	****5291	20/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22706/18	REYES SANCHEZ	RUBEN	****4674	20/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22152/18	REYES SANTIAGO	ESTEFANIA	****5176	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. anualidades 2018 2019 2020
41-AI-PAIG-23096/18	RHARBI	CHAOUKI	****7959	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. NIE invalido, no se puede comprobar residencia legal. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22719/18	RICO RICO	DAVID	****1547	20/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23104/18	RINCON LUCENILLA	ISABEL	****0064	21/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21765/18	RIOS GUTIERREZ	NATALIA	****1598	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22599/18	RIVAS CALDAS	INMACULADA CONCEPCION	****5628	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar contrato vigente a fecha de solicitud (Vigencia del que aporta 01/01/2019) - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-21894/18	RIVERA CADENAS	MANUEL	****9112	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22428/18	RIVERA FERNANDEZ	ROCIO	****6435	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Regulatoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22626/18	RIVERA GARCIA	NURIA	****0325	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22985/18	RIVERA MOREJON	EMILIO JOSE	****5920	24/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07292/18	RIVERO GONZALEZ	MARIA MANUELA	****4275	21/12/2018	- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).
41-AI-PAIG-22369/18	RIZA	GELU	****9851	20/12/2018	- En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Se incumplen los apartados 5. 1 a) y b) de las Bases Reguladoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23094/18	ROBERTIE TRAPIELLO	AMALIA INES	****2554	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22576/18	ROCHE GUZMAN	MARINA	****3459	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta la firma del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Debe aportar certificado oficial que acredite que el miembro 2 de la unidad de convivencia no es titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23191/18	RODRIGUEZ BERMUDEZ	CONCEPCION	****2906	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. La dirección del padrón histórico colectivo no coincide con la indicada en la solicitud - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 y 2020
41-AI-PAIG-22873/18	RODRIGUEZ CHAMIZO	MARIA JOSE	****7395	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22254/18	RODRIGUEZ CORDOBA	MILAGROS	****5009	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. - En el apartado 8 de la página 5 de la solicitud, debe firmar la persona solicitante, o en su caso la persona representante. Firma solicitud y declaración. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21670/18	RODRIGUEZ CRUJERA	ADELA	****9714	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-25273/18	RODRIGUEZ DE TRUJILLO REYES	LUIS	****4072	25/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. UC1 DISPONE 50% VIVIENDA EN PROPIEDAD - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22709/18	RODRIGUEZ FERN	LUCIA	****0565	20/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La aportada pertenece a planta baja - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22218/18	RODRIGUEZ FERNANDEZ	ROSA MARIA	****0048	19/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23834/18	RODRIGUEZ MACIAS	JOSE LUIS	****2247	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Debe aportar contrato con fecha anterior a noviembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21542/18	RODRIGUEZ MORON	DANIEL	****4792	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22230/18	RODRIGUEZ NIETO	KAREN	****3531	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018 2019 2020. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo.
41-AI-PAIG-21732/18	RODRIGUEZ PIÑA	BEATRIZ	****3781	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21566/18	RODRIGUEZ ROSALES	JOSE MARIA	****6520	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22545/18	RODRIGUEZ VALLEJO	MARIA JOSE	****9160	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. UC2 DISPONE 25% VIVIENDA EN PROPIEDAD - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33041/18	ROJO JIMENEZ	MARIA TERESA	****0168	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21654/18	ROLDAN MAQUEDA	MAURA	****3852	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22225/18	ROMERA MORON	LUIS	****2608	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Se requiere documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la vivienda de UC2. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.
41-AI-PAIG-22073/18	ROMERO PEREZ	MARIA DEL ROCIO	****4990	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22582/18	ROMERO RODRIGUEZ	JUAN ALBERTO	****7821	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07266/18	ROMERO TEJADA	ROSARIO	****7535	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.
41-AI-PAIG-22350/18	ROMO LOPEZ DE ARMENTIA	ADOLFO JOAQUIN	****8223	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019, 2020
41-AI-PAIG-22539/18	ROSA GOMEZ	MARIA JOSE	****2872	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33027/18	ROSENDO RUDA	MARIA JOSE	****6432	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22432/18	RUBIA SANZ	SUSANA	****3375	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. PRÓRROGA ACTUAL - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. APARECE OTRO TITULAR EN EL CONTRATO NO UC - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33025/18	RUIZ CASTRO	ANDONI	****1811	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33048/18	RUIZ CHAVES	RAFAEL	****6906	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.UC2 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22756/18	RUIZ JURADO	AMPARO DE LA CRUZ	****6443	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22096/18	RUIZ MARQUEZ	ANGELES	****4067	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22074/18	RUIZ MOYA	ANTONIO	****0738	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22727/18	RUIZ ORTEGA	MILAGRITOS DEL PILAR	****5356	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22109/18	RUIZ ROBLES	ROCIO	****9859	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018 aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-09546/18	RUIZ SANTILLANA	LUCRECIA MARIA	****9405	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22824/18	RUIZ VALERO	MARIA DOLORES	****8297	21/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21691/18	RUIZ VICHAY	LIZETH ESTEFANIA	****6114	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21844/18	RUSO SALAS	EVA MARIA	****6645	19/12/2018	- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23140/18	RYMA	BARBARA	****6091	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22208/18	SAAVEDRA PINILLOS	EDITH YASMINA	****5101	19/12/2018	- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2019 o para un periodo superior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22286/18	SAAVEDRA PINILLOS	MAGALY MARIVEL	****6406	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020
41-AI-PAIG-22238/18	SABBAR GALMANE	CHADIA	****7719	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22815/18	SABIK	NOURA	****5692	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24877/18	SAEZ COLORADO	YOLANDA	****4050	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23343/18	SAINZ DE ROZAS MARTIN	ESPERANZA MACARENA	****3127	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23612/18	SALAZAR BAHAMONDE	ROSA	****1673	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23109/18	SALAZAR PAREDES	LEONOR	****6283	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-33022/18	SALAZAR TORDOYA	GUIDO	****2698	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.UC2 - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22250/18	SALLAMI	ABDERRAHMANE	****5369	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).No acredita vulnerabilidad. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad, del miembro UC2. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.
41-AI-PAIG-24132/18	SALVOCHEA	IRENE TEMITOPÉ	****9227	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22522/18	SANCHEZ ALONSO	NURIA	****3412	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)
41-AI-PAIG-22159/18	SANCHEZ CASERO	JOSEFA	****2346	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. Persona en padrón que no esta en la Unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22906/18	SANCHEZ CORDERO	JESUS	****7757	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22793/18	SANCHEZ CORTES	JOSE MANUEL	****2502	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22182/18	SANCHEZ FERNANDEZ	DANIEL	****2724	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desea recibir el ingreso de la ayuda. No coincide con el certificado de titularidad aportado. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. No coincide con la cuenta aportada en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-23278/18	SANCHEZ FERNANDEZ	LIDIA	****3264	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral no corresponde al numero de la calle de la solicitud. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22423/18	SANCHEZ GARCIA	JOSEFA	****7177	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22817/18	SANCHEZ GODOY	MIREYA	****0543	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22270/18	SANCHEZ GONZALEZ	VANESSA	****6210	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22890/18	SANCHEZ MEDINA	FRANCISCO JOSE	****0508	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22605/18	SANCHEZ MONTEIRO	ESTEFANIA	****6484	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24828/18	SANCHEZ PICHARDO	MANUELA	****2667	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Al no ser la persona solicitante la titular del contrato, debe aportar documentación que acredite el derecho de uso del contrato de arrendamiento, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio u otros títulos válidos en derecho. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22307/18	SANCHEZ PUERTA	RAMONA	****1360	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22748/18	SANCHEZ ROMAN	ESTEFANIA	****7151	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Falta certificación del empadronamiento a 1 de enero de 2018 hasta el cambio de domicilio. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22158/18	SANCHEZ RUIZ	MARIA DEL ROCIO	****4094	20/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020.</p> <p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Acreditación de la no disponibilidad de la vivienda.</p> <p>- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda.</p>
41-AI-PAIG-22470/18	SANCHEZ RUIZ	BLANCA NIEVES	****3399	20/12/2018	<p>- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22494/18	SANCHEZ SUERO	ANA MARIA	****2584	20/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22186/18	SANCHEZ TORALBO	REMEDIOS	****0613	20/12/2018	<p>- Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22818/18	SANCHEZ VARO	JOSE CARLOS	****1932	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07162/18	SANCHO JIMENEZ	DANIEL	****3396	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21994/18	SANDINO LOPEZ	SAMUEL	****7480	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22170/18	SANDU	MARIA GABRIELA	****2621	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018 aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. El miembro UC2 no ha firmado la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23258/18	SANHAJI	BOUJEMA	****6157	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El padrón enviado no es histórico colectivo. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24112/18	SANMARTIN LEDESMA	RAFAEL	****9750	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El aportado no es histórico colectivo. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22211/18	SANTANA SAGARRA	JESICA	****7518	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23131/18	SANTIAGO MARTINEZ	BARBARA	****0325	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22113/18	SANTOYO ANGUIS	ANTONIO	****9019	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018, aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-06812/18	SANZ LEON	MARIA JOSEFA	****8772	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Acreditar la no disponibilidad de la vivienda. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22255/18	SASTRE SANCHEZ	JESUS	****1546	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33014/18	SAUCE SANCHEZ	SONIA	****4653	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.UC2 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22725/18	SECELEANU	LUCICA	****2981	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21870/18	SEDA DOMINGUEZ	IVAN	****7009	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23039/18	SEGURA CHITO	MARIA DEL PILAR	****6419	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22578/18	SENA RUIZ	FRANCISCO	****5214	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral aportada no coincide con la dirección de la solicitud ni del contrato. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22525/18	SEÑO FERNANDEZ	CARMEN	****6017	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-34715/18	SEQUERA RODRIGUEZ	CARMEN	****7862	22/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21955/18	SERHAN SERHAN	AZHOUR	****7050	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23072/18	SERRANO ENDRINA	MARIA DE LOS ANGELES	****3135	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. - Miembros aparecen en padrón y no en solicitud. - Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. Empadronados 12/12/2018
41-AI-PAIG-23362/18	SERRANO GONZALEZ	ANA	****5845	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23128/18	SERRANO LOPEZ	MARIA AROA	****4948	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020 - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22720/18	SERRANO MOLINA	FRANCISCO	****0916	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21781/18	SERRANO SANCHEZ	ESTHER	****6163	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22592/18	SHAH	IJAZ HUSSAIN	****4630	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato anterior al 18 de septiembre de 2018 - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22616/18	SIDKIR	SAID	****0605	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22910/18	SIERRA LUNA	ZARAI DA DEL CARMEN	****1750	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23127/18	SIGUENZA DE LA ROSA	MARIA DEL CARMEN	****8829	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22106/18	SILLERO CAMPOS	JOSEFA	****1536	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. De la persona solicitante. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22311/18	SIMION	LILIANA TANIA	****7553	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4^a.1; 5^a.1, b) y 7^a. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22362/18	SIMONYAN SIMONYAN	MARINA	****6937	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019 Y 2020)

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22482/18	SOLANA SANCHEZ	MARIA DEL ROCIO	****3084	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.
41-AI-PAIG-07276/18	SORIANO REYES	MARIA IGNACIA	****9611	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. En la Agencia Tributaria constan varias Declaraciones.
41-AI-PAIG-24735/18	SOTILLO DIAZ	ANTONIO	****0981	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-08847/18	SOTO SUAREZ	MARIA DOLORES	****5207	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22614/18	SOTOMAYOR LUYO	MARCELA	****2792	21/12/2018	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-24845/18	SOUALHI FATAH	MUSTAPHA	****1842	26/12/2018	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable, o solamente para el 2018</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-06704/18	SOUHAIL EL KHAFI	BENDAOU	****9935	19/12/2018	<p>- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22513/18	STEGARU	GABRIEL CLAUDIU	****9495	21/12/2018	<p>- En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior.</p> <p>- Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018).</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2018, 2019, 2020)</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22645/18	SUAREZ MONGE	MARGARITA	****7366	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22164/18	SUROSZ	MARIOLA JOLANTA	****0292	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado de enero a diciembre de 2018, aclarar si quiere la ayuda para todo el periodo subvencionable. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-31480/18	TABAQUI	SADIA	****6529	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Regulatorias de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24163/18	TAPIA CAIZA	YAJAIRA DENNISE	****7085	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22662/18	TAPIA LOPEZ	ALEJANDRO	****0264	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22235/18	TAPULLIMA CUMAPA	MARLENI	****7840	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Aportar contrato donde residía en enero de 2018. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. Miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. El miembro 2 de la unidad de convivencia debe aportar documentación oficial que acredite no ser titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23918/18	TERAN GARCIA	MONICA MABEL	****3596	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Sólo ha solicitado la ayuda para 2018 aclarar si la quiere para todo el periodo subvencionable. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22835/18	TERCEROS ARANIBAR	MARIA ISABEL	****4663	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 2 de la página 1 de la solicitud, debe indicar un número móvil de contacto. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21753/18	TERRON RIOS	ANA MARIA	****6496	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia.UC2 - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22395/18	TKACHEVA	ALIIA	****4563	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22102/18	TOBAR ESPARZA	JOHANNA CAROLINA	****7691	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - La persona arrendadora del contrato no coincide con la indicada en la solicitud. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22809/18	TOLEDO RAIGON	ELENA MARIA	****5564	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22020/18	TORNAY REZA	MARIA ANGELES	****7669	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Justificantes de pagos 2019 2020. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada.
41-AI-PAIG-24174/18	TORRALBA ESCABIAS	MARIA DEL MAR	****3109	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33049/18	TORRES JIMENEZ	MARIA JOSE	****1488	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22846/18	TORRES MAYA	RAFAEL	****1079	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquiler2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-31493/18	TORRES REGEL	PEDRO	****7340	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23003/18	TORRES REYES	FRANCISCO JOSE	****1983	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Actualizado a fecha de diciembre de 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Anualidad 2019 y anualidad 2020.
41-AI-PAIG-22339/18	TOVAR REYNOSO	MARIA ESTHER	****6840	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos de la vivienda arrendada. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21739/18	TREJO PALACIOS	JOSE LUIS	****8525	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24878/18	TRUJILLO TUGUES	KARINA MARIA	****9514	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. El padrón enviado no es histórico colectivo - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23704/18	URCELAY BORREGO	MARIA JESUS	****1577	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23293/18	VALDESPINO PAEZ	INELSIS	****1330	22/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07191/18	VALENCIA PIEDRAHITA	JAIRO FERNANDO	****1461	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22291/18	VALERIO BLANCO	FRANCISCO JAVIER	****4219	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23012/18	VALVERDE FERNANDEZ	JOSE JOAQUIN	****0594	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22611/18	VARGAS MOÑINO	CELIA DEL ROCIO	****1639	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22918/18	VARO ROMERO	LAURA	****8905	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.2 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente los datos del contrato de arrendamiento. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-07282/18	VASQUEZ DE TORRINS	ZULAY	****5681	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2018 2019 2020 o firma anexo III. - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. Comprobar la identidad. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Padrón histórico colectivo. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. UC2 UC3 - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.
41-AI-PAIG-21948/18	VAZQUEZ FLORES	ESPERANZA	****6369	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22916/18	VAZQUEZ GARCIA	IRENE	****1180	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Reguladoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. UC2

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22342/18	VAZQUEZ MARIN	MARIA REGLA	****2424	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento.
41-AI-PAIG-32961/18	VAZQUEZ MONTOYO	ESPERANZA DEL ROCIO	****3647	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23369/18	VAZQUEZ RAMOS	ROSA MARIA	****4450	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. De la persona solicitante. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22178/18	VAZQUEZ REINA	DANIEL	****7112	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Contrato anterior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22045/18	VAZQUEZ ROJAS	JOSEFA	****9929	19/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32997/18	VAZQUEZ VELAZQUEZ	TANIA	****7170	26/12/2018	- Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22054/18	VEGA ALVAREZ	MERCEDES	****1169	19/12/2018	- En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. Falta la firma del miembro 2 de la unidad de convivencia. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. El miembro 2 de la unidad de convivencia. - Al ser un miembro de la unidad de convivencia titular de otra vivienda en propiedad, debe aportar documentación oficial que acredite la no disponibilidad de la misma por separación o divorcio, cuando resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50 por ciento. Certificado que acredite que el miembro 2 de la unidad de convivencia no es titular de ninguna vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22760/18	VEGA GARCIA	ABRAHAM	****2301	20/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-32999/18	VEGA ROJAS	ENRIQUE	****4858	26/12/2018	- Se incumplen los apartados 4ª.1; 5ª.1, b) y 7ª. 4 de las Bases Regulatorias, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21728/18	VEGA VAZQUEZ	SILVIA	****3394	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En los apartados 5.2 y, en su caso, 5.3 de la solicitud, debe indicar el importe de la renta mensual. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-07098/18	VEGA VERONA	LIDIA ESTHER	****0629	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Tras las consultas realizadas a la Seguridad Social, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas (Orden 17 de octubre de 2018).
41-AI-PAIG-23073/18	VELAZQUEZ GARCIA	MARIA DEL ROCIO	****8945	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23425/18	VELAZQUEZ NAVARRO	ELISABETH	****6934	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 3 de la página 1 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si desea que la Entidad Colaboradora reciba el ingreso de la ayuda. - En el apartado 4 de la página 1 de la solicitud, debe rellenar correctamente el número de cuenta bancaria del solicitante en la que desee recibir el ingreso de la ayuda. En la solicitud indica dos números de cuentas bancarias. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-21675/18	VELOSO YANES	EVA MARIA	****4967	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22383/18	VERA PORTILLO	ROSARIO	****0578	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. Ambos contratos. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. Para la primera vivienda correspondiente al inicio del año 2018. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33030/18	VERGARA NUÑEZ	MARIA JOSE	****7718	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33038/18	VILLALBA FERNANDEZ	ESTEBAN	****9022	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 5.1 a) y b) de las Bases Reguladoras, al no ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y permanente. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22879/18	VILLANUEVA NAVARRO	YOLANDA MARIA	****8757	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-23444/18	VILLAVERDE SUAREZ	ANA MARIA	****6540	24/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Tras las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales (Base 5.2 de la Orden 17 de octubre de 2018). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22624/18	VILLEGAS VALLE	KETTY	****7520	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22508/18	YAAKOUBI ZEGGAF	ZOHRA	****7904	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23153/18	YANES RUBIO	MACARENA	****4116	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22268/18	YAÑEZ ROSADO	SILVIA MARIA	****3803	19/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-25063/18	YDOATE MUÑOZ	MARIA GLORIA	****4941	20/12/2018	- Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-23363/18	YONNG GALINDO	JESSICA SELENA	****9274	19/12/2018	- Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. En el contrato de alquiler el documento de identidad no coincide con el indicado en la solicitud. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - En el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, deben rellenar y firmar correctamente todos los miembros de la unidad de convivencia, los consentimientos sobre la consulta y tratamiento de datos personales necesarios para la concesión de la ayuda. DNI/NIE del miembro UC2 no indicado. - Ante la imposibilidad de obtener datos a través de las bases telemáticas de la Agencia Tributaria, debe aportar Declaración de IRPF 2017 o Certificado de Imputaciones de IRPF 2017 de la persona solicitante y/o del miembro de unidad de convivencia. De la persona solicitante y del UC2. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33021/18	ZAFRA MORALES	NURIA MARIA	****6831	26/12/2018	- En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La dirección de contrato y de empadronamiento no coincide con la de Referencia Catastral en contrato, debe aportar certificado de equivalencia catastral - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-24857/18	ZAHHAR	KHADIJA	****0384	26/12/2018	<p>- Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud.</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22345/18	ZAHRA BIBI	KALSUOOM	****0137	19/12/2018	<p>- Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda.</p> <p>- De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud).</p> <p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.</p>
41-AI-PAIG-22342/18	ZAMBRANO PEINADO	BRIGIDA	****3476	19/12/2018	<p>- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020.</p>

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-21769/18	ZAPATA GOMEZ	ESTEFANIA	****6900	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-33001/18	ZAYAS PEREZ	FATIMA	****5353	26/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Se incumplen los apartados 4º.1; 5º.1, b) y 7º. 4 de las Bases Regulatoras, al no encontrarse empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 todos los miembros de la unidad de convivencia.
41-AI-PAIG-22874/18	ZEBIRI	SADEK	****3645	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22623/18	ZEROUAL ZEROUAL	ZHOR	****2741	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22013/18	ZEROUQ	RKIA	****2649	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. NIE error residencia UC2 UC3 - En el apartado 6.3 de la página 3 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar si autoriza a que se realicen las consultas indicadas (Agencia Tributaria, Discapacidad, Familia Numerosa, etc.) o no se autoriza, cumplimentando en este caso, los datos de los miembros de la unidad de convivencia que no presten su consentimiento y aportando la documentación necesaria. Falta firma - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22260/18	ZOUZINE CHARROUT	MOHAMED	****5597	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22553/18	ZUÑIGA CASTILLO	RUBY ESPERANZA	****3343	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.3 de la página 2 de la solicitud, debe indicar si solicita la ayuda desde Enero de 2018 hasta Diciembre de 2020, o es por un periodo inferior. Indicar si solicita la ayuda solo para el año 2018 o para un periodo superior. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22370/18	ZURITA AVILA	CARMEN ROSA	****0254	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - De las consultas realizadas se ha verificado que dispone de otras ayudas para la misma finalidad, lo cual resulta incompatible de acuerdo a la Base Reguladora Novena (salvo si dispone de informe de los servicios sociales comunitarios acreditativo de estar en situación de riesgo de exclusión social, emitido o actualizado con posterioridad al inicio del año anterior en el que se presentó la solicitud). - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-20755/18			****6322	18/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Faltan justificaciones de 2019 y 2020.
41-AI-PAIG-21997/18			****8655	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. junio 2018 anualidades 2019 2020. - Para dar de alta la cuenta bancaria indicada en la solicitud, debe aportar Modelo de Alta de Terceros sellado por su Entidad Bancaria, certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta, o copia de la cartilla sellada por la entidad bancaria. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. Otras ayudas
41-AI-PAIG-22104/18			****1059	19/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22161/18			****6646	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 2020. - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22241/18				20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar copia compulsada del DNI /NIE ya que el aportado da error al comprobar la identidad. De la persona solicitante. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Estatal, en el que se que indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias estatales, con una validez de 6 meses - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias autonómicas, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Agencia Tributaria Autonómica, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas, con una validez de 6 meses. - Ante la imposibilidad de comprobar si la persona solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, según se indica en el Apartado 2 de la Base Quinta de las Bases Reguladoras de las ayudas, debe aportar certificado acreditativo emitido por la Seguridad Social, en el que se indique que la persona solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22328/18			****6074	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22363/18			****8944	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. EXISTE OTRO TITULAR CONTRATO NO UC , - Aparecen personas en el certificado de empadronamiento histórico colectivo aportado, que no están incluidas en la Unidad de Convivencia en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud. Por tanto, deberá incluirlas en el apartado 7 de la página 3 de la solicitud, o, en su defecto, presentar certificado municipal que acredite que no residen en la vivienda o que han solicitado baja en el padrón, o bien que acrediten que no disponen del derecho de uso de la vivienda. HAY UN MENOR EMPADRONADO NO UC - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. 2019 Y 2020

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22372/18			****0363	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - Debe aportar fotocopia compulsada del contratos o contratos de arrendamiento vigente/s en los meses para los que solicita la ayuda, referido a la vivienda, arrendador e inquilino/s indicados en la solicitud. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22538/18			****2128	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - En el apartado 8 de la página 4 de la solicitud, debe marcar una de las dos casillas para indicar otras posibles ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. (2019, 2020)
41-AI-PAIG-22590/18			****2185	21/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. - Existen titulares del contrato que no pertenecen a la unidad de convivencia indicada en la solicitud. Por tanto, debe aportar documentación que justifique que estas personas no tienen atribuido el derecho de arrendamiento. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-22600/18			****7668	20/12/2018	<ul style="list-style-type: none"> - En el apartado 5.1 de la página 2 de la solicitud, debe rellenar correctamente la referencia catastral de la vivienda. La referencia catastral aportada no coincide con la dirección de la solicitud. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la pagina 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la pagina 2).El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.

Expdte	Apellidos	Nombre	Id	Fecha Tr.	Documentación a aportar
41-AI-PAIG-22657/18			****5743	20/12/2018	- Debe aportar Certificado de Empadronamiento HISTÓRICO COLECTIVO, emitido en el periodo comprendido entre enero de 2018 y la finalización del plazo de subsanación, debiendo estar empadronados a fecha 1 de diciembre de 2018 (o solicitado el empadronamiento) todos los miembros de la unidad de convivencia. - Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias.
41-AI-PAIG-24914/18			****3767	26/12/2018	- Deben estar aportados al expediente las justificaciones de todas las mensualidades. Para ello, debe utilizar preferentemente el modelo Anexo III, en el que es necesario marcar la casilla del apartado 4.1 mediante la que se declara que se mantiene el cumplimiento de los requisitos. En ningún caso puede faltar la firma de la persona arrendadora (apartado 4.2 en la página 2), los meses que se justifican (Apartado 4.2 en la página 1) y la firma de la persona solicitante (Apartado 4.3 en la página 2). El modelo Anexo III puede obtenerse en la siguiente dirección web: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo_III_alquila2018_nuevo.pdf También podrá justificarse el pago del alquiler mediante la aportación de los justificantes de pago de las transferencias bancarias. Anualidades 2019, 2020

Sevilla, 27 de octubre de 2021.- La Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda GR-0903, cuenta 560, sita en Granada.

Interesados: Las personas titulares de los DNI núm. 75.577.376-C y 77.034.794-C

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 7 de octubre de 2021, por el Director Provincial de AVRA en Granada, se ha dictado resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda, sita en GR-0903, cuenta 560 Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra f de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (R.I.B) Almanjáyár, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Matrícula	Cta.	Finca Registral	Municipio (Provincia)	DNI/ NIE
GR-0903	560	44973	GRANADA	75.577.376-C 77.034.794-C

Granada, 27 de octubre de 2021.- El Director, P.S. (art. 8.6.e) del Decreto 174/2016, BOJA núm. 223, de 21.11.2016), la Directora Provincial en Almería, María Muñiz García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015 , y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución del Director Provincial de la Agencia de vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda sobre la vivienda GR-0903, cuenta 560, sita en Granada.

Interesados: Las personas titulares de los DNI núms. 45.586.205K y 75.246.354-Z.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 13 de octubre de 2021, por el Director Provincial de AVRA en Granada, se ha dictado resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda GR-0903, cuenta 560, sita en Granada, fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Matrícula	Cta.	Finca Registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
GR-0903	560	44973	GRANADA	45.586.205-k 75.246.354-Z

Granada, 27 de octubre de 2021.- El Director, P.S. (art. 8.6.e) del Decreto 174/2016, BOJA núm. 223, de 21.11.2016), la Directora Provincial en Almería, María Muñiz García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015 , y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, relativo a las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para proveer varias plazas por el sistema de concurso-oposición libre en régimen de funcionario de carrera. (PP. 3080/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 198, de 18 de octubre de 2021, se han publicado íntegramente las bases que regirán la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre por el procedimiento de selección de concurso-oposición, de varias plazas vacantes en la plantilla y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2018:

- Una plaza: Oficial de Mantenimiento. Grupo C, Subgrupo C2, Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- Una plaza: Técnico Medio. Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica.
- Una plaza: Oficial de Jardinería. Grupo C, Subgrupo C2, Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.
- Una plaza: Auxiliar de Informática. Grupo C, Subgrupo C2, Escala: Administración Especial, Subescala Auxiliar.
- Una plaza: Técnico Superior Economista. Grupo A, Subgrupo A1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica.
- Una plaza: de Oficial de Inspección. Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Administrativa.

Dichas bases pueden consultarse en el tablón de anuncios de la corporación y en el portal web del Ayuntamiento (<http://arcosdelafrontera.es/>). El plazo de presentación de las solicitudes de admisión será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria respectiva en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Arcos de la Frontera, 19 de octubre de 2021.- El Alcalde, Isidoro Gambín Jaén.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Tarifa, de información pública sobre el acuerdo de iniciación de la aprobación del símbolo de expresión verbal configurado por el lema «Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa». (PP. 2955/2021).

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2021, al punto número 3 de su orden del día denominado «Aprobación inicial del símbolo de expresión verbal» configurado por el lema «Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa», de acuerdo con las atribuciones que legalmente le vienen conferidas, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobación inicial del símbolo de expresión verbal configurado por el lema «Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa».

Segundo. Publicar el acuerdo de iniciación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarifa y en la emisora de radio y televisión local.

Tercero. Proceder a un trámite de información pública y audiencia durante veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde el acuerdo de iniciación conteniendo la propuesta de símbolo.

Cuarto. Remitir al Registro Andaluz de Entidades Locales, adscrito a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para que emita informe preceptivo de legalidad, previo a la aprobación definitiva.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de veinte días contados a partir día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona interesada en la Secretaría General o a través del siguiente enlace electrónico:
https://www.aytotarifa.com/wp-content/uploads/2021/04/Expediente-Aprobacion-lema-Muy-Noble-Muy-Leal-y-Heroica-Ciudad-de-Tarifa_compressed-1-1.pdf

Tarifa, 8 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 19 de octubre de 2021, del Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz, de modificación de los estatutos de este Consorcio. (PP. 3107/2021).

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Por medio del presente anuncio se procede a publicar la modificación de los Estatutos de este Consorcio, cuyo texto inicial fue publicado en el BOP de Cádiz de 7 de marzo de 2003, número 54, y en el BOJA del 24 de marzo de 2003, número 56.

La Junta General del CBPC, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, por unanimidad, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del CBPC. Sometido el expediente a información pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncio número 57100, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 130, de 9 de julio de 2021, y habilitado el trámite de audiencia a la Diputación Provincial de Cádiz, dentro del plazo conferido no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que ha de entenderse definitivamente adoptado el acuerdo. Siendo el contenido de la modificación el que sigue:

«Primero. Aprobar la modificación de los estatutos reguladores del consorcio en los siguientes términos:

Artículo 14.2. De las funciones necesarias de Secretaría, Intervención y Tesorería.

El ejercicio de las funciones reservadas necesarias establecidas en el artículo 92.bis de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se prestarán por funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, categoría superior.

La función de secretaría se ejercerá por un funcionario o funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría superior, que preste servicios en cualquiera de los entes locales que pertenezcan al consorcio. Acreditada la concurrencia de estas circunstancias será nombrado o nombrada por el Presidente del Consorcio dando cuenta del nombramiento a la Junta General del Consorcio y al ente al que pertenezca el funcionario.

La función de intervención se ejercerá por un funcionario o funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la entidad de adscripción del consorcio, la Diputación Provincial de Cádiz, preferentemente quien desempeñe como titular el puesto de Interventor o Interventora de la citada entidad. Acreditada la concurrencia de estas circunstancias será nombrado o nombrada por el Presidente del Consorcio dando cuenta del nombramiento a la Junta General del Consorcio y a la Diputación Provincial de Cádiz.

La función de tesorería se ejercerá por un funcionario o funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, de la entidad de adscripción del Consorcio, la Diputación Provincial de Cádiz, preferentemente quien desempeñe como titular el puesto de Tesorero o Tesorera de la citada entidad. Acreditada la concurrencia de estas circunstancias será nombrado o nombrada por el Presidente del Consorcio dando cuenta del nombramiento a la Junta General del Consorcio y a la Diputación Provincial de Cádiz.

En los casos de ausencia, vacante o enfermedad podrá la Presidencia designar a un funcionario del Consorcio para la suplencia de los titulares en estos supuestos.

La asignación de las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería comportará una gratificación anual igual al 30% de las retribuciones básicas y complementarias que tuvieran reconocidas en sus puestos de trabajo en los entes consorciados donde estuvieren destinados.

Artículo 10.3. Atribuciones de la Junta General.

Se suprime la competencia contemplada en este apartado.»

Se procede a la publicación según lo determinado en los artículos 72.3 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Cádiz, 19 de octubre de 2021.- El Presidente, Francisco Vaca García.